

LAS NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

CARLOS PEREZ FUENTES,

con la dirección de

ROSA LOPEZ ALONSO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las normas españolas de descripción archivística

GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Trabajo de Fin de Grado

LAS NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (NEDA)

CARLOS PEREZ FUENTES,
con la dirección de
ROSA LOPEZ ALONSO

Vº Bº

Fdo.: Rosa López Alonso

Salamanca, 2016

PÉREZ FUENTES, Carlos

Las normas españolas de descripción archivística / Carlos Pérez Fuentes;
bajo la dirección de Rosa López Alonso. – Salamanca : Universidad de
Salamanca, Facultad de Traducción y Documentación, 2016.

103 p.

Trabajo de fin de grado – Grado en Información Documentación

1.Catalogación de material de archivos–España–Normalización.2.
Archivos-España. I. López Alonso, Rosa, dir. II. Título

025.31 : 930.251 (460)

Las normas españolas de descripción archivística

Resumen

Se estudia y contextualiza el origen, desarrollo y las características generales de las NEDA , teniendo en cuenta la influencia de las nuevas tecnologías en la nueva generación de normas de descripción archivísticas publicadas después de las ISAD(G). Se comparan con el modelo español los modelos de trabajo utilizados para la confección de varias normas nacionales y regionales, especialmente el realizado en Portugal, sistematizando las actividades realizadas hasta la publicación oficial de los distintos estándares.

Palabras clave: descripción archivística; normas españolas de descripción archivística; procesos normativos de descripción; representación de documentos.

Abstract

The origin, development and overall features of NEDA are studied and contextualized, taking into account the influence of new technologies on the new generation of filing descriptive regulations published after ISAD(G). Work models used for the making of several national and regional rules are compared to the Spanish model. Specially the one conducted in Portugal, that systematizes the activities developed until the official publication of different standards.

Keywords: Archival description; Spanish Standards of Archival Description; regulatory process description; Representation of documents.

Glosario de siglas	6
Introducción	8
1. Objeto	10
2. Justificación	11
3. Metodología	14
4. Concepto de Norma	15
4.1. Definición de Norma según el diccionario de la lengua española de la RAE	
4.2. Definición de las NEDA según la CNEDA	
4.3. Definición de Descripción Archivística según la ISAG (G)	
5. El origen de las NEDA	16
5.1. La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el Entorno Tradicional	
5.2. La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el momento en el que nacieron las NEDA (2006-7).	
5.3. ¿Cual era el contexto normativo internacional que propició las NEDA?	
5.4. El proceso normalizador en Portugal: las ORIENTAÇÕES PARA A DESCRICÃO ARQUIVÍSTICA (ODA)	
5.5. Antecedentes en normalización archivística en España hasta septiembre de 2006	
5.6. Actuaciones realizadas desde septiembre 2006	
5.6.1. Orden Ministerial de creación de la CNDA	
5.6.2. El Borrador del Proyecto NEDA-I	
5.7. Elaboración del documento Proyecto NEDA-I 2007-2011	
5.8.-. PROYECTO NEDA-I Normas Españolas de Descripción Archivística. Proyecto I: Normas de Estructura y Contenido de Datos para las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones.	
6. El Modelo Conceptual de Descripción Archivística de la CNEDA	53
6.1 Parte 1: tipos de entidad y Parte 2: relaciones	
6.2.- Parte 3: Atributos	
7. Comparación por países en la creación de procesos normativos	69
8. Conclusiones	73
8.1.-El papel de las NEDA	
8.2.¿ Cumplen las funciones para las que fueron creadas?	
8.3. ¿Cuál es el futuro de las NEDA?	
9. Anexos	88
Glosario	
Composición de la CNEDA desde su origen hasta el presente	
Bibliografía	96

Glosario de siglas

AACR2: Normas de catalogación anglo-americanas 2a ed.

AENOR: Asociación Española de Normalización y Certificación

ALA: Asociación Americana de Bibliotecas

APP: Aplicación móvil

ARANOR: Norma aragonesa para la descripción de autoridades de archivos

BNE: Biblioteca Nacional de España

CAA: Coordinadora de Asociaciones de Archiveros

CAN MAR: versión canadiense del formato MARC

CIA: Consejo Internacional de Archivos

CLA: Asociación Canadiense de Bibliotecas

CNEDA: Comisión de normas españolas de descripción archivística

DACS: Normas norteamericanas de descripción archivística

DGAB: Dirección General de Archivos y Bibliotecas

DGARQ: Direcção-Geral de Arquivos (Portugal)

EAC-F : Encoded archival context - Functions

ENI: Esquema Nacional de Interoperabilidad

FRAR: requisitos funcionales para registros de autoridades

FRBR: requisitos funcionales para registros bibliográficos (*Functional Requirements for Bibliographic Records*)

GATAA: Grupo de Trabajo de Autoridades de Aragón

GTACAA: Grupo de Trabajo de la Administración Central y de las Administraciones Autonómicas

GTNDA: Grupo de Trabalho de Normalização da Descrição em Arquivo

IAN/TT: Instituto dos Arquivos Nacionais /Torre do Tombo

ICA/BBPS: Comité de Buenas Prácticas y Normas del Consejo Internacional de Archivos

Las normas españolas de descripción archivística

ICA/CDS: Comité de Normas de Descripción del Consejo Internacional de Archivos

ICA: Consejo Internacional de Archivos

IFLA: Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas

ISAAR: Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias

ISAG: Norma internacional general de descripción archivística

ISBD: Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada

MARC 21: Machine Readable Cataloguing. Formato de catalogación digital

MDM: Manual de Descripción Multinivel

NEDA: Normas españolas de descripción archivística

NEPAN: Norma para la Elaboración de Puntos de Acceso Normalizado

NOBRADE: Norma Brasileña de Descripción Archivística

NODAC: Norma de Descripción Archivística de Cataluña

NOGADA: Norma Galega de Descripción Arquivística

ODA: Orientações para a descrição arquivística

PARES: Portal de Archivos Españoles

RAD: Reglas para la descripción archivística canadiense

RDA: Resource description and access

SAA: Sociedad Americana de Archivistas

SGAE: Subdirección General de los Archivos Estatales

TFG: Trabajo fin de grado

TFM: Trabajo fin de master

TICs: Nuevas tecnologías de la información

USMARC AMC: versión norteamericana del formato MARC

Introducción

Es conveniente aclarar una cuestión previa, y es que mi formación en el campo de la archivística se limita a, cuando hace ya más de 20 años, terminé mis estudios que entonces consistían en la Diplomatura Universitaria en Biblioteconomía y Documentación. Además, al terminar el primer curso debíamos elegir continuar los estudios por la rama de Biblioteconomía o por la de Archivística, y yo escogí la primera. Por lo tanto, habrá cuestiones que no sean comentadas o tratadas como un especialista en el tema podría hacerlo, ya que nunca me he dedicado profesionalmente al objeto de mis estudios universitarios.

Eso no significa que no me gustarán los estudios de entonces o la profesión, todo lo contrario, precisamente porque me atraían mucho y, yo necesitaba una carrera universitaria, fue por lo que me decidí por la Biblioteconomía. Y después de 20 años resulta que, al cambiar las titulaciones con el Plan Bolonia, mi diplomatura ya no me era suficiente. Ahora mismo, si quisiera progresar en mi profesión necesitaría una Licenciatura o un Grado. Bueno, pues que mejor opción para obtener un Grado universitario que el Grado en Biblioteconomía e Información que se imparte en la USAL. Evidentemente, después de 20 años, los temarios y las asignaturas habían cambiado muchísimo, especialmente las directamente relacionadas con la Biblioteconomía. Incluso la Archivística había cambiado. Sin ir más lejos, la asignatura Gestión Técnica de Documentos de Archivos, la única relacionada con la archivística que se impartía en el Curso de Adaptación al Grado, iba muy enfocada al uso de las nuevas tecnologías en la gestión de documentos.

La cuestión es que, de todas las asignaturas del curso de adaptación al grado, la que más me atrajo, aunque no porque fuera la más sencilla, fue precisamente, la de Gestión Técnica de Documentos de Archivos. Así que, a la hora de plantearme el TFG mi primera opción fue esta asignatura. Para elegir un tema, como yo no tenía ninguna preferencia concreta, fue la profesora de la asignatura la que me sugirió las NEDA como trabajo. Para ella, como para cualquier persona que se dedique profesionalmente a la Archivística, las NEDA tienen gran importancia. Aunque están sin acabar, son y seguirán siendo, las normas que regulan el día a día de la actividad de dichas profesionales. Y, sin embargo, aunque los primeros trabajos sobre las NEDA tienen ya 10 años no existe casi bibliografía.

Como digo en el primer párrafo, yo no soy un profesional de la Archivística, así que la directora del trabajo también me sugirió que enfocará el TFG no tanto en el contenido de las normas, lógicamente muy técnico y arduo para los "no iniciados", sino que me centrará más en el contexto en el que se desarrollaron. Este enfoque tenía para mí dos ventajas, la primera era que me evitaba la tarea de enfrentarme a las casi 500 páginas del Proyecto NEDA I que ya hay publicadas, lo cual, además, no tiene cabida en un TFG ya que por su

Las normas españolas de descripción archivística

extensión bien serían objeto de un TFM , y la segunda era que no me vería obligado en profundizar excesivamente en la Archivística para profesionales.

Por todo lo anterior, este TFG no analiza las normas de descripción desde un punto de vista técnico. El TFG se centra en el origen, el proceso de desarrollo de las NEDA y las distintas fases y actividades que todavía faltan para completarlas , comparándolas, por ejemplo, con las normas portuguesas.

Evidentemente, se repasan las principales características del Modelo Conceptual de Descripción Archivística, los únicos documentos que la CNEDA ha publicado hasta el momento. También, se comparan los procesos seguidos por distintos países para la creación de sus propias normas. Como se verá, no hay demasiada diferencia entre ellos.

En un principio pensé añadir como Anexos los que figuran en el Modelo Conceptual de Descripción Archivística Parte 1: Tipos de Entidad y Parte 2: Relaciones, pero finalmente desistí ya que alargarían innecesariamente este trabajo y, además, cualquiera los puede consultar on-line. Si que he incluido como Anexo el Glosario del Modelo porque me parece muy interesante y accesible.

El TFG termina con una Bibliografía, quizá demasiado extensa, pero durante el largo proceso de redacción de este TFG, sinceramente, la mayor parte de todas las horas dedicadas al mismo, aunque al final no lo parezca, han consistido en consultar numerosas fuentes y documentación. El motivo fue que apenas hay nada publicado sobre las NEDA, si exceptuamos lo que aparece en la página web del Ministerio , o lo que han publicado los distintos miembros de la comisión. Esto me obligó a ampliar mi búsqueda de información referente a la normalización en la descripción archivística. Al hacerlo, por cierto, me di cuenta de que en otros países sí que existe mucha más bibliografía, especialmente en el mundo anglosajón. La mayoría de la bibliografía ha sido consultada a través de Internet, lo que me ha ocasionado el problema de que , en el transcurso del tiempo que me ha llevado redactar este TFG, varias páginas ya han dejado de existir.

1.- Objeto

El objeto del presente Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es establecer el origen, la historia y las líneas metodológicas esenciales de las denominadas NEDA (Normas españolas de descripción archivística), desarrolladas por la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), creada por en virtud de la Orden CUL/1524/2007, de 25 de mayo (BOE nº 131 de 1 de junio) con el objetivo, principalmente, de asesorar al Ministerio de Cultura en el desarrollo y actualización de las Normas Españolas de Descripción Archivística (en adelante NEDA).

Aunque para lo que realmente se creó la comisión no fue para asesorar al Ministerio, sino para afrontar el reto de desarrollar y actualizar el conjunto de normas profesionales que conformarían las Normas Españolas de Descripción Archivística. Todo un reto que el Ministerio no podía dejar más tiempo de lado porque las necesidades de los usuarios habían avanzado al mismo tiempo que el desarrollo de la era digital, mientras que la mayoría de los centros archivísticos seguían funcionando como lo habían hecho durante el siglo pasado.

Desde que hace ya años se demostró que era necesario avanzar en la utilización de nuevas tecnologías, el trabajo en red, la consulta a distancia y la configuración de los sistemas unificados de información archivística para mejorar el acceso de los usuarios a estos recursos archivísticos, también se hizo evidente que todo ello exigiría la utilización por parte de la comunidad archivística española de unos estándares profesionales comunes en el campo de la descripción de documentos de archivo. No era una idea descabellada o ambiciosa, muchos otros países de nuestro entorno también se habían puesto manos a la obra.

Las NEDA son, por tanto, producto del trabajo de muchos años de la CNEDA, la cual se constituyó como un grupo de trabajo independiente en el que participarían expertos de reconocida competencia profesional y experiencia en el ámbito de la descripción archivística. Pero ya sabemos que las inercias son difíciles de cambiar, y más en ciertos ámbitos profesionales muy apegados a los métodos de trabajo tradicionales. Todo lo que produce el ser humano lleva su huella, es inevitable, para bien o para mal, y lo que también sabemos es que los cambios no suelen ser bienvenidos por todos. Y , para conocer porque las NEDA son como son, es por lo que también es muy importante conocer la composición a lo largo de los años de la miembros que forman la comisión, puesto que las personas que la constituyen pueden cambiar cada dos años. Así pues, en este trabajo tan importante son las NEDA como las personas que han ido formando parte de la comisión que las han ido redactando.

De esa manera, al final, las NEDA son un conjunto de documentos creados por un grupo de personas con experiencias profesionales amplias y muy variadas, y con mentalidades y puntos de vista profesionales distintos.

2.- Justificación

A principios del siglo XXI la progresiva aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en los archivos se había traducido en la implantación generalizada de sistemas automatizados de información archivística, accesibles de manera creciente a través de Internet. Para seguir mejorando el acceso de los usuarios a los recursos archivísticos era preciso continuar avanzando en la plena utilización de las nuevas tecnologías, impulsar el trabajo en red, la consulta a distancia y la configuración de sistemas unificados de información archivística.

La aplicación de la informática en la archivística había llevado aparejado un esfuerzo previo de normalización. Cada sistema de información archivística conllevaba un duro trabajo de diseño de la base de datos que comenzaba con el diseño conceptual, continuaba con el diseño lógico y terminaba con el diseño físico. Por lo general, en la fase de diseño conceptual se partía de la especificación de los requisitos de los archiveros hasta elaborar un esquema conceptual de la base de datos, es decir, una representación de su contenido informativo a un alto nivel de abstracción.

Sin embargo, en el diseño de las bases de datos de los sistemas archivísticos desarrollados hasta ese momento se habían preparado esquemas conceptuales diferentes, de tal forma que sus estructuras de datos podían ser muy distintas aunque se tratara de sistemas de gestión de bases de datos del mismo tipo (por ejemplo de tipo relacional). Es cierto que los archiveros casi siempre habían participado en la fase de diseño conceptual indicando sus requisitos, pero también era cierto que esto se había realizado de manera independiente en cada sistema de información archivística desarrollado. También era cierto que en el 2006 existían normas internacionales como la ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2, que regulaban a nivel muy básico la estructura de dos tipos de descripciones (las de los documentos de archivo y las de las instituciones, personas y familias) y determinadas relaciones, pero se trataba sólo de los principios básicos que debían desarrollarse a nivel nacional.

Pero hasta entonces no había existido en España ningún debate dentro de nuestra profesión orientado a consensuar un mínimo modelo conceptual de la descripción archivística en el cual pudieran identificarse de manera clara las entidades, atributos y relaciones. Tampoco se habían identificado las funciones que debían cumplir estos sistemas de información archivísticas con respecto al usuario, es decir, las tareas concretas que éste debería poder realizar en estos sistemas, aunque esto tampoco se había hecho a nivel internacional. Esta situación chocaba con las posibilidades que ya entonces ofrecían las TICs en cuanto a la integración de las descripciones procedentes de diversos sistemas de información locales en sistemas unificados de información superiores, que pudieran ser consultables a través de la Web, y que proporcionaban valores añadidos para el usuario. Esta

Las normas españolas de descripción archivística

integración implicaba la reconversión de los sistemas de información locales y de los archivos en gestores de datos destinados a la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos (reales o virtuales) integrados en sistemas de información superiores gestionados por otros proveedores de servicios.

Todo esto estaba muy vinculado con la transformación de la Web de entonces en la llamada "Web semántica" en la que los diferentes campos del conocimiento, entre ellos la Archivística, se organizan en forma de ontologías, es decir, en esquemas basados en conceptos, atributos y relaciones entre conceptos, lo cual, a su vez, también está muy relacionado con el modelo conceptual entidad-relación. Ya entonces se aventuraba que la "Web semántica" sería en un futuro próximo la suma de las ontologías de los distintos dominios y la navegación se realizaría a través de las relaciones entre conceptos consignadas en las ontologías. Pero para ello los profesionales de la archivística se dieron cuenta de que necesitaban que los sistemas de información fueran capaces de proveer datos adecuadamente estructurados y codificados en formatos de intercambio/comunicación normalizados, de tal forma que pudieran ser leídos y procesados no sólo por los usuarios sino también por los ordenadores.

Ello exigió la utilización por parte de la comunidad archivística española de unos estándares profesionales comunes en el campo de la descripción de documentos de archivo, de los que entonces se carecía. Al principio, los esfuerzos por lograr una normalización fueron prácticamente a título individual o a nivel de grupos reducidos. Poco a poco, los grupos fueron creciendo hasta llegar al nivel autonómico, aunque se les hizo evidente la necesidad de aunar esfuerzos, y sobre todo, de contar con el apoyo de la administración.

Hasta tal punto era urgente la necesidad de reactivar en España el proceso de normalización en esta materia que "obligó" a los poderes públicos a la constitución de un foro de expertos que, de forma independiente, y con la participación de la comunidad archivística española, desarrollara y actualizara el conjunto de normas profesionales aplicables en el ámbito de la descripción archivística española. Concretamente los responsables de que este proyecto naciera fueron José Ramón Cruz Mundet como subdirector general de Archivos, dependiente del Ministerio de Cultura de 2005 a 2008 y Rogelio Blanco Martínez, desde 2004 hasta finales de 2011, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Este foro de expertos se constituyó formalmente en lo que conocemos como la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística.

El Ministerio de Cultura procedió a la constitución de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística como grupo o comisión de trabajo permanente en el que participarían expertos de reconocida competencia profesional y experiencia en el ámbito de la descripción archivística y que asumiría el desarrollo de un conjunto de normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo,

Las normas españolas de descripción archivística

agentes, y funciones y sus divisiones, las cuales pueden figurar de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística. Ese conjunto de normas son lo que conocemos como las NEDA.

Finalmente, que mayor justificación puede existir para realizar un TFG, o cualquier otro trabajo similar, que el que estas normas, definidas como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada a la mejora continua del acceso a los recursos archivísticos, son de obligado cumplimiento para la comunidad archivística española. Por tanto, las generaciones de archiveros que están trabajando hoy día o trabajarán a corto plazo tendrán, para bien o para mal, que aplicar las NEDA en su quehacer profesional diario. Además y ampliando la justificación, este TFG puede tener un desarrollo más largo, una continuidad que puede venir dada por el propio desarrollo del Proyecto NEDA, ya que si tenemos en cuenta el retraso que acumula la CNEDA en cuanto al desarrollo de su programa de actividades, ¿cuanto tiempo tardará en culminar el Proyecto NEDA?, ¿cuántos años pasarán desde que se creó la comisión hasta que esta termine su proyecto?. Sin ir más lejos, la Parte 3 del Modelo Conceptual de Descripción Archivística (Atributos) acaba de publicarse como borrador. En el futuro, dentro de un tiempo indeterminado la CNEDA volverá a publicar documentos siguiendo su programa de actividades. Estos documentos pueden dar origen, perfectamente, a otro TFG en el que se reflejen estas novedades para los profesionales de la archivística.

3.- Metodología

En un principio, realizar un TFG sobre las NEDA no parecía plantear excesivos problemas metodológicos. Como decía la tutora del trabajo cuando discutíamos la posibilidad de abordar este tema, una de las ventajas de este TFG es que sobre las NEDA no había casi nada, y era cierto. Cuando comenzó el proceso de recabar documentación y bibliografía, enseguida fue evidente que, excepto lo ya publicado por la CNEDA y algunos autores, especialmente Abelardo Santamaría Gallo (a la sazón, el primer Presidente de la CNEDA), apenas se puede encontrar nada más. Esta cuestión era, evidentemente, muy destacable, ¿ por qué sucedía, por apatía y falta de interés de la comunidad archivística ?. Otra cuestión de la que rápidamente me di cuenta fue que, abordar de forma sistemática las tres partes que estaban publicadas (2 de ellas definitivas y la tercera como borrador) y que abarcan ,entre las tres, casi 500 páginas sería imposible en un TFG, o por lo menos me sería imposible a mí. Visto lo anterior, la directora orientó el planteamiento del trabajo más en el contexto español y no en el contenido de las normas. Una tercera cuestión a tratar era comparar la experiencia internacional en normalización con la nuestra. ¿ Con que países nos podemos comparar si, tenemos en cuenta que dentro de nuestro país, algunas Comunidades Autónomas, pudiéramos decir, que funcionan por su cuenta?.

Puestas así las cosas, decidimos organizar el desarrollo del TFG siguiendo los pasos que se fueron dando desde el momento en que, para los profesionales de la Archivística en España, fue evidente la necesidad de una normalización del modelo conceptual de descripción archivística. Aunque también decidimos no profundizar en el contenido de las dos partes publicadas hasta el momento, si que se incorpora al TFG la metodología seguida por la CNEDA para elaborar estas Normas y el Glosario . En cuanto a los numerosos Anexos que aparecen en el Modelo Conceptual se decidió no incorporarlos al TFG. Respecto a la Parte 3 Atributos, simplemente se menciona, ya que la CNEDA la publicó en Enero de este año 2016 como borrador sujeto a modificaciones (el plazo para presentar propuestas finalizó el 20 de Abril) y, aunque todavía no sabemos en qué tanto por ciento las posibles alegaciones y "críticas constructivas" afectaran al borrador, consideramos que la versión definitiva diferirá bastante de la propuesta inicial presentada por lo que, de la misma manera consideramos que no merecía la pena estudiarla aun. Esta opinión, por cierto, viene dada por el aluvión de críticas por parte de los profesionales de la comunidad Archivística que está recibiendo la Parte 3.

Como complemento final al TFG nos pareció muy interesante repasar, de forma muy breve, la experiencia de otros países de nuestro entorno, especialmente Portugal, en cómo abordaron sus proyectos de normalización de descripción archivística. Se compara el paralelismo existente entre estos países a la hora de afrontar el mismo proceso pero sin ningún ánimo de crítica, entre otras cosas, porque en seguida me di cuenta de que los procesos son muy similares.

4.- Concepto de norma

4.1.- Definición de Descripción Archivística según la ISAG (G) (1999)

"la elaboración de una representación exacta de la unidad de descripción y, en su caso, de las partes que la componen, mediante la recopilación, análisis, organización y registro de la información, que sirve para identificar, gestionar, localizar y explicar los documentos de archivo, así como su contexto y el sistema que los ha producido. El término sirve también para describir los resultados de este proceso"

4.2 Definición de norma según el Diccionario de la Lengua Española de la RAE (2014)

"Del lat. *norma* 'escuadra'. Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.."

4.3.- Definición de norma según la CNEDA (2007)

"La herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada fundamentalmente a la mejora continua del acceso a los recursos archivísticos e integrada por el conjunto normas profesionales (reglas, convenciones, directrices, etc.) elaboradas por consenso por la Comisión de las NEDA con la participación de la comunidad archivística española".

5.- El origen de las NEDA

A la Archivística siempre se la ha tachado de inmovilista, de resistirse a los cambios. Puede que este concepto no sea del todo inapropiado, sin embargo, cuando nos planteamos la pregunta de ¿porqué surgieron las NEDA?, ¿eran necesarias?. Veremos que, por lo menos en este caso, los profesionales de principios de los años 2000, sí eran muy conscientes de la necesidad de unas normas de descripción adaptadas a la realidad de las nuevas tecnologías . Unos por voluntad propia y de progreso, y otros obligados por la marea de los nuevos tiempos, la mayoría asumían la necesidad de cambiar. Así pues, ¿cuál era la opinión mayoritaria acerca de esta cuestión ?

Muchos autores, incluido Abelardo Santamaría (2006), ya entonces señalaban, por ejemplo, que el término "tema" se refiere sólo a un "asunto o materia" y no identifica, por tanto, de manera precisa a ninguna entidad y que debería precisarse más, tal y como se había hecho en el mundo de las bibliotecas (FRBR y FRAR), al identificar las entidades concepto, objeto y evento.

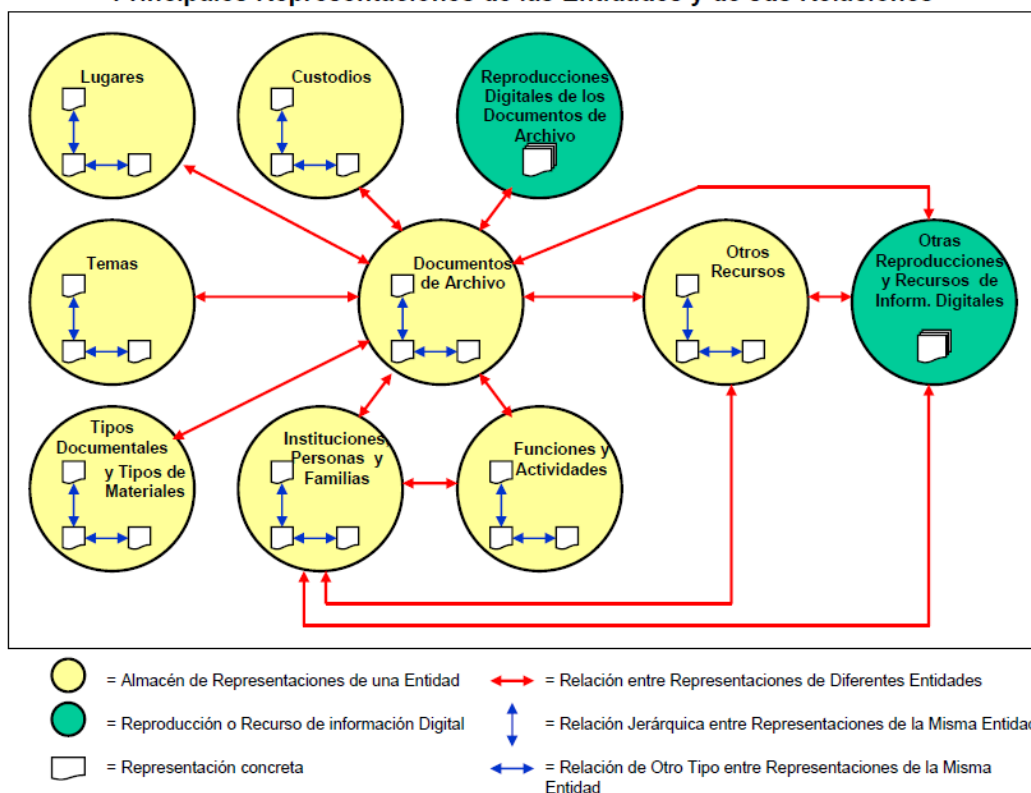
En aquella época, respecto a los sistemas de información archivística, no existía una formulación internacional detallada de nuestro modelo conceptual archivístico, aunque si existía un cierto consenso sobre los principales tipos de descripciones de entidades archivísticas que debían formar parte de los sistemas de información, así como de sus interrelaciones fundamentales, directamente asociadas con las estrategias de búsqueda esenciales.

Así, en primer lugar , existiría un almacén de descripciones de documentos de archivo. Dentro de este almacén, las representaciones estarían interrelacionadas de acuerdo con una relación de jerarquía (fondo, serie, unidad documental compuesta, unidad documental simple, etc.), lo cual permitía al usuario: navegar, hacia arriba y hacia abajo, a través de las estructuras jerárquicas de los fondos y colecciones.

En segundo lugar existiría un almacén de descripciones de custodios, es decir, de representaciones de depósitos encargados de custodiar los documentos de archivo. Estas descripciones estarían vinculadas de acuerdo con una relación de custodia con las representaciones de los documentos de archivo de nivel de fondo o colección, lo cual permitirá al usuario: navegar desde una representación de centro de archivo hasta las descripciones de los fondos y colecciones concretos que custodia; disponer del contexto de custodia de cualquier representación de documentos de archivo que recupere.

Lógicamente también existirá un almacén de reproducciones digitales de documentos de archivo, es decir, de ficheros digitales de imágenes o de otro tipo (audio, vídeo) de los recursos archivísticos originales.

**Sistemas de Información Archivística :
Principales Representaciones de las Entidades y de sus Relaciones**



Estas dos estrategias de búsqueda estarían basadas en dos tipos de relaciones: la búsqueda desde un directorio de centros de archivo (relación de custodia), y la búsqueda a través de la jerarquía descriptiva de los fondos y colecciones (relación de jerarquía). Lógicamente existirían otras muchas estrategias de búsqueda fundamentadas en la explotación de los atributos de los documentos de archivo: por fecha/s, por código/s de referencia, por las palabras clave consignadas en el título/alcance y contenido, etc. Sin embargo, se había considerado prioritario, a nivel internacional, potenciar la estrategia de búsqueda por autoridades de contexto de producción, cuestión estrechamente conectada con el modelo conceptual archivístico de entidades y relaciones.

Por ello existía un cierto consenso en establecer otro almacén de información integrado por las descripciones de los productores de los documentos de archivo, es decir, de las instituciones, personas o familias responsables de su producción, lo cual permitiría al usuario: navegar desde las descripciones de productor hasta las representaciones de los documentos que produjeron; disponer del contexto de producción orgánico de cualquier representación de documentos de archivo que recupere.

Al citar un almacén de representaciones de custodios el autor se planteaba la duda de si estaba realmente justificado que estas descripciones de depósitos constituyeran un fichero de autoridades independiente, o bien formaran parte del señalado, vinculándose

Las normas españolas de descripción archivística

entonces estas descripciones con las representaciones de documentos a través de una relación de custodio, tal y como se señalaba en la ISAAR(CPF)2.

De otra parte, también existía un consenso internacional en el establecimiento de otro almacén de información integrado por las descripciones de las funciones y actividades por las que se han generado los documentos de archivo.

Ya entonces las interrelaciones entre documentos de archivo, productores y funciones/actividades hacía tiempo que estaban explotándose en diferentes sistemas de información archivística de Australia, Suiza, Escocia, etc., e incluso estaban reguladas en estándares internacionales de gestión de documentos (ISO 15489 e ISO 23081).

Del mismo modo, la estructura de datos básica de las descripciones de funciones y actividades estaba siendo regulada por el nuevo Comité de Buenas Prácticas y Estándares Profesionales del CIA (ICA-CBPS), en una norma que había sido bautizada con el nombre de ISAF, cuya versión definitiva se presentaría en el Congreso Internacional de Archivos de 2008. Se suponía que después sería regulada de manera detallada por una DTD o Schema de XML, y que podría basarse en la DTD de funciones y actividades desarrollada en el proyecto escocés GASHE.

Lo que todo el mundo parecía tener claro era que las representaciones de instituciones, personas y familias, las descripciones de funciones y actividades, y las relaciones que mantienen entre ellas y con las descripciones de los documentos de archivo, constituyen componentes clave prioritarios de nuestro modelo conceptual archivístico, dado que facilitan que el usuario localice los recursos archivísticos de su interés a través de la explotación del contexto de producción orgánico y funcional grabado en este tipo de autoridades, es decir, por la vía de la procedencia. Estas estrategias de búsqueda son esenciales en cualquier sistema de información archivística, y lo son mucho más en los sistemas unificados de información superiores (de escala regional, nacional o internacional), especialmente si tenemos en cuenta además la problemática de los fondos fraccionados en diferentes depósitos.

La conclusión a la que llegaron nuestros colegas fue que era muy importante que trabajaran en el establecimiento de un modelo conceptual de la descripción archivística consensuado por todos, en el que se pudieran identificar de manera clara las entidades, atributos y relaciones, lo que posibilitaría un desarrollo normativo más consistente.

Pero ¿ por qué las nuevas tecnologías influyeron tan decisivamente en el origen de las NEDA?. Para responder a esta pregunta continuación expondré brevemente, como se desarrollaba la descripción archivística en el entorno tradicional, el "analógico", y como se desarrolla en el entorno actual, el "digital".

5.1. La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el Entorno Tradicional

En realidad, la imposibilidad de que el usuario de un archivo pueda examinar físicamente todos los documentos custodiados en el mismo, hasta encontrar aquellos que sean de su interés es lo que ha basado tradicionalmente la necesidad de la fase de descripción archivística. Tradicionalmente siempre han existido dos grandes clases de representaciones archivísticas:

De una parte, las descripciones de las unidades documentales simples o compuestas, en que se recogía información sobre sus atributos (por ejemplo, la signatura topográfica, las fecha/s, el contenido, etc.): son los tradicionales asientos descriptivos. Estas fichas descriptivas se clasificaban y ordenaban, empleando para la clasificación otras fichas con pestaña en las que se ponía la denominación de la serie, sección de fondo, fondo, etc. Es decir, se registraba la relación de jerarquía y la posición que ocupaba cada unidad de descripción en la jerarquía.

De otra parte, las representaciones de las instituciones, personas, familias, lugares, temas, etc.: son los índices (puntos de acceso de muy diverso tipo), que remitían a los asientos descriptivos concretos. A través de ellos se consignaba, fundamentalmente, la relación de materia entre esas entidades y las unidades documental simples y compuestas.

La suma de los instrumentos de descripción de cualquier centro de archivo conformaba una parte esencial del conocimiento de ese depósito de la memoria, en la medida en que integraba un conjunto organizado de información destinado a resolver un determinado problema: la búsqueda y localización por parte del usuario o del archivero de los recursos archivísticos concretos de su interés, para poder posteriormente acceder a ellos.

Sin embargo, como cualquiera que haya pisado un archivo sabe, no todo el conocimiento se registraba en estos instrumentos. Una parte importante del mismo se almacenaba, y continúa almacenado, en la memoria de los archiveros, especialmente en la de aquellos encargados de la identificación y descripción de fondos, en la de los responsables de los departamentos de descripción y de los departamentos de referencia. además, este conocimiento se amplía, en muchas ocasiones, a los fondos de otros muchos centros del país, e incluso del extranjero. Es decir, en la memoria de estos archiveros se registra un conocimiento muy rico relativo a los documentos de archivo, a otras entidades archivísticas y a sus interrelaciones (relaciones de jerarquía, relaciones de custodia, relaciones de producción, etc.).

Las normas españolas de descripción archivística

Por ello, la solución del problema de búsqueda y localización de recursos archivísticos por parte del usuario, se ha basado tradicionalmente en la explotación del conocimiento grabado no sólo en los instrumentos de descripción, sino también en la memoria de los archiveros.

Esto no significa que este conocimiento no se difundiese fuera de los límites físicos de los propios centros de archivo. La difusión de parte de este conocimiento se ha realizado tradicionalmente a través de solicitar información por carta, teléfono o , actualmente correo electrónico, o bien gracias a la explotación de la tecnología de la impresión y edición, bajo la forma de instrumentos de descripción publicados (guías, inventarios y catálogos).

A nadie se le escapa la tremenda importancia que, en el entorno archivístico tradicional, los archiveros juegan en la resolución de problemas de búsqueda y localización de los recursos archivísticos, debido a su conocimiento global. El archivero era esencial, y lo seguirá siendo, en la medida en que proporciona información a los usuarios sobre los fondos/colecciones/series concretas del archivo a consultar y sobre los instrumentos de descripción específicos a utilizar, o bien , en otras ocasiones, les remite, cuando es necesario, a otros especialistas o a otros centros de archivo. En el entorno tradicional el conocimiento registrado en los instrumentos de descripción y en la memoria de los archiveros permanece y crece, indefinidamente, dentro de los innumerables centros de archivo. Por ello, parecen un conjunto de islas físicas custodias del conocimiento.

Esto no implica que este conocimiento no se difundiese fuera de los límites físicos de los propios archivos. La difusión de parte de este conocimiento se ha realizado tradicionalmente a través de la impresión y edición, bajo la forma de instrumentos de descripción publicados (guías, inventarios y catálogos). Con ello, se facilitaba el acceso a los recursos archivísticos: hace tiempo que el usuario no necesita, en muchas ocasiones, desplazarse físicamente al centro del archivo a consultar los instrumentos de descripción, dado que muchos están publicados; sólo tiene que solicitar, por carta o correo electrónico, reproducciones de los documentos concretos de su interés..

Además, tradicionalmente se ha utilizado, y continúa utilizándose, el procedimiento de solicitar información por carta, teléfono o correo electrónico, a través del cual se difunde, no sólo la información de los instrumentos de descripción, sino también el conocimiento almacenado en la memoria de los archiveros que no forma parte de dichos instrumentos.

Sin embargo, para bien o para mal, las nuevas tecnologías y los hábitos de los usuarios han modificando este papel esencial y, por tanto, el funcionamiento de la Archivística, Abelardo Santamaría (2006) "nos encontramos en pleno proceso de cambio a una nueva situación que pasa por la transferencia a la Red de todo el conocimiento grabado,

tanto en los instrumentos de descripción como en la memoria de los archiveros, de tal forma que pueda ser explotado por parte el usuario, sin la intermediación del archivero."

5.2 La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el momento en el que nacieron las NEDA (2006-7).

El desarrollo de las Tecnologías de la Información (TIs) y su utilización por parte de los archiveros en el ámbito de la descripción archivística, revolucionaron nuestra profesión, cambiando los hábitos de los usuarios y, por tanto, los métodos de trabajo.

La informatización había conllevado la implantación de uno o varios sistemas locales de información archivística para cada archivo o en un conjunto de ellos. Desde que los archivos se informatizaron, las descripciones de las distintas entidades archivísticas y sus relaciones son representaciones digitales almacenadas en bases de datos, frecuentemente de tipo relacional. Pero lo más importante de esta informatización es que el conocimiento registrado en los instrumentos de descripción y parte del almacenado en la memoria de los archiveros se había trasladado a estos sistemas locales.

Esta informatización había obligado a un esfuerzo previo de normalización. Detrás de cada sistema de información archivística hay, generalmente, un duro trabajo de diseño de la base de datos que comienza con el diseño conceptual, continúa con el diseño lógico y termina con el diseño físico. En verdad que los archiveros caso siempre han participado en la fase de diseño conceptual indicando sus requisitos, pero también es cierto que esto se ha realizado de manera independiente en cada sistema de información archivística desarrollado.

Por otra parte, había que tener en cuenta el desarrollo de las Tecnologías de las Comunicaciones, que posibilitó un intercambio de información cada vez más rápido y barato. Ello se tradujo en otras ventajas para el usuario: podía acceder a través de la Web, sin limitaciones espaciales o temporales, a un creciente número de sistemas de información archivística. Sin embargo, ya no contaba con la ayuda de los archiveros, por lo que para Santamaría era importante incorporar al sistema el conocimiento grabado en la memoria de los archiveros que no se registra en los instrumentos de descripción tradicionales.

Esta integración implicaba la conversión de los centros de archivo y de los sistemas de información locales en proveedores de datos destinados a la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos (reales o virtuales) integrados en sistemas de información superiores gestionados por proveedores de servicios.

Las normas españolas de descripción archivística

Todo esto estaba muy vinculado con la transformación de la Web actual en la denominada "Web semántica"¹ en la que los diferentes campos del conocimiento, entre ellos la Archivística, se organizan en forma de ontologías, es decir, en esquemas basados en conceptos, atributos y relaciones entre conceptos, lo cual está muy relacionado con el modelo conceptual entidad-relación. Cualquier profesional cualificado ya vaticinaba que "La "Web semántica" será en un futuro próximo la suma de las ontologías de los distintos dominios y la navegación se realizará a través de la relaciones entre conceptos consignadas en las ontologías."

Pero para que todo ello funcionara se necesitaba que nuestros sistemas de información fueran capaces de proveer datos adecuadamente estructurados y codificados en formatos de intercambio/comunicación normalizados, de tal forma que puedan ser leídos y procesados no sólo por los usuarios sino también por las máquinas y el software. Era muy importante trabajar en la búsqueda de un consenso del modelo conceptual de la descripción archivística, en el que se pudieran identificar de manera clara las entidades, atributos y relaciones.

Podríamos terminar esta parte con una serie de recordatorios. Estos son, ni más ni menos, las acciones que el mundo bibliotecario llevó a cabo estas últimas décadas, con el fin de adaptarse al entorno digital.

Habría que aludir a los dos estudios fundamentales de la IFLA (los FRBR de 1997 y el borrador de los FRAR de 2005) que abordaban las funciones del catálogo bibliográfico, es decir, las tareas que puede el usuario realizar en estos catálogos; un modelo conceptual bibliográfico de entidades, atributos y relaciones; unas recomendaciones básicas sobre los requisitos de datos básicos de los registros bibliográficos nacionales. Estos estudios constituyeron los cimientos de un nuevo desarrollo normativo, internacional y nacional, de la descripción de los recursos bibliográficos para el siglo XXI, es decir, para un entorno caracterizado por la informatización, el trabajo en red y la consulta a distancia. Y eran el corazón de la nueva Declaración de Principios Internacionales de Catalogación de la IFLA que pretendían actualizar los entonces obsoletos Principios de París de 1961, redactados en su día para los catálogos en fichas.

Igualmente habría que señalar, que en la IFLA existía un grupo destinado a la elaboración del Código de Catalogación Internacional, basado en estos principios y que debería servir de modelo para los nuevos códigos de catalogación nacionales. Anticipaba que, probablemente, ese código de catalogación internacional de referencia sería, *de facto*, la tercera edición de las ACCR. Alababa las bondades de este nuevo código que no ocultaba sus aspiraciones internacionales: tendría el nuevo nombre de RDA (*Resource Description and Access*); estaría adaptado a los nuevos Principios Internacionales de Catalogación y a los

¹ La Web semántica es un conjunto de actividades desarrolladas en el seno de World Wide Web Consortium tendente a la creación de

estudios FRBR y FRAR; incluiría reglas para la descripción y acceso de todo tipo de recursos digitales y analógicos; estaría adaptado al nuevo entorno digital y a las estructuras de bases de datos. Incluso se estaban manteniendo consultas con otras comunidades (incluido archivos y museos) para conseguir una alineación entre RDA y las normas de metadatos de estas comunidades (en nuestro caso EAD y EAC-CPF).

En nuestro país, el interés respecto a las normas de descripción archivística aumentó especialmente hacia finales de la década de los ochenta, podríamos decir que , especialmente, debido al desarrollo y explotación de las nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) . Podemos citar como ejemplos de este interés, el proyecto de informatización del Archivo General de Indias iniciado en 1986 y el esfuerzo de normalización internacional iniciado por el Consejo Internacional de Archivos (CIA) en 1988.

Desde entonces, se sucedieron numerosos trabajos que intentaron regular la estructura y contenido de la descripción archivística, aunque por lo general, constituyeron esfuerzos ligados al desarrollo de sistemas concretos de información archivísticos y/o al establecimiento de reglas a nivel de centro de archivo. Todos estos intentos tenían en común un interés decidido por buscar la conformidad con los estándares internacionales que irían apareciendo: ISAD(G) (1999) e ISAAR(CPF), en sus dos versiones.

Así pues, teniendo en cuenta la influencia decisiva de las normas anteriores y, en definitiva, la importancia que el contexto internacional tenía, y tiene, para nuestra Archivística , podemos decir, con seguridad, que los profesionales españoles que se plantearon el reto de homogeneizar la descripción archivística debieron mirar a su alrededor y fijarse en cómo se habían enfrentado a este reto sus colegas en otros países. No está de más, pues, realizar un breve repaso por el contexto internacional en el que nacieron las NEDA, haciendo un poco más de hincapié en cuanto al ejemplo de nuestros vecinos más cercanos, los portugueses, cuyo esfuerzo fue casi paralelo al nuestro.

5.3 ¿Cuál era el contexto normativo internacional que propició las NEDA?

A comienzos de los 80, la comunidad archivística se había quedado, frente a sus colegas bibliotecarios, muy retrasada: su enorme volumen de información descriptiva no formaba parte de ninguna base de datos nacional, ni tampoco de las redes y sistemas bibliográficos. La explotación de las nuevas TICs implicaba abordar un esfuerzo de normalización que no se había realizado: se necesitaban normas que regularan la estructura, el contenido y el intercambio de los datos.

Desde 1984 fue principalmente el tándem normativo integrado por el formato USMARC AMC, por lo que respecta a las normas de estructura e intercambio de datos y

Las normas españolas de descripción archivística

APPM, en lo que respecta a las normas de contenido de datos para la elaboración de los registros ajustados al nuevo formato, el que permitiría a la Comunidad Archivística explotar las nuevas TICs para la difusión universal de sus descripciones de fondos y colecciones, a través de las redes y sistemas bibliográficos (RLIN, OCLC, NUCMC).

Sin embargo esos registros USMARC AMC sólo constituían, por lo general, descripciones a nivel de fondo, colección o serie. La voluminosa información descriptiva archivística de los niveles inferiores no había entrado en las redes y sistemas bibliográficos, sino que permanecía en los depósitos. Se necesitaban normas específicas que regularan, de manera detallada, la estructura y la codificación de datos para el intercambio/comunicación entre sistemas de las descripciones archivísticas de cualquier nivel y de los registros de autoridad. Además ya estaba en marcha el esfuerzo de normalización internacional en el seno del CIA que daría lugar a la actuales normas ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2.

Para dar respuesta a esta necesidad se desarrolla primero EAD para las descripciones archivísticas, y luego EAC para los registros de autoridad de instituciones, personas y familias. Además, dada su vinculación con los sistemas y redes bibliográficos, continúa el uso del formato MARC (EAD y EAC tienen correspondencias con MARC): desde 1997 la grabación de descripciones archivísticas y autoridades se integró en MARC21, el formato que surgió de la fusión del USMARC y el CAN/MARC.

El esfuerzo de normalización internacional de la descripción archivística, iniciado a finales de la década de en 1980 en el seno del Consejo Internacional de Archivos (CIA), ha tenido como resultado la publicación de múltiples normas e informes técnicos, básicos para toda la comunidad archivística:

- En 1992 la Asamblea General del CIA aprobó la Declaración de principios relativos a la descripción archivística.
- En 1993 la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción del CIA adoptó la primera edición de la ISAD(G), cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Cultura en 1995.
- En 1995 la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción del CIA adoptó la primera edición de la ISAAR(CPF), publicada por el CIA en 1996, cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Educación y Cultura en 1997.
- En 1999 el Comité de Normas de Descripción del CIA (ICA/CDS) adoptó la segunda edición de la ISAD(G), presentada en 2000 en el XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla), cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dicho año.

En este sentido, en la segunda edición de la ISAD(G) se encontraba una recomendación precisa, según la cual la norma constituía una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas por lo que debía utilizarse conjuntamente con las

Las normas españolas de descripción archivística

normas nacionales existentes o como base para el desarrollo de otras normas nacionales. Atendiendo a esta sugerencia, diferentes países y comunidades autónomas prepararon y publicaron normas para la descripción archivística, adaptándolas a sus realidades teóricas y prácticas. Gran Bretaña, EE.UU, Canadá, Portugal, Brasil y España son los países que han desarrollado nuevos estándares descriptivos. Los archiveros de estas naciones buscaban alcanzar modelos que se ajustaran a las tradiciones archivísticas y que sistematizaran los procedimientos e instrumentos de descripción existentes.

- En 2002 el ICA/CDS publicó el Informe del Subcomité de Instrumentos de Descripción: directrices para la preparación y presentación de instrumentos de descripción.
- En 2002 el ICA/CDS publicó el Informe del Comité Ad Hoc para el desarrollo de una herramienta normalizada para la codificación de instrumentos de descripción archivísticos.
- En 2003 el ICA/CDS adoptó la segunda edición de la ISAAR(CPF), presentada en 2004 en el XV Congreso Internacional de Archivos (Viena), cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Cultura dicho año.
- En 2007 el Comité de Buenas Prácticas y Normas del CIA (ICA/CBPS) adoptó la primera edición de la ISDF, presentada en el XVI Congreso Internacional de Archivos de 2008 (Kuala Lumpur), cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Cultura dicho año.
- En 2008 el ICA/CBPS adoptó la primera edición de la ISDIAH, presentada en el XVI Congreso Internacional de Archivos de 2008 (Kuala Lumpur), cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Cultura dicho año.

De esta manera, la comunidad archivística contaba entonces con un primer juego esencial de normas, desarrollado por el CIA, que regulaba la estructura de datos básica de tres tipos de descripciones archivísticas (representaciones de entidades de tres tipos): la ISAD(G)2 para las descripciones de documentos de archivo; la ISAAR(CPF)2 y la ISDIAH para las descripciones de agentes; la ISDF para las descripciones de funciones y sus divisiones.

El ICA/CBPS estaba, igualmente, preparando un documento sobre las relaciones en los sistemas de descripción archivística y un informe para la revisión y armonización de los estándares de descripción del CIA, los cuales se presentaron en el Congreso Internacional de Archivos de 2012 (Brisbane, Australia). Podemos considerar que estos documentos constituyen un paso intermedio, anterior a la revisión completa de las cuatro normas del CIA a partir de 2012, y quizás al desarrollo de un modelo conceptual para la descripción archivística.

Los cuatro estándares del CIA regulan fundamentalmente la estructura de datos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones de manera general, es decir, proporcionan los elementos de información básicos de estas representaciones. Sin embargo, no regulan la estructura de datos de manera detallada, ni el contenido de los

datos a introducir en dichos elementos, ni su presentación en pantalla o en salida impresa, ni su codificación para el intercambio/comunicación entre sistemas.

Fue, por tanto, necesario desarrollar otros estándares, a nivel internacional y nacional. En lo que respecta a la regulación detallada de la estructura y codificación de datos de estas descripciones, se han realizado otros esfuerzos de normalización a nivel internacional:

- Entre los años 1995-2002 se desarrolló EAD, actualmente en su segunda versión de 2002, que regula de manera detallada la estructura y codificación de datos en XML de los instrumentos de descripción². Desarrollada y mantenida por la SAA (Society of American Archivists), a través de un equipo con representantes de varios países, constituye un estándar de facto para el intercambio/comunicación de descripciones de documentos de archivo conformes con la ISAD(G)². En la actualidad EAD 2002 está en período de revisión y se espera publicar una nueva versión en agosto de 2013.

- Entre los años 2001-2010 se desarrolló EAC-CPF³, actualmente en su primera versión de 2010, que regula de manera detallada la estructura y codificación de datos en XML de las descripciones de agentes⁴. Desarrollada y mantenida por la SAA en colaboración con la Biblioteca Estatal de Berlín (Staatsbibliothek zu Berlin – Preußischer Kulturbesitz), a través de un equipo con representantes de varios países, constituye un estándar de facto para el intercambio/comunicación de descripciones de agentes conformes con la ISAAR(CPF)². Es posible que en el futuro también se desarrolle EAC-F (Encoded archival context - Functions), destinado a regular de manera detallada la estructura y codificación de datos en XML de las descripciones de funciones conformes con la ISDF.

Por lo que respecta al contenido de datos de las descripciones señaladas, su regulación ha tenido lugar principalmente a nivel nacional o lingüístico: DACS (Estados Unidos), RAD (Canadá), NOBRADE (Brasil) u ODA2 (Portugal) constituyen algunos ejemplos de normas de contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo y agentes conformes con la ISAD(G)² e ISAAR(CPF)².

Sin embargo, en otros esfuerzos nacionales de normalización (por ejemplo, DAIC en Australia) la prioridad inmediata no ha sido la regulación del contenido de aquellas descripciones, sino el establecimiento de un modelo conceptual archivístico centrado en tres

² Para EAD 2002 se ha desarrollado: una definición de tipo de documento (DTD) de SGML/XML (EAD document type definition version 2002); un esquema XML en sintaxis Relax NG Schema (RNG) (EAD 2002 Relax NG Schema version 200804); un esquema XML en sintaxis W3C Schema (XSD) (EAD 2002 W3C Schema version 200804).

³ Para EAC-CPF 2010 se ha desarrollado: un esquema XML en sintaxis W3C Schema (XSD) (EAC-CPF Schema : W3C Schema version 2010); un esquema XML en sintaxis Relax NG Schema (RNG) (EAC-CPF Schema : Relax NG Schema version 2010); un esquema XML en sintaxis Relax NG Schema Compact (RNC) (EAC-CPF Schema : Relax NG Schema Compact version 2010).

Las normas españolas de descripción archivística

tipos de entidad (documentos de archivo, agentes y funciones) interrelacionadas, y en la regulación de la estructura de datos de sus representaciones.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta los múltiples esfuerzos de normalización realizados en el ámbito de la gestión documental y de los metadatos para la gestión de documentos, tanto a nivel internacional (por ejemplo, ISO 15489-1, ISO/TR 15489- ISO 23081-1, ISO 23081-2, ISO/TR 23081-3, ISO/TR 26122, ISO 30300, ISO 30301, MoReq2010, ICA-Req, etc.) como nacional (por ejemplo, AGRkMS en Australia), y lógicamente la normativa legal y reglamentaria relativa a la Administración Electrónica en España (Ley 11/2007, Real Decreto 1671/2009, Real Decreto 3/2010, Real Decreto 4/2010, etc.), especialmente las Normas Técnicas de Interoperabilidad de desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).⁴

Habría que resaltar que en el año 2001 también comenzaron otras iniciativas en distintos países. Por ejemplo, EEUU y Canadá intentaron juntos, gracias al proyecto CUSTARD, la tarea de desarrollar unas nuevas normas de contenido de datos de segunda generación, mediante la unión de las APPM2 de EEUU y las RAD1 canadienses dentro del marco de las normas internacionales ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2. Por diferentes razones no hubo un acuerdo y del proyecto CUSTARD surgieron dos textos diferentes:

- DACS (Describing Archives : A Content Standard) de EEUU, publicado en 2004 y aprobado oficialmente como estándar en 2005 por el Consejo de la SAA.

- RAD2 (Rules for Archival Description) de Canadá, que era un borrador que fue presentado a la comunidad archivística canadiense en 2004. Tras el período de consulta pública se decidió en 2005 que la mejor solución sería incorporar en las RAD1 las mejoras de la RAD2 que tuvieron mayor aceptación. Este trabajo se completó a partir del año 2007.

⁴ <http://www.idee.es/resources/presentaciones/JIIDE12/miercoles/Conferencias/02.Conferencia.pdf>

Las normas españolas de descripción archivística

Sistemas de Información Archivística : Las Nuevas Soluciones Normativas en Otros Países

Tipos de Normas por la Función que Desempeñan			EEUU	Canadá
Entrada de Datos	Estructura de Datos	General	ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2	
		Detallada	EAD y EAC / MARC21	
	Contenido de Datos		DACS (sustituye a APPM2)	RAD2 (sustituye a RAD1)
Salida de Datos	Presentación de Datos en Pantalla o en Salida Impresa			
	Codificación de Datos para Intercambio o Comunicación entre Sistemas		EAD y EAC / MARC21	

Vamos ahora a reducir el zoom en el intento de centrar el contexto internacional en el que los profesionales españoles se fijaron cuando comenzaron a redactar las NEDA. Para ello, repasaremos el proceso que realizaron en Portugal y que tenía el mismo objetivo que el nuestro.

5.4. El proceso normalizador en Portugal: las orientações para a descrição archivística (ODA)⁵

El esfuerzo por coordinar una política nacional en los archivos portugueses también es bastante reciente aunque es anterior al español. Podríamos fecharle en el año 1992 con la creación del Instituto dos Arquivos Nacionais /Torre do Tombo (IAN/TT). Antes de la creación de este instituto, en cuanto a la normalización de la descripción, existía una diversidad de prácticas archivísticas basadas en instrumentos de trabajo y normas propias de cada archivo, como aquí. Estos instrumentos de descripción constituían esfuerzos aislados y no estaban consensuados unos con otros. Los archiveros lusos, al igual que gran parte de la comunidad internacional compartían la idea de que los documentos archivísticos, por su diversidad y especificidad, no permitían la normalización de la descripción.

No es hasta el surgimiento de las ISAD(G) que los archiveros portugueses se concientian de la importancia de la normalización de la descripción para lograr la recuperación y el intercambio de información en ambientes híbridos. Es a partir de este

⁵ <http://arquivos.dglab.gov.pt/>

Las normas españolas de descripción archivística

momento, cuando podemos hablar de un proceso de normalización de la descripción archivística en Portugal. Desde 1996 el IAN/TT comenzó a trabajar en proyectos y líneas de investigación vinculadas a la descripción. En el contexto portugués, como en el caso español, las nuevas normas internacionales habían supuesto nuevas exigencias para los profesionales y un desafío para el mundo archivístico. El IAN/TT empezó un estudio exhaustivo y pormenorizado de las dos normas internacionales, las ISAD(G) e ISAAR(CPF) .

Como resultado de este análisis y su aplicación surgieron varios documentos, en 1999 se realizó el “Proyecto de Reglas Portuguesas de Descripción Archivística”, en 2000 se elaboró el Proyecto de Reglas para la Construcción de un Registro Nacional de Autoridades. Estos trabajos iniciales fueron la base para la futura creación de una norma nacional portuguesa, recogiendo los principios teóricos para la descripción de las entidades y la recuperación de la información. Por la envergadura de este asunto, el IAN/TT se dio cuenta de la necesidad de crear un comité que se dedicara, exclusivamente, a la normalización, lo que implicaría la elaboración de una normativa de descripción archivística para el país. Durante los años 2000 a 2003 se creó el Grupo de Trabalho de Normalização da Descrição em Arquivo (GTNDA).

En este grupo estuvieron representadas todas las instituciones portuguesas vinculadas a las ciencias de la información en general , pero especialmente a la archivística. El grupo de trabajo ,después de algunos años de investigación y de análisis de las prácticas descriptivas existentes en el país, propuso elaborar unas orientaciones de descripción nacionales que fueran asumidas, junto con la normativa internacional, como normas generales, es decir, las futuras ODA. Redactaron el Programa de Normalización de la Descripción en Archivo. Este documento estableció los pasos a seguir para la formación de la norma nacional. En 2004 se tradujeron al portugués las norma ISAD(G) y la ISAAR(CPF).

Las Orientações para a Descrição Arquivística (ODA) fueron redactadas en varias etapas y, antes de su publicación definitiva, fue consultada la comunidad archivística y, lo que es más importante, sus opiniones fueron tenidas en cuenta. De esta forma, se pretendía obtener una herramienta que hubiera sido aprobada por todos los profesionales y que lograra un consenso entre las diferentes prácticas archivísticas. En el año 2006 se redactó la primera parte de la norma: Orientações para a Descrição Arquivística I (ODAI). Esta parte abordaba las reglas generales y específicas para la descripción de los documentos archivísticos.

En el año 2007, en el ámbito de la dirección del sistema nacional de archivos portugués ocurre un cambio político importante, se crea por decreto ley la Direcção-Geral de Arquivos (DGARQ) como consecuencia de la fusión del INA/TT y el Centro Português de Fotografia. A partir este momento, la DGARQ se responsabilizó de la continuidad y la publicación del proyecto normativo. En este mismo año (2007) se completó la elaboración

Las normas españolas de descripción archivística

de la segunda y la tercera parte de las orientaciones. ODA II y III contienen las pautas para la creación de los registros de autoridades archivísticas y la elaboración y elección de puntos de acceso normalizados.

Como su nombre indica, ODA, son orientaciones generales y, como tales, no influyen sobre la documentación con características específicas (fotografía, mapas, documentos sonoros, entre otros). Estas apuestan por la delimitación del contenido informativo de los elementos de información teniendo en cuenta las diferentes entidades así como su presentación.

No obstante, a través de ODA se pueden obtener descripciones de varias entidades archivísticas: documentos y productores, además se pueden crear puntos de acceso. La DGARQ, una vez publicada la norma, desarrolló un plan para la divulgación de ODA. También, estableció un programa de formación para los archiveros de todo el país sobre las pautas de la normativa y su aplicación en el sistema de archivos portugueses. La DGARQ, asimismo, elaboró instrumentos complementarios para mejorar la calidad de las descripciones archivísticas. Se elaboraron varios documentos con los códigos de municipios y pedanías, con los códigos de referencia de fondos, sub-fondos y colecciones del Archivo Nacional Torre de Tombo y con los códigos de otras entidades que conservan documentos importantes para la preservación de la memoria del país. Las Orientações para a Descrição Arquivística se basan en las normas internacionales y en otros proyectos nacionales publicados. Las orientaciones facilitan la integración de las descripciones pues, a través de ellas, se representa tanto el documento como su productor.

Actualmente, los archiveros portugueses trabajan con el fin de alcanzar en sus proyectos descriptivos una articulación entre las diferentes normas y sus orientaciones, sobre la base del respeto a la normalización del proceso descriptivo. Su objetivo es buscar una coherencia entre los modelos conceptuales adoptados y su implementación práctica.

Una vez centrado el contexto internacional que existía en los años 2000 vamos, por fin, a analizar que panorama había en nuestro país.

5.5.- Antecedentes en normalización archivística en España hasta septiembre de 2006

Pero ¿en nuestro país se había hecho algún intento normalizador similar al de otros países de nuestro entorno?. La respuesta es que no, en España no había existido, un primer esfuerzo nacional de normalización ligado a la explotación de sistemas y redes bibliográficas (equiparable a MARC-APPM2 en EEUU y a MARC-RAD1 en Canadá).

Las normas españolas de descripción archivística

Es especialmente a partir de 1992 con la aprobación en Madrid de la Declaración de Principios Relativos a la Descripción Archivística se aprobó en Madrid cuando crece el interés de nuestra comunidad archivística respecto a la normas de descripción. Desde entonces los múltiples esfuerzos de normalización de la estructura y contenido de datos, eran, casi siempre, trabajos de archiveros ligados al desarrollo de sistemas de información archivística concretos o al establecimiento de reglas a nivel de centro. No era una normalización nacional.

Hay que esperar al MDM (Manual de Descripción Multinivel), presentado en el año 2000 en el XIV Congreso Internacional de Archivos celebrado en Sevilla, para ver publicada una primera propuesta seria de adaptación a las normas internacionales. Aunque no era un estándar nacional, sí que con el tiempo, se constituyó en un manual imprescindible.

Además, desde 2001 existieron otras iniciativas normalizadoras de determinadas Comunidades Autónomas que dieron sus frutos, siendo las más importantes las realizadas en Cataluña y en Galicia:

- En Cataluña el desarrollo normativo abordado durante los años 2001-2006 y promovido por el Servei d'Arxius del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya y la Associació d'Arxivers de Catalunya (SAA), dio como resultado la primera versión definitiva de la NODAC (Norma de Descripción Archivística de Catalunya) de 2006, de la que también existe versión en español.
- En Galicia el trabajo realizado durante los años 2001-2006 por los integrantes del Grupo de Trabajo para a Norma ISAD(G), constituido desde 2003 como Grupo de Trabajo de Arquiteiros de Galicia, tuvo como resultado una propuesta inicial de la NOGADA (Norma Galega de Descripción Arquívica) versión 01 de 2006.
- Las MDM2⁶ en Castilla y León.

Estas normas regulaban ,fundamentalmente, el contenido de las descripciones de documentos de archivo conformes con la ISAD(G)2. No obstante, hubo otros esfuerzos normativos de diversos tipos, por ejemplo en Aragón: ARANOR regula el contenido de las descripciones de agentes conformes con la ISAAR(CPF)2.

En cualquier caso, el inicio del esfuerzo español "oficial" de normalización de la descripción archivística lo podemos fechar en el año 2001, con la creación del Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autonómicas para la elaboración de las Normas Nacionales de Descripción (GTACAA), integrado por representantes de la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAE) y de las distintas Comunidades Autónomas. El objetivo del proyecto y, para lo que se creó el grupo, era *"la elaboración de la*

⁶ No obstante MDM2 también regula el contenido de los puntos de acceso de agentes y lugares a las descripciones de documentos de archivo.

Las normas españolas de descripción archivística

Norma Nacional de Descripción Archivística a partir de las Normas Internacionales de Descripción ISAD(G) e ISAAR(CPF)". Durante los años 2001-2003 tuvieron lugar hasta nueve reuniones del GTACAA en diferentes ciudades, en las que se ponían en común el esfuerzo de muchos otros grupos y personas que trabajaban paralela y complementariamente al GTACAA. En estas reuniones se abordó la regulación del contenido de datos de los seis elementos esenciales de la ISAD(G)². Lamentablemente, y por diferentes motivos, a principio de 2003 se suspendieron las actividades de este Grupo, no retomándose la actividad del mismo hasta finales del 2004.

Al mismo tiempo, y por lo que respecta a los resultados del proyecto de desarrollo normativo del Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autonómicas (GTACAA), el Grupo de Trabajo Estatal de Normas de Descripción de la SGAE finalizó en 2005 un borrador muy avanzado de la versión 1 de la Norma Española de Descripción Archivística (NEDA1). Se trataba de un borrador de normas de contenido de datos aplicable a la descripción de los documentos de archivo, que regulaba los seis elementos esenciales de la ISAD(G)².

A finales del 2005, la SGAE envió la NEDA1 a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Archiveros, invitando formalmente a la comunidad archivística a remitir comentarios y sugerencias antes de finales de dicho año. Esta invitación a participar no cayó en saco roto ya que, entre diciembre 2005 y marzo de 2006, la SGAE recibió ocho documentos con comentarios y sugerencias de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros (CAA) y de diferentes Grupos de Trabajo y Asociaciones de, Galicia, Extremadura, Navarra, Asturias, La Rioja, Aragón y de Dña. Antonia Heredia Herrera.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos y otros trabajos, el 27 de julio de 2006, en la sede del Ministerio de Cultura, tuvo lugar una reunión entre la SGAE y representantes de diferentes Comunidades Autónomas. Además, asistieron archiveros de la SGAE y de los distintos archivos de titularidad estatal gestionados por el Ministerio de Cultura. En este encuentro Abelardo Santamaría Gallo, a la sazón archivero en el Archivo General de Simancas, presentó el informe titulado **LA NORMA ESPAÑOLA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (NEDA): ANÁLISIS Y PROPUESTA DE DESARROLLO (2006)** . En este informe, se recogieron múltiples necesidades, entre ellas la necesidad de aprovechar toda la documentación generada a lo largo del proyecto NEDA1 y sus resultados, dado el gran esfuerzo realizado entre 2001-2003 en el ámbito de la regulación del contenido de datos. Finalmente, se tomaron dos acuerdos:

- La necesidad de reactivar el esfuerzo conjunto de normalización de la descripción archivística en España, de acuerdo con las líneas estratégicas planteadas en dicho informe.

Las normas españolas de descripción archivística

- La siguiente actuación inmediata a realizar sería el envío a la SGAE por parte de las Administraciones Autonómicas, a lo largo del mes de agosto, de propuestas de *“cinco expertos en descripción archivística que no fueran de su Comunidad”*, a partir de las cuales se fijaría la composición concreta del órgano colegiado encargado de la redacción y ejecución del proyecto normativo.

5.6.- Actuaciones realizadas desde septiembre 2006

Así pues, a finales del verano de 2006 se comienza a trabajar en la SGAE en un borrador del proyecto de desarrollo normativo, de tal manera que pudiese ser presentado como propuesta en el momento de la constitución de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA).

Sin embargo, era necesario que previamente dicha Comisión fuera creada formalmente a través de una Orden Ministerial en la que se regulase su adscripción, objetivo, funciones, composición y funcionamiento. El proceso de redacción y tramitación de esta Orden Ministerial retrasó la constitución de la Comisión.

Por tanto, las actuaciones realizadas desde septiembre de 2006, y que avanzaron de forma paralela, fueron estas dos:

- La Orden Ministerial de creación de la CNEDA
- El borrador del Proyecto NEDA.

5.6.1.-Orden Ministerial de creación de la CNEDA

Esta disposición, que se publicó en el BOE con fecha 1 de junio de 2007 y que entró en vigor al día siguiente a su publicación, se ajusta a la estrategia acordada en la reunión de julio de 2006. Se trata de una disposición que incluye una regulación mínima, pero suficiente para abordar las tareas encomendadas. Con la creación de este órgano colegiado de carácter permanente se llena un vacío en España que siempre se ha notado entre la comunidad archivística cuando la comparamos frente a otros países con una mayor tradición en procesos de normalización descriptiva a escala nacional, y que cuentan con órganos similares desde hace años.

En su preámbulo incluye determinada información que debemos destacar, dado que constituye una declaración de apoyo decidido por parte del Ministerio de Cultura a las líneas estratégicas de normalización acordadas en la reunión que tuvo lugar en julio del año anterior:

- En primer lugar se destaca la urgente necesidad de reactivar el proceso de normalización de la descripción archivística en España, especialmente en un contexto como el actual

Las normas españolas de descripción archivística

en el que el proceso continuo de mejora del acceso a los recursos archivísticos pasa por el avance en la explotación de las nuevas tecnologías, el impulso del trabajo en red, la consulta a distancia y la configuración de sistemas unificados de información archivística.

- De acuerdo con esta necesidad se señala la conveniencia de constituir una comisión de trabajo que asuma el desarrollo y actualización del conjunto de normas profesionales (reglas, convenciones, directrices, etc.) que conformarán las Normas Españolas de Descripción Archivística.
- Además se indica que este órgano colegiado reúne una serie de características que son fundamentales, en tanto en cuanto, proporcionan el escenario idóneo para lograr la deseada normalización: es una comisión de carácter permanente, está integrada por expertos y trabajará de forma independiente, por consenso y con la participación de la comunidad archivística española.

La Orden Ministerial crea en su artículo 1 la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), adscrita al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, como órgano colegiado con el carácter de grupo o comisión de trabajo de los previstos en el artículo 40.3 de la LOFAGE. A él se le atribuyen funciones administrativas de asesoramiento. Actualmente la Comisión está adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.⁷

Respecto a su objetivo (art. 2), es el asesoramiento en el desarrollo y actualización de las Normas Españolas de Descripción Archivística (NEDA), las cuales se definen en el mismo artículo como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada a la mejora continua del acceso a los recursos archivísticos.

En cuanto a su composición (art. 3), se relacionan los nueve miembros que integrarán la Comisión (incluidos su Presidente, Vicepresidente y Secretario), especificándose que son nombrados por un período de dos años, siendo posible su renovación por períodos sucesivos de igual duración.⁸

⁷ Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado* [en línea]. n. 307, 22 de diciembre de 2011. [Consulta: 27-4-2012]. Disponible en: <https://www.cnio.es/es/transparencia/descargas/informacion-institucional/boe-a-2011-19939.pdf>. Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado* [en línea]. n. 315, 31 de diciembre de 2011. [Consulta: 27-4-2012]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/31/pdfs/BOE-A-2011-20644.pdf>

⁸ La Orden CUL/1524/2007 estableció la composición de la CNEDA para el período 2007-2009 (nueve miembros). Presidente: D. Abelardo Santamaría Gallo. Vicepresidente: D. Ramón Martín Suquía. Vocales: Dña. Antonia Heredia Herrera; D. Javier Barbadillo Alonso; D. Alejandro Delgado Gómez; D. Juan José Generelo Lanaspá; D. Pedro López Gómez; Dña. María Josefa Villanueva Toledo; Dña. Isabel Ceballos Aragón, que actuará como Secretaria.

Las normas españolas de descripción archivística

Después de 2007 tres órdenes ministeriales regularon la composición de la Comisión: la Orden CUL/2173/2009 para el período 2009-2011⁹ y la Orden CUL/2582/2011 para el período 2011- 2013.¹⁰ y la Orden ECD/664/2014 para el período 2014-2016¹¹

Respecto a sus funciones (art. 4), se establece que para cumplir el objetivo indicado la Comisión en encargará de la redacción, mantenimiento y revisión de las NEDA, así como del asesoramiento sobre su difusión y conocimiento.

En cuanto a su funcionamiento (arts. 5 y 3.3), se indica que la Comisión:

- Podrá reunirse cuantas veces lo considere oportuno.
- Podrá mantener relaciones con distintos agentes e interlocutores, tanto públicos como privados, relevantes en materias relacionadas con el objetivo y funciones de la Comisión.
- Cuando la naturaleza o la importancia de los asuntos lo requiera, el Presidente podrá convocar a las reuniones de la Comisión, con voz pero son voto, a los expertos que se estime oportuno.
- En lo previsto en esta orden ajustará su funcionamiento a lo establecido en el Capítulo II (Órganos colegiados) del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El calendario de sesiones y el método de trabajo deberá ser consensuado entre todos los miembros de la Comisión.

Finalmente, la disposición adicional primera señala que la Comisión se constituirá formalmente en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta orden.

⁹ Orden CUL/2173/2009, de 29 de julio, por la que se nombran vocales de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística. *Boletín Oficial del Estado* [en línea]. n. 191, de 8 de agosto de 2009. [Consulta: 27-4-2012]. Disponible en:<http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/08/pdfs/BOE-A-2009-13187.pdf>

Esta disposición estableció la composición de la CNEDA para el período 2009-2011 (nueve miembros). Presidente: D. Abelardo Santamaría Gallo. Vicepresidente: D. Ramón Martín Suquía. Vocales: Dña. Antonia Heredia Herrera; D. Javier Barbadillo Alonso; D. Alejandro Delgado Gómez; D. Joaquim Llansó Sanjuán; D. Pedro López Gómez; Dña. Beatriz Franco Espiño; Dña. Isabel Ceballos Aragón, que actuará como Secretaria.

¹⁰ Orden CUL/2582/2011, de 14 de septiembre, por la que se nombran vocales de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística. *Boletín Oficial del Estado* [en línea]. n. 235, 29 de septiembre de 2011). [Consulta: 27-4-2012]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2011/09/29/pdfs/BOE-A-2011-15286.pdf>

Esta disposición estableció la composición de la CNEDA para el período 2011-2013 (doce miembros). Presidente: D. Abelardo Santamaría Gallo. Vicepresidente: D. Ramón Martín Suquía. Vocales: Dña. Antonia Heredia Herrera; D. Javier Barbadillo Alonso; Dña. María Luisa Conde Villaverde; Dña. Julia Rodríguez Barredo; D. Alejandro Delgado Gómez; D. Joaquim Llansó Sanjuán; D. Pedro López Gómez; Dña. Elena Rivas Palá; Dña. Beatriz Franco Espiño; Dña. Isabel Ceballos Aragón, que actuará como Secretaria.

¹¹ Orden ECD/664/2014, de 16 de abril, por la que se nombran Vocales de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística. Presidente: Don Javier Requejo Zalama. Vicepresidente: Don Ramón Martín Suquía. Secretario: Don Ricardo Pérez Alcázar. Vocales: Doña Antonia Heredia Herrera; Don Javier Barbadillo Alonso; Doña María Luisa Conde Villaverde; Doña Julia Rodríguez Barredo; Don Alejandro Delgado Gómez; Don Joaquim Llansó Sanjuán; Doña Elena Rivas Palá; Doña Beatriz Franco Espiño.

Desarrollo de las NEDA :
Propuesta Básica de Organización y Funcionamiento

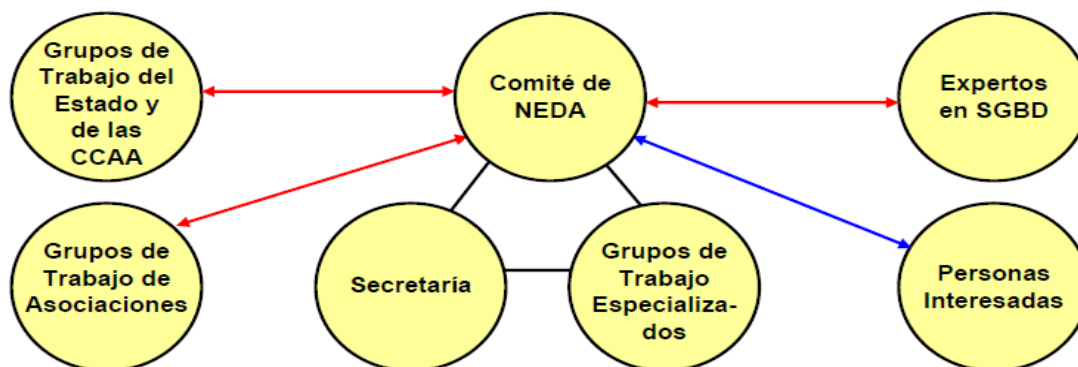


Figura 1. Desarrollo de las NEDA: propuesta básica de organización y funcionamiento

5.6.2.- El Borrador del Proyecto NEDA-I¹²

El borrador , anticipado por Abelardo Santamaría Gallo el 30 de mayo de 2007 durante la Jornada Técnica titulada “Desarrollo y Creación de las Nuevas Normas Internacionales de Descripción Archivística” , constituyó una propuesta, elaborada en la SGAE y ajustada a la estrategia acordada en la reunión de julio de 2006 y que incluyó los siguientes contenidos:

- Una **Introducción** en la que se proporcionaba una exposición del contexto actual de la normalización de la descripción archivística en el que se encontraba la Archivística, tanto a nivel nacional como internacional.
- Un primer **epígrafe** en el que se concretaron las líneas generales de un programa normativo amplio en el que se establecía que **El Programa NEDA** (Normas españolas de descripción archivística) pretendía dotar a la comunidad archivística española de un conjunto de estándares nacionales en el ámbito de la descripción archivística.

Las “NEDA (Normas españolas de descripción archivística)”, es decir, el conjunto de estándares a desarrollar, se definen, por tanto, como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada fundamentalmente a la mejora continua

¹² El Proyecto NEDA-I (17-09-2007) integraba un documento principal y dos anexos:

- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística. Proyecto NEDA-I. Documento de la CNEDA (17-09-2007).
- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística. Anexo 1 - Visión general de las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I. Borrador 3 (17-09-2007).
- Comisión de Normas de Descripción Archivística. Anexo 2 - Programación general del Proyecto NEDA-I. Documento de la CNEDA (17-09-2007).

Las normas españolas de descripción archivística

del acceso a estos recursos e integrada por el conjunto de normas elaboradas por la CNEDA con la participación de la comunidad archivística española.

Las NEDA serán aplicables a cualquier tipo de documento de archivo, en cualquier tipo de Archivo y sistema de descripción archivística, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, las diferentes normas internacionales y la práctica archivística española.

Por lo que respecta a la finalidad del Programa NEDA, las normas a desarrollar estarán orientadas a favorecer la realización de unas prácticas adecuadas y homogéneas en la descripción archivística, así como en la entrada y salida de datos en los sistemas de descripción archivística, facilitando la búsqueda y localización de los documentos de archivo y el intercambio/comunicación de la información descriptiva, con las siguientes finalidades últimas:

Mejorar el acceso del usuario a los documentos de archivo.

Mejorar la gestión y conservación de los documentos de archivo y de la información descriptiva.

Mejorar la formación archivística profesional.

El objeto de regulación del Programa NEDA son las descripciones de entidades pertenecientes a los siguientes seis tipos de entidad, las cuales pueden existir de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística:

Documentos de archivo.

Agente.

Función y sus divisiones.

Norma.

Concepto, objeto o acontecimiento.

Lugar

Para poder llevar a cabo todo esto, el Programa NEDA establece como **objetivos principales** los siguientes:

1. Proporcionar un modelo conceptual de descripción archivística en el que queden identificados los seis tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones; norma; concepto, objeto o acontecimiento; lugar), las relaciones entre entidades de estos tipos, así como los atributos de dichos tipos de entidad y relaciones. Así mismo facilitar, de acuerdo con este modelo, unos requisitos de datos básicos para las descripciones de entidades de los seis tipos, que constituyan una base sólida para la regulación de estas representaciones y sus interrelaciones.

Las normas españolas de descripción archivística

2. Proporcionar normas relativas a la entrada y salida¹³ de datos en los sistemas de descripción archivística, aplicables a las descripciones de documentos de archivo, agentes, funciones y sus divisiones, normas, conceptos, objetos o acontecimientos, y lugares. Es decir, que deberá elaborarse la siguientes normativa:

- **Reglas de estructura de datos.** Estas normas establecen que elementos y en qué orden deben figurar en las distintas representaciones (por ejemplo la ISAD(G) 2). Habría que distinguir entre macroestructura y microestructura. Cuando hablamos de macroestructura, nos referimos a la estructura general de las normas, es decir, a la distribución y orden de sus partes. La caracterización de los aspectos enunciados se ejecuta mediante el análisis de una serie uniforme de elementos que permiten obtener la información necesaria para valorar y estudiar la normativa. Dichos valores serían los siguientes: Fundamentos teóricos; Niveles de descripción; Elementos obligatorios; Tipo de norma; Estructura; Contenido; Presentación de elementos. Cuando hablamos de microestructura nos referimos a la estructura y el contenido de cada uno de los elementos descriptivos que conforman las normas estudiadas. La norma española expone que existen dos tipos de descripciones: la macroestructura y la microestructura¹⁴. Por ejemplo los grupos de fondos, el fondo, las subdivisiones de fondo y las colecciones se corresponden con los niveles superiores de descripción (macroestructura) y el resto con los niveles inferiores (microestructura). La NEDA solo incluye en su estructura de datos seis elementos, presentando su microestructura total coincidencia en cuanto a terminología y estructura que el estándar internacional.

- **Reglas de contenido de datos.** EE.UU (DACs); Canadá (RAD); Australia (CRS). Establecen cómo debe formalizarse la información dentro de cada uno de los elementos que se han definido dentro de la estructura. En España un ejemplo de regla de contenido de datos para Autoridades es ARANOR. Desde el punto de vista de los contenidos, sí se puede

¹³ Desde el punto de vista de la función que cumplen las normas de descripción archivísticas con respecto a los sistemas de información archivística, es habitual identificar los siguientes tipos de normas:

- Normas de entrada de datos:

- Normas de estructura de datos. Regulan qué contenedores de información están disponibles en las representaciones de las entidades archivísticas, es decir: elementos y subelementos; nombre; índice de frecuencia es decir, si es único o repetible, obligatorio, opcional o condicionado.

- Normas de contenido de datos. Regulan, para cada uno de los componentes estructurales fijados cómo introducir la información, es decir: la información que puede incluirse y la que no; las fuentes de información; reglas generales y específicas sobre su uso, tipos de datos a consignar, formalización de datos, etc.

- Normas de salida de datos:

- Normas de presentación de datos. Regulan cómo se debe presentar en pantalla o en salida impresa (por ejemplo en instrumentos de descripción impresos) la información introducida, es decir: el orden de presentación de la información consignada en los distintos elementos y subelementos; su agrupación o no en áreas; la visualización de etiquetas con el nombre del elemento o subelemento; el uso de signos de puntuación empleados como separadores; la forma de presentación de las relaciones; el tipo y estilo de letra, etc.

- Normas de codificación de datos para su intercambio/comunicación. Regulan cómo debe codificarse la información almacenada en un sistema, desde un punto de vista estructural y semántico, a través de diferentes sistemas de metadatos (EAD, EAC, MARC21, Dublin Core, etc.), para que pueda ser adecuadamente procesada en otro sistema de información.

¹⁴ Según el MDM, la macroestructura es aquella que se refiere a los niveles intelectuales. Puede hacerse en relación directa con los niveles físicos, pero no necesariamente. Comprende tanto las operaciones de identificación como las de clasificación del fondo y sus partes. La microestructura es aquella que se refiere necesariamente a los niveles físicos. Sería propiamente la organización de la documentación en sí. Según el sistema multinivel, toda microestructura debe estar asociada a una macroestructura (al menos a la descripción de fondo). p.24

Las normas españolas de descripción archivística

decir que este estándar aborda la regulación del contenido de los datos que propone. El Programa NEDA regula, para cada uno de sus elementos cómo introducir la información, es decir, la información que puede incluirse; las fuentes de información, las reglas generales y específicas sobre su uso, los tipos de datos a consignar y la formalización de datos. Aunque incluye algunas pautas de presentación mezcladas con las reglas de contenido de datos no se puede afirmar que se trate de una norma de presentación.

- **Recomendaciones de presentación de datos.** Por fin este año 2016 la CNEDA ha publicado su primera Recomendación NEDA 1/16 sobre modelos de descripción y modelo de presentación, ofreciendo una reflexión sobre la teoría que se aborda en el Modelo Conceptual de Descripción Archivística, intentando clarificar las diferencias existentes entre sistemas de descripción mono-entidad y sistemas de descripción multi-entidad.

- **Recomendaciones de codificación de datos.** De momento, no establece normas o recomendaciones de codificación para intercambio/comunicación de información entre sistemas electrónicos.

El Programa NEDA se desarrollaría en 3 fases sucesivas, en las que se ejecutarían 3 proyectos diferentes destinados al cumplimiento de esos objetivos generales. Los proyectos eran los siguientes:

- Proyecto NEDA-I, en el que se desarrollará la primera parte de las normas. Se centrará en el modelo conceptual archivístico y en la normalización de las descripciones de los documentos de archivo y de los agentes (instituciones, personas y familias) vinculados con éstos.
 - Proyecto NEDA-II, en el que se elaborará la segunda parte de las normas. Se centrará en la normalización de las descripciones de las funciones y de las instituciones con fondos de archivo.
 - Proyecto NEDA-III, en el que se desarrollará la tercera parte de las normas. Se centrará en la normalización de las descripciones de otras entidades (lugares, conceptos, objetos, eventos, tipos documentales, tipos de materiales, ocupaciones, etc.) que, generalmente, sólo cumplen el papel de materia con respecto a los documentos de archivo.
- Un **segundo epígrafe** centrado en el llamado **Proyecto NEDA-I (Normas Españolas de Descripción Archivística – Parte I: Descripción de Documentos de Archivo y de Instituciones, Personas y Familias)** , donde se proporciona la información sobre el primer proyecto normativo a ejecutar, en que se señalaba que la ejecución de este proyecto tendría una duración estimada no inferior a cinco años, iniciándose en el momento de la aprobación del proyecto por la CNEDA.

Las normas españolas de descripción archivística

El denominado “Proyecto NEDA-I (Normas españolas de descripción archivística - Proyecto I: normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones)”, integrado dentro del Programa NEDA, consistía principalmente en el desarrollo de un conjunto de normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones.

Las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I serán aplicables a cualquier tipo de documento de archivo, en cualquier tipo de Archivo y sistema de descripción archivística, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, las diferentes normas internacionales y la práctica archivística española.

El objeto de regulación del Proyecto NEDA-I son las descripciones de entidades pertenecientes a los siguientes tres tipos de entidad, las cuales pueden existir de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística:

- Documentos de archivo.
- Agente.
- Función y sus divisiones.

El Proyecto NEDA-I está dirigido al cumplimiento de una parte de los objetivos principales del Programa NEDA, anteriormente señalados. Sus objetivos generales son los siguientes:

1. Proporcionar un modelo conceptual de descripción archivística en el que queden identificados los seis tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones; norma; concepto, objeto o acontecimiento; lugar), las relaciones entre entidades de estos tipos, así como los atributos de tres tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones) y de dichas relaciones. Junto a ello, se incluye facilitar, de acuerdo con este modelo, unos requisitos de datos básicos para las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones, que constituyan una base sólida para la regulación de estas representaciones y sus interrelaciones.
2. Proporcionar normas relativas a la entrada de datos en los sistemas de descripción archivística, aplicables a las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones. Es decir:
 - Reglas de estructura de datos.
 - Reglas de contenido de datos

Las normas españolas de descripción archivística

Los logros o resultados que se espera conseguir tras la ejecución del Proyecto NEDA-I, por medio de los cuales se alcanzarán los objetivos señalados, se concretarán en la publicación digital en Internet de la versión definitiva de un primer conjunto de estándares, integrados en las NEDA, que constituirán una herramienta normativa de trabajo y formación, disponible en línea, escrita en un español llano, y de utilización fácil y eficiente. Dentro del Proyecto NEDA-I se desarrollaran las denominadas “NEDA-I (Normas españolas de descripción archivística - I: normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones).

El borrador continuaba con otros dos epígrafes:

- Una Visión General de las NEDA-I, donde se facilita una visión de conjunto de las normas profesionales a desarrollar en el Proyecto NEDA-I. Aquí también se citan los distintos apéndices que las NEDA-I incluirían
- Un Programa de Actividades, donde se proporciona la información sobre la programación de las 12 actividades necesarias para alcanzar los objetivos generales del Proyecto NEDA-I, a lo largo de cinco años, indicando para cada actividad: su denominación, duración estimada, objetivos específicos y resultados concretos esperados.

Estos dos últimos epígrafes conformaron dos documentos independientes ya que era previsible que a cambiaran a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

El borrador terminaba con un epígrafe titulado **Participación de la Comunidad Archivística**. Se entendía que las distintas asociaciones profesionales, administraciones públicas, otras organizaciones, y los archiveros en general, podrían crear libremente los grupos de trabajo que estimaran oportuno para participar activamente en este proceso de desarrollo normativo.

Lo que sí hizo la propia CNEDA fue tratar de involucrar a toda la comunidad archivística y garantizar su participación en este proceso de normalización principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- Publicación del Proyecto NEDA-I.
- Publicación de noticias sobre el avance del proceso
- Publicación del acuerdo de inicio de cada actividad, facilitando información sobre la misma e invitación para que cualquier persona u organización interesada pueda remitir opiniones, sugerencias y comentarios a lo largo de la realización de dicha actividad.
- Publicación de los distintos resultados de cada actividad, e invitación para que cualquier persona u organización interesada pueda remitir sus opiniones, sugerencias y comentarios durante los períodos de información pública.

Las normas españolas de descripción archivística

Sistemas de Información Archivística : España y las Nuevas Soluciones Normativas en Otros Países

Tipos de Normas por la Función que Desempeñan			EEUU	Canadá	España
Entrada de Datos	Estructura de Datos	General	ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2		
		Detallada	EAD y EAC / MARC21		?
	Contenido de Datos		DACS (sustituye a APPM2)	RAD2 (sustituye a RAD1)	NEDA1 ?
Salida de Datos	Presentación de Datos en Pantalla o en Salida Impresa				
	Codificación de Datos para Intercambio o Comunicación entre Sistemas		EAD y EAC / MARC21		?

Figura 2. Sistemas de información archivística: España y las nuevas soluciones normativas en otros países

5.7.- Elaboración del documento Proyecto NEDA-I 2007-2011

Así pues, a partir de su creación oficial la CNEDA comenzó su actividad siguiendo los pasos expuestos por la SGAE en la Jornada Técnica de Archivos sobre "Desarrollo y Creación de las Nuevas Normas Internacionales de Descripción Archivística". De tal forma, que el 26 de junio de 2007 se celebró en el Ministerio de Cultura la sesión de constitución de la CNEDA, en la que comenzó la preparación del documento relativo al primer proyecto normativo a realizar por este órgano.

Después de la primera sesión ordinaria de la CNEDA celebrada el 17 de septiembre de 2007, se aprobó el documento (17-09-2007) denominado Proyecto NEDA-I, en el que se establecían las líneas esenciales del primer proyecto normativo a realizar por la Comisión durante un período aproximado de cinco años. Este documento se publicó en la página Web de la CNEDA.

Sin embargo, el trabajo realizado por la CNEDA en este Proyecto, desde octubre de 2007 hasta junio de 2011, hizo necesario introducir determinadas modificaciones en el documento inicial del Proyecto, fundamentalmente en lo que respecta a los tipos de entidad indicados, a la terminología relativa a la técnica de modelado de datos entidad-relación, etc. Por ello, en la sesión ordinaria de la CNEDA de 25 y 26 de octubre de 2011 se

abordó la preparación de este nuevo documento Proyecto NEDA-I, que fue aprobado el 11 de noviembre de 2011.

5.8.-. PROYECTO NEDA-I Normas Españolas de Descripción Archivística. Proyecto I: Normas de Estructura y Contenido de Datos para las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones.

Este documento se estructuraba en diferentes epígrafes y anexos.

En el primero de ellos, llamado **Introducción**, queda claro que este documento es el primer proyecto desarrollado por la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA) y que tiene por objetivo establecer las líneas esenciales del denominado "Proyecto NEDA-I (Normas españolas de descripción archivística – Proyecto I: normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones)", integrado dentro del "Programa NEDA".

Este Proyecto consiste, principalmente, en el desarrollo de un conjunto de normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes¹⁵, y funciones y sus divisiones, las cuales pueden figurar de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística. Hay que recordar que la CNEDA considera que los Archivos y otras instituciones (bibliotecas, museos, etc.), familias y personas que gestionan documentos de archivo no constituyen un tipo de entidad diferenciado en el Modelo conceptual de descripción archivística, sino que constituyen agentes, que además de desempeñar el rol de gestor documental, pueden jugar otros papeles con respecto a los documentos de archivo: autor o colaborador en la génesis, productor, coleccionista, etc.

Igualmente, la introducción establece como este documento sustituye al anterior documento de la CNEDA (17-09-2007) Proyecto NEDA-I, ya que era necesario introducir determinadas modificaciones en el texto inicial del Proyecto, fundamentalmente en lo que respecta a los tipos de entidad indicados, a la terminología relativa a la técnica de modelado de datos entidad-relación, etc., cambios que se debían al trabajo de la CNEDA entre los años 2007 y 2011. Recordemos que el Proyecto NEDA-I (17-09-2007) integraba un documento principal y dos anexos:

Proyecto NEDA-I. Documento de la CNEDA (17-09-2007).

¹⁵ Hay que recordar que la CNEDA considera que los Archivos y otras instituciones (bibliotecas, museos, etc.), familias y personas que gestionan documentos de archivo no constituyen un tipo de entidad diferenciado en el Modelo conceptual de descripción archivística, sino que constituyen agentes, que además de desempeñar el rol de gestor documental, pueden jugar otros papeles con respecto a los documentos de archivo: autor o colaborador en la génesis, productor, coleccionista, etc.

Las normas españolas de descripción archivística

Anexo 1 - Visión general de las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I. Borrador 3 (17-09-2007).

Anexo 2 - Programación general del Proyecto NEDA-I. Documento de la CNEDA (17-09-2007).

En la actividad 1 del Proyecto NEDA-1 debía desarrollarse un modelo conceptual de descripción archivística, elaborado de acuerdo con la técnica de modelado de datos entidad-relación¹⁶, que constituya una representación de la realidad archivística a un alto nivel de abstracción y en el que queden identificados los tipos de entidad (documentos de archivo, agentes, etc.) (véase figura 1), las relaciones y atributos¹⁷.

En el presente documento se utiliza la siguiente terminología procedente del modelado de datos entidad-relación¹⁸:

- modelo conceptual de descripción archivística. Representación de la realidad a un alto nivel de abstracción en el que quedan descritos los tipos de entidad archivísticos, sus relaciones y atributos.
- entidad. Cualquier objeto real o abstracto que existe, ha existido o puede llegar a existir.
- tipo de entidad. Categoría de un conjunto de entidades que poseen los mismos atributos y relaciones. En el modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA se han identificado seis tipos de entidad archivísticos: documentos de archivo, agente, función y sus divisiones, norma, concepto, objeto o acontecimiento, y lugar (véase figura 1).¹⁹
- subtipo de entidad. Categoría de un subconjunto de entidades pertenecientes al mismo tipo que poseen los mismos atributos y relaciones. También denominado subclase de tipo de entidad. En el modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA se han identificado varios subtipos para tres tipos de entidad archivísticos: diez subtipos del tipo de entidad documentos de archivo (grupo de fondos, fondo, división de fondo/grupo de fondos, serie, subserie, fracción de serie/subserie, unidad documental, colección, división de colección y componente documental); tres subtipos del tipo de entidad agente (institución, familia y persona); cuatro subtipos del tipo de entidad función y sus divisiones (función, división de función, actividad/proceso y acción).
- relación. Correspondencia, asociación o vinculación de cualquier tipo entre entidades.

¹⁶ El modelo entidad-relación (Entity-Relationship Model, ER Model o ERM) fue propuesto por Peter P. Chen en 1976 y desde entonces ha servido de base para la metodología de análisis y diseño de sistemas de información, ingeniería de software, etc.

¹⁷ La CNEDA no pretendía utilizar este modelo para abordar directamente el diseño conceptual de bases de datos de descripción archivística, sino como estudio previo que posibilite elaborar (en la actividad 1 del Proyecto NEDA-I) unos requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones. Se considera que estos requisitos constituirán una base sólida para la posterior regulación de la estructura y contenido de datos de dichas descripciones (actividades 4 a 7 del Proyecto NEDA-I).

¹⁸ Las definiciones están recogidas en el glosario situado al final del TFG.

¹⁹ La CNEDA no pretende utilizar este modelo para abordar directamente el diseño conceptual de bases de datos de descripción archivística, sino como estudio previo que posibilite elaborar (en la actividad 1 del Proyecto NEDA-I) unos requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones. Se considera que estos requisitos constituirán una base sólida para la posterior regulación de la estructura y contenido de datos de dichas descripciones (actividades 4 a 7 del Proyecto NEDA-I).

Las normas españolas de descripción archivística

- atributo. Característica o propiedad relevante de un tipo de entidad o de una relación.

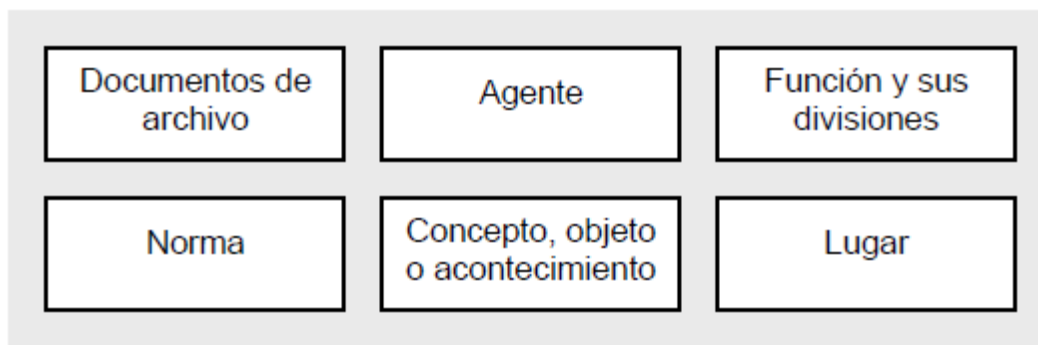


Figura 3. Gráfico de tipos de entidad del Modelo conceptual de descripción archivística

El segundo epígrafe, titulado **Contexto**, proporciona información sobre el contexto actual de la normalización de la descripción archivística y sobre los principales eventos que se han sucedido en este campo hasta la aprobación de este proyecto, tanto a nivel nacional como internacional.

El tercer epígrafe facilita información sobre el denominado "**Programa NEDA** " (Normas Españolas de Descripción Archivística)", es decir, sobre las líneas generales de un amplio programa de normalización de la descripción archivística iniciado por la CNEDA e integrado por diferentes proyectos.

Por ejemplo, se ofrece una definición de Las NEDA como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada fundamentalmente a la mejora continua del acceso a estos recursos e integrada por el conjunto de normas elaboradas por la CNEDA con la participación de la comunidad archivística española. Igualmente, se insiste en que las NEDA serán aplicables a cualquier tipo de documento de archivo, en cualquier tipo de Archivo y sistema de descripción archivística, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, las diferentes normas internacionales y la práctica archivística española.

Por lo que respecta a la finalidad del Programa NEDA, las normas a desarrollar estarán orientadas a favorecer la realización de unas prácticas adecuadas y homogéneas en la descripción archivística, así como en la entrada y salida de datos en los sistemas de descripción archivística, facilitando la búsqueda y localización de los documentos de archivo y el intercambio/comunicación de la información descriptiva, con las siguientes finalidades últimas:

- Mejorar el acceso del usuario a los documentos de archivo.

Las normas españolas de descripción archivística

- Mejorar la gestión y conservación de los documentos de archivo y de la información descriptiva.
- Mejorar la formación archivística profesional.

El objeto de regulación del Programa NEDA son las descripciones de entidades pertenecientes a los siguientes seis tipos de entidad, las cuales pueden existir de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística:

- **Documentos de archivo:** Regulación Norma ISAD(G)2 Elemento obligatorio en la descripción.

Definición: Unidad de información registrada en cualquier soporte como evidencia de acciones, producida por un agente en el ejercicio de sus funciones y gestionada por su valor testimonial e informativo.

Subtipos: Fondo, grupo de fondos, división de fondo/grupo de fondos, serie, subserie, fracción de serie/subserie, unidad documental, colección, división de colección, documentos sin identificar y componente documental.

Alcance: Incluye documentos de archivo de cualquier fecha, de cualquier tipo documental y de cualquier categoría. Incluye agrupaciones de documentos de archivo abiertas y cerradas.

- **Agente.**

Definición: Institución, familia o persona responsable o involucrada en la creación, producción, gestión, etc. de documentos de archivo.

Subtipos: Institución, familia y persona.

Alcance: Incluye instituciones, familias y personas históricas, actuales y futuras

- **Función y sus divisiones.**

Definición: Función, división de función, actividad/proceso o acción, realizada por uno o varios agentes y testimoniada en los documentos de archivo.

Subtipos: Función, división de función, actividad/proceso y acción.

Alcance: Incluye funciones, divisiones de función, actividades/procesos y acciones, realizadas por uno o varios agentes en cualquier período de tiempo y testimoniadas en los documentos de archivo.

- **Norma.**

Definición: Disposición que regula la existencia de uno o varios agentes, las funciones que éstos realizan, o los documentos de archivo. Observaciones: No se han establecido subtipos para el tipo de entidad norma; en el contexto de un sistema de descripción archivística concreto es posible establecer, opcionalmente, los subtipos que sean necesarios.

Alcance: Incluye normas (escritas o no) históricas, vigentes y futuras. Incluye normas que regulan los agentes, fundamentalmente aquellas que regulan la creación, organización, funcionamiento, modificación y supresión de las instituciones (nombre, forma de integración y dependencia jerárquica, estructura orgánica, funciones, régimen jurídico, etc.). Incluye normas que regulan las funciones y sus divisiones (funciones, actividades/procesos, acciones) realizadas por los agentes. Incluye normas que regulan los documentos de archivo.

-Tema.

Definición: Concepto, objeto o evento del que trata un documento de archivo. Observaciones: No se han establecido subtipos para el tipo de entidad tema; en el contexto de un sistema de descripción archivística concreto es posible establecer, opcionalmente, los subtipos que sean necesarios, por ejemplo: subtipos concepto objeto y evento; subtipos concepto, objeto y evento; etc.

Alcance: Incluye entes abstractos y entes concretos, así como entes individuales designados por nombres propios, excepto aquellas entidades del tipo documentos de archivo, agente, función y sus divisiones norma o lugar. Incluye conceptos abstractos relativos a campos del conocimiento, disciplinas, escuelas de pensamiento, filosofías, religiones, ideologías políticas, teorías, procesos, técnicas, prácticas, fenómenos naturales abstractos, propiedades, etc. Incluye categorías de objetos y materiales, tanto aquellos inanimados o animados existentes en la naturaleza (diferentes de las personas) como aquellos creados por los agentes. Incluye objetos individuales, tanto aquellos inanimados o animados existentes en la naturaleza (diferentes de las personas) como aquellos creados por los agentes. Incluye categorías de evento. Incluye eventos individuales referidos a amplios períodos de tiempo (épocas, eras, etc.) y a períodos de tiempo definidos en relación con acontecimientos históricos, movimientos culturales, artísticos, filosóficos, etc.²⁰⁵. Incluye categorías de documentos de archivo y tipos documentales. Incluye poblaciones (pueblos, grupos étnicos, naturales de un país, etc.). Incluye agentes individuales míticos o legendarios y de ficción²⁰⁸.

- Lugar.

Definición: Un espacio determinado. Observaciones: No se han establecido subtipos para el tipo de entidad lugar; en el contexto de un sistema de descripción archivística concreto es posible establecer, opcionalmente, los subtipos que sean necesarios.

Alcance: Incluye lugares terrestres y extraterrestres. Incluye lugares históricos, actuales y futuros. Incluye continentes y grandes agrupaciones territoriales. Incluye ámbitos territoriales (federaciones, estados, regiones, comunidades autónomas, provincias, partidos judiciales, términos municipales, distritos municipales, unidades de población, etc.) sobre los que realizan sus actividades las instituciones que ejercen potestades públicas (legislativas, gubernativas o judiciales). Incluye ámbitos territoriales (provincias, archidiócesis, diócesis, vicarías, arciprestazgos, arcedianatos, etc.) sobre los que realizan sus actividades las

Las normas españolas de descripción archivística

instituciones religiosas. Incluye ámbitos territoriales (ducados, marquesados, condados, etc.) sobre los que realizan sus actividades las instituciones señoriales y feudales. Incluye comarcas, regiones, parajes, zonas de interés turístico, económico, etc. Incluye accidentes geográficos (montañas, valles, cuencas hidrográficas, mares, ríos, lagos, cabos, golfos, bahías, islas, playas, cuevas, etc.). Incluye delimitaciones geográficas por su situación según los puntos cardinales. Incluye espacios protegidos por su valor natural, arqueológico, histórico, etc. (parques nacionales, parques naturales, yacimientos arqueológicos, cuevas, etc.). Incluye espacios urbanos (barrios, jardines, plazas, calles, etc.). Incluye obras de ingeniería como caminos, carreteras, autovías, autopistas, puentes, túneles, acueductos, canales, embalses, presas, oleoductos, etc.

Como objetivos generales o principales del Programa NEDA se marcan los siguientes:

1.- Proporcionar un modelo conceptual de descripción archivística en el que queden identificados los seis tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones; norma; concepto, objeto o acontecimiento; lugar), las relaciones entre entidades de estos tipos, así como los atributos de dichos tipos de entidad y relaciones. Facilitar, de acuerdo con este modelo, unos requisitos de datos básicos para las descripciones de entidades de los seis tipos, que constituyan una base sólida para la regulación de estas representaciones y sus interrelaciones.

2.- Proporcionar normas relativas a la entrada y salida de datos en los sistemas de descripción archivística, aplicables a las descripciones de documentos de archivo, agentes, funciones y sus divisiones, normas, conceptos, objetos o acontecimientos, y lugares, es decir:

2.1 Reglas de estructura de datos.

2.2 Reglas de contenido de datos.

2.3 Recomendaciones de presentación de datos.

2.4 Recomendaciones de codificación de datos.

El Programa NEDA se desarrollará en varias fases, en las que se ejecutarán proyectos diferenciados. El primero de ellos (denominado "Proyecto NEDA-I") estará orientado principalmente al desarrollo de un conjunto de normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones.

Así pues, los siguientes epígrafes, es decir, el cuarto y quinto se centran en el primer proyecto a ejecutar: el **Proyecto NEDAI**. Proporcionan información sobre las normas a desarrollar, los objetivos generales del Proyecto y la participación de la comunidad archivística en el mismo. De esta forma, el Programa NEDA, consiste principalmente en el desarrollo de un conjunto de normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones. Dichas

Las normas españolas de descripción archivística

normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I serán aplicables a cualquier tipo de documento de archivo, en cualquier tipo de Archivo y sistema de descripción archivística, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, las diferentes normas internacionales y la práctica archivística española.

El objeto de regulación del Proyecto NEDA-I son las descripciones de entidades pertenecientes a los siguientes tres tipos de entidad, las cuales pueden existir de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística:

- Documentos de archivo.
- Agente.
- Función y sus divisiones.

El Proyecto NEDA-I está dirigido al cumplimiento de una parte de los objetivos principales del Programa NEDA, anteriormente señalados. Sus objetivos generales son los siguientes:

1.- Proporcionar un modelo conceptual de descripción archivística en el que queden identificados los seis tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones; norma; concepto, objeto o acontecimiento; lugar), las relaciones entre entidades de estos tipos²⁰ así como los atributos de tres tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones) y de dichas relaciones. Facilitar, de acuerdo con este modelo, unos requisitos de datos básicos para las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones, que constituyan una base sólida para la regulación de estas representaciones y sus interrelaciones.

2.- Proporcionar normas relativas a la entrada de datos en los sistemas de descripción archivística, aplicables a las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones. Es decir:

- 2.1 Reglas de estructura de datos.
- 2.2 Reglas de contenido de datos.

El epígrafe terminaba diciendo que los logros o resultados conseguidos tras la ejecución del Proyecto NEDA-I, por medio de los cuales se alcanzarán los objetivos señalados, se concretarán en la publicación digital en Internet de la versión definitiva de un primer conjunto de estándares, integrados en las NEDA, que constituirán una herramienta

²⁰ Principalmente aquellas relaciones relativas a las perspectivas fundamentales del contexto, contenido y estructura de los documentos de archivo

Las normas españolas de descripción archivística

normativa de trabajo y formación, disponible en línea, escrita en un español llano, y de utilización fácil y eficiente.

La ejecución del Proyecto NEDA-I tendrá una duración aproximada de cinco años y se iniciará en octubre de 2007.

El quinto epígrafe se titulaba **Participación de la comunidad archivística**. La CNEDA pretendía que a lo largo del ciclo de vida del Proyecto NEDA-I, las asociaciones profesionales, los servicios archivísticos de las distintas Administraciones Públicas y de otras organizaciones, y los archiveros en general, podrán crear libremente los grupos de trabajo que estimen oportuno para participar activamente en este esfuerzo de desarrollo normativo. La CNEDA tratará de involucrar a toda la comunidad archivística y garantizar su participación en este Proyecto (especialmente a través de su página Web oficial, listas de distribución, etc.), principalmente a través de cinco mecanismos:

- Publicación del Proyecto NEDA-I.
- Publicación de noticias sobre el avance del Proyecto (reuniones, objetivos específicos cumplidos, etc.).
- Publicación del acuerdo de inicio de cada actividad, en el que se facilitará información sobre la misma y se invitará a que cualquier persona u organización interesada remita opiniones, comentarios y sugerencias a lo largo de su realización.
- Publicación de los resultados de cada actividad, es decir de los distintos borradores de trabajo finales de la CNEDA. Se invitará a que cualquier persona u organización interesada remita sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre los mismos durante los períodos de información pública. Las propuestas de cambio enviadas serán posteriormente estudiadas por la CNEDA antes de redactar y adoptar formalmente los documentos definitivos.
- Participación de los miembros de la CNEDA en actividades de difusión y formación (cursos, conferencias, jornadas, etc.).

El documento terminaba con dos anexos.

El **anexo 1** incluía una visión general de las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I, para lo cual, se dividía en Organización o Estructura y Contenido de las Normas. La Organización se dividía, a su vez, en una Introducción General, cuatro Partes y varios Apéndices:

- Parte A Descripción de documentos de archivo
- Parte B Descripción de agentes
- Parte C Descripción de funciones y sus divisiones
- Parte D Descripción de relaciones
- Apéndice A. Glosario
- Apéndice B. Relación de normas aplicables en la descripción archivística
- Apéndice C. Correspondencias

Apéndices D a N. Otros apéndices

El **anexo 2** recogía la programación general del Proyecto NEDA-I, proporcionando una visión global del conjunto de Actividades necesarias (hasta nueve) para alcanzar los objetivos generales del Proyecto NEDA-I y facilitando información sobre cada una de ellas. El documento recogía para cada actividad los objetivos específicos y el resultado esperado.

En la **actividad 1** del Proyecto NEDA-1 debería establecerse un modelo conceptual de descripción archivística y de requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones. El Resultado esperado consistiría en la elaboración de un Documento llamado "Modelo conceptual de descripción archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones", el cual incluirá cuatro partes:

Parte 1: Tipos de entidad.

Parte 2: Relaciones.

Parte 3: Atributos.²¹

Parte 4: Requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones.

En la **Actividad 2** deberían establecerse la terminología y definición de conceptos técnicos. Los resultados esperados consistirían en la elaboración de dos documentos:

Relación de términos técnicos empleados en las NEDA-I.

El Texto "Apéndice A. Glosario" de las NEDA-I.

En la **Actividad 3** deberían establecerse las cuestiones genéricas preliminares de las NEDA-I. Los resultados esperados consistirían en la elaboración de dos documentos:

Texto actualizado "Visión general de las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I".

Texto "Introducción general" de las NEDA-I.

En la **Actividad 4** debería establecerse la regulación de la entrada de datos de descripciones de documentos de archivo en los sistemas de descripción archivística. Los resultados esperados consistirían en la elaboración del documento:

Texto "Parte A. Descripción de documentos de archivo" de las NEDA-I.

En la **Actividad 5** debería establecerse la regulación de la entrada de datos de descripciones de agentes en los sistemas de descripción archivística. Los resultados esperados consistirían en la elaboración del documento:

Texto "Parte B. Descripción de agentes" de las NEDA-I.

²¹ Hay que tener en cuenta que las descripciones de documentos de archivo, agentes, y funciones y sus divisiones (es decir, las representaciones, no las entidades descritas en ellas) también constituyen entidades de las que se recoge información en los sistemas de descripción archivística. Por ello, la CNEDA también consideraba necesario identificar sus atributos

Las normas españolas de descripción archivística

En la **Actividad 6** debería establecerse la regulación de la entrada de datos de descripciones de funciones y sus divisiones en los sistemas de descripción archivística. Los resultados esperados consistirían en la elaboración del documento:

Texto "Parte C. Descripción de funciones y sus divisiones" de las NEDA-I.

En la **Actividad 7** debería establecerse la regulación de la entrada de datos de descripciones de determinadas relaciones entre representaciones de entidades en los sistemas de descripción archivística. Los resultados esperados consistirían en la elaboración del documento:

Texto "Parte D. Descripción de relaciones" de las NEDA-I.

En la **Actividad 8** deberían elaborarse otros apéndices de las NEDA-I. Los resultados esperados consistirían en la elaboración de dos documentos:

Texto "Apéndice B. Relación de normas aplicables en la descripción archivística" de las NEDA-I.

Texto "Apéndice C. Correspondencias" de las NEDA-I.

Otros textos de "Apéndices" de las NEDA-I.

Y, finalmente, en la **Actividad 9** debería prepararse la versión definitiva de las NEDA-I. Los resultados esperados consistirían en la elaboración de la versión definitiva de las NEDA-I.

6. El Modelo Conceptual de Descripción Archivística de la CNEDA

6.-1 Parte 1: tipos de entidad y Parte 2: relaciones

El 18 de Junio de 2012 se publicó el documento definitivo adoptado por la CNEDA, después de haber sometido su borrador final, publicado un año antes, a un período de información pública y haber estudiado los documentos que remitían observaciones²². El texto es el documento final de la primera parte (Tipos de entidad) y segunda parte (Relaciones) del documento titulado “Modelo conceptual de descripción archivística²³ y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo²⁴, agentes y funciones”, que constituía el resultado esperado de la actividad 1 del Proyecto NEDA-I. Recordemos que, de acuerdo con el Proyecto NEDA-I, este documento titulado **Modelo conceptual de descripción archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones** incluirá cuatro partes:

- Parte 1: tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones; norma; concepto, objeto o acontecimiento; lugar)
- Parte 2: relaciones entre entidades de estos tipos.
- Parte 3: atributos de tres tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones) y de dichas relaciones.
- Parte 4: requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones.

Es decir, faltaban por publicar la Parte 3: atributos y la Parte 4: requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones. Y, aún así, el documento se extendía a lo largo de 283 páginas. Las primeras de las cuales se dedican a una **introducción** donde se explica que El Proyecto NEDA-I, integrado dentro del Programa NEDA, consiste principalmente en el desarrollo de normas de estructura y

²² Estos documentos fueron elaborados por las siguientes instituciones y personas:

- Archivo General de la Región de Murcia.
- Service interministériel des Archives de France.
- Archivo General de Castilla y León.
- Asociación de Archiveros de Navarra.
- Los siguientes archiveros del Archivo Histórico Nacional: Dña. María Jesús Álvarez-Coca González, Dña. María José Arranz Recio, Dña. Raquel Rojo Medina, Dña. Eva María Bernal Alonso, Dña. Pilar Bravo Lledó, Dña. María A. Carmona de los Santos, D. José Luis Clares Molero, D. Luis Miguel de la Cruz Herranz, D. Ignacio Panizo Santos, Dña. Belén Alfonso Alonso-Muñoyerro y Dña. Cecilia Martín Moreno

²³ descripción archivística. Elaboración de representaciones de documentos de archivo y, en su caso, de otras entidades archivísticas (agentes, funciones, etc.). Este término también designa los resultados del proceso.

²⁴ documentos de archivo (tipo de entidad). Agrupación documental (fondo, grupo de fondos, serie, colección, etc.), unidad documental simple o componente documental. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA los documentos de archivo constituyen un tipo de entidad.

documento de archivo. Unidad de información mínima grabada en cualquier soporte, producida por un agente en el ejercicio de sus funciones, que constituye el testimonio material de una o varias acciones o hechos (de naturaleza jurídica o no). En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el documento de archivo (o unidad documental simple) pertenece al subtipo unidad documental del tipo de entidad documentos de archivo.

Las normas españolas de descripción archivística

contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes²⁵ y funciones²⁶, las cuales pueden figurar de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística²⁷ (figura 1).

Figura 4. Ámbito de aplicación de las Normas españolas de descripción archivística (NEDA) a desarrollar en el Programa NEDA y en el Proyecto NEDA-I: descripciones que regularán y funciones que desempeñarán con respecto a los sistemas de descripción archivística (SDA)

Funciones que desempeñarán con respecto a los sistemas de descripción archivística (SDA)			Descripciones que regularán					
			Descripciones de documentos de archivo	Descripciones de agentes (1)	Descripciones de funciones y sus divisiones (1)	Descripciones de normas (1)	Descripciones de conceptos, objetos o acontecimientos (1)	Descripciones de lugares (1)
Regulación de la entrada de datos en los SDA	Estructura de datos	General	Normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I (Normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones)			Normas a desarrollar en el Programa NEDA		
		Detallada						
		Contenido de datos						
Regulación de la salida de datos en los SDA	Presentación de datos en pantalla o en salida impresa		<p>Nota :(1)Las descripciones (representaciones) de estas entidades pueden constituir: metadatos para la gestión de documentos de archivo; datos relativos a una entidad concreta (forma autorizada del nombre, otras formas del nombre, etc.) que figuran en los registros de autoridad de ficheros de autoridades; datos relativos a una entidad concreta (término preferente/descriptor, nota de aplicación, términos no preferentes/no-descriptores, etc.) que figuran en los tesauros; simples términos de indización elaborados de acuerdo con unas normas concretas.</p>					
	Codificación de datos para intercambio/comunicación entre sistemas							

La prioridad de desarrollar este Modelo conceptual constituye un claro reflejo de la transición que ha tenido lugar en los últimos años desde una descripción archivística

²⁵ agente. Institución, familia o persona responsable o involucrada en la creación, producción, gestión documental, etc. de documentos de archivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el agente constituye un tipo de entidad. Hay que recordar que la CNEDA considera que los Archivos y otras instituciones (bibliotecas, museos, etc.), familias y personas que gestionan documentos de archivo no constituyen un tipo de entidad diferenciado en el Modelo conceptual de descripción archivística, sino que constituyen agentes, que además de desempeñar el rol de gestor documental, pueden jugar otros papeles con respecto a los documentos de archivo: autor o colaborador en la génesis, productor, coleccionista, etc.

²⁶ función y sus divisiones. Función, división de función, actividad/proceso o acción, realizada por uno o varios agentes y testimoniada en los documentos de archivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la función y sus divisiones constituyen un tipo de entidad.

²⁷ sistema de descripción archivística. Sistema de información orientado al control intelectual de los documentos de archivo, tanto en lo que respecta a la descripción por parte del archivero, como en lo referente a la búsqueda y localización por parte del usuario de los documentos que sean de su interés. Un sistema de descripción archivística siempre incluye representaciones de entidades del tipo documentos de archivo y, opcionalmente, de entidades de otro tipo (agentes, funciones, etc.).

unidimensional, centrada casi exclusivamente en las representaciones de los documentos de archivo, a otra pluridimensional, orientada a la creación y mantenimiento de descripciones de entidades de diferente tipo (documentos de archivo, agentes, funciones, etc.) y de sus interrelaciones.

En relación con esta cuestión, se ha seguido una estrategia que ya ha sido aplicada con éxito, desde hace años, en otros esfuerzos normativos, por ejemplo: en la Organización Internacional de Normalización con el modelo conceptual explícito incluido en ISO 23081, basado en los modelos conceptuales de alto nivel elaborados en el proyecto de investigación SPIRT de 1998-1999 de la Universidad de Monash (Australia); en la comunidad internacional de bibliotecas con la familia de modelos FRBR (Functional requirements for bibliographic records), FRAD (Functional requirements for authority data) y FRSAD (Functional requirements for subject authority data) de la IFLA; en la comunidad internacional de museos con el CIDOC CRM (CIDOC Conceptual reference model); etc.

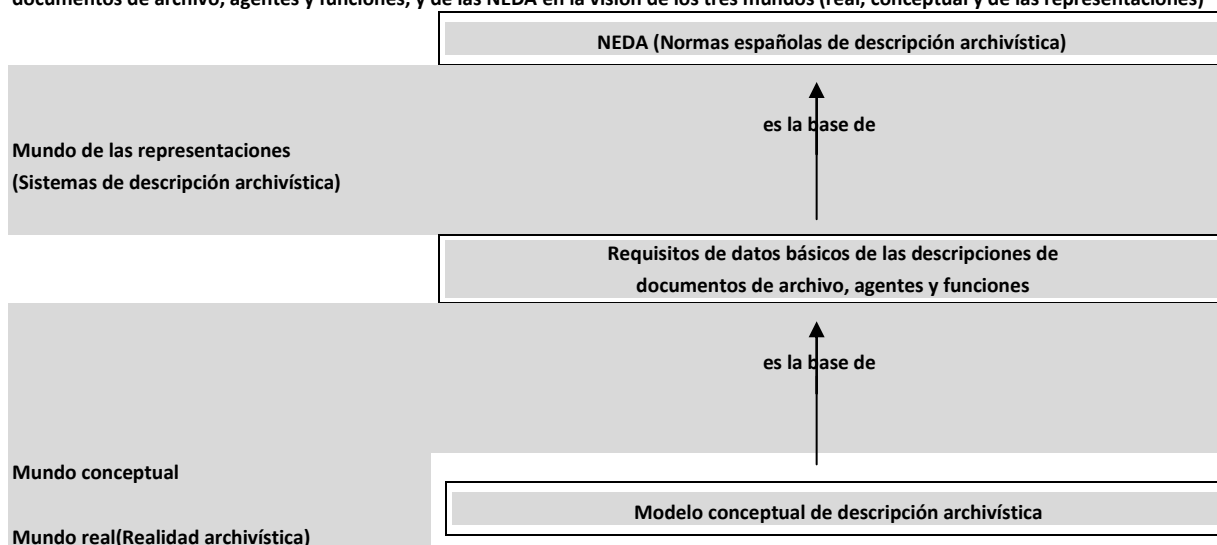
Sin embargo, es importante resaltar que el Modelo conceptual de descripción archivística²⁸ y los Requisitos de datos básicos (de una parte), y las NEDA (de otra parte), se sitúan en dimensiones distintas. Si ponemos en conexión estos tres instrumentos con la visión de los tres mundos (el mundo real, el mundo conceptual y el mundo de las representaciones) podríamos establecer la siguiente (figura 5):

- En primer lugar existe un mundo real, es decir, una parte de la realidad que nos interesa (en nuestro caso la realidad archivística), que percibimos con nuestros sentidos y está integrada por “objetos” físicos o no.
- En segundo lugar hay un mundo conceptual, es decir, un mundo mental formado por los conocimientos que todos nosotros obtenemos de la observación de esa realidad archivística, a partir del cual construimos un modelo abstracto y conceptual de esa realidad. Sin embargo, un mismo mundo real puede ser visto y modelizado de distintas formas por diferentes observadores según su contexto. Pues bien, el Modelo conceptual de descripción archivística a elaborar se situaría en esta dimensión conceptual.
- En tercer lugar existe un mundo de las representaciones (datos). Para explotar esos conocimientos y transmitirlos necesitamos proyectar nuestros pensamientos al exterior, representándolos de alguna manera y conformando un mundo de las representaciones (en nuestro caso los sistemas de descripción archivística). Pues bien, los Requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones, y las NEDA (concretamente las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I), se situarían en esta dimensión de las representaciones (no en el mundo conceptual), dado que constituyen herramientas reguladoras de las descripciones que figuran en los sistemas de descripción archivística.

²⁸ modelo conceptual de descripción archivística. Representación de la realidad a un alto nivel de abstracción en el que quedan descritos los tipos de entidad archivísticos, sus relaciones y atributos

Las normas españolas de descripción archivística

Figura 5. Situación del Modelo conceptual de descripción archivística, de los Requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones, y de las NEDA en la visión de los tres mundos (real, conceptual y de las representaciones)



En el desarrollo de este Modelo la Comisión tuvo en cuenta diversos modelos y textos normativos generados por múltiples esfuerzos internacionales, nacionales y regionales de normalización de la descripción archivística, la gestión de documentos y los metadatos para la gestión documental, esfuerzos tales como: la Declaración de principios relativos a la descripción archivística y la familia de estándares ISAD(G)2, ISAAR(CPF)2, ISDF e ISDIAH del Consejo Internacional de Archivos (CIA); los borradores sobre las relaciones en los sistemas de descripción archivística y sobre la revisión de los estándares de descripción del CIA que el Comité de Buenas Prácticas y Normas preparó para el Congreso Internacional de Archivos de 2012 (Brisbane, Australia); el modelo (tipos de entidad y sus relaciones) de la aplicación ICA-AtoM; EAD y EAC-CPF; el modelo de datos archivístico del Proyecto LOCAH; las normas e informes ISO 15489-1, 15489-2, 23081-1, 23081-2, 23081-3, 26122, 30300, 30301, etc.; MoReq2 y MoReq2010; ICA-Req (ISO 16175, 1-3); los resultados del proyecto de investigación SPIRT de la Universidad de Monash (modelos conceptuales de alto nivel y RKMS); AGRkMS; la normativa legal y reglamentaria relativa a la administración electrónica en España (Ley 11/2007, Real Decreto 1671/2009, Real Decreto 3/2010, Real Decreto 4/2010, Normas técnicas de interoperabilidad de desarrollo del ENI, etc.) y especialmente el Esquema de metadatos para la gestión del documento electrónico (e-EMGDE); Vocabularis de metadades de la Generalitat de Catalunya; Esquema de metadatos de la CAU; DACS; RAD; DAIC; NOBRADE; ODA2; NEDA1; MDM2; NODAC; NOGADA; ARANOR; EDARA; etc. Incluso, en determinadas cuestiones, se han considerado modelos conceptuales de otros ámbitos, por ejemplo, en el de las bibliotecas, la familia de modelos FRBR, FRAD y FRSD.

Este documento incluye diferentes epígrafes y anexos:

- El segundo epígrafe incluye un glosario que proporciona definiciones para los principales conceptos técnicos (principalmente archivísticos) presentes en el documento.

Las normas españolas de descripción archivística

- El tercer epígrafe constituye la primera parte del Modelo conceptual (Parte 1: tipos de entidad). En él se proporciona información sobre los tipos y subtipos de entidad²⁹ identificados en el Modelo (gráficos y diagramas, definiciones y explicaciones de los tipos/subtipos de entidad, ejemplos de entidades, etc.). Los tipos de entidad constituyen clases de “objetos” de la realidad archivística (mundo real), percibidas como categorías claramente diferenciadas (mundo conceptual), las cuales pueden estar reflejadas en los sistemas de descripción archivística (mundo de las representaciones) de distinta manera, pudiendo incluso estar representadas en ellos por descripciones independientes, aunque interrelacionadas.
- El cuarto epígrafe conforma la segunda parte del Modelo conceptual (Parte 2: relaciones). En él se facilita información sobre los tipos de relación identificados en el Modelo (diagramas, definiciones y explicaciones de los tipos de relación, ejemplos de relaciones, etc.). Las relaciones constituyen asociaciones de cualquier clase entre entidades (de los distintos tipos) de la realidad archivística (mundo real), percibidas como vinculaciones de diferente tipo (mundo conceptual), las cuales pueden estar reflejadas en los sistemas de descripción archivística (mundo de las representaciones) de distinta manera, pudiendo incluso llegar a constituir enlaces electrónicos entre descripciones digitales.
- El anexo 1 proporciona un resumen de los diagramas de los tipos de relación identificados en el Modelo (explicados en el epígrafe cuarto).
- El anexo 2 facilita un listado de los tipos de relación identificados en el Modelo (explicados en el epígrafe cuarto).
- El anexo 3 incluye varios ejemplos de entidades y relaciones elaborados por el Archivo Municipal de Guadalajara.
- El anexo 4 recoge varios ejemplos de entidades y relaciones preparados por la Sección de Gestión de Documentos y Archivo General de la Universidad Pública de Navarra.

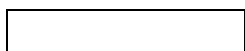
Es importante resaltar que este documento constituye un modelo conceptual situado en el mundo conceptual no en el mundo de las representaciones (sistemas de descripción archivística). Por ello, la información que figura en el mismo se refiere fundamentalmente a los tipos de entidad y a los tipos de relación de la realidad archivística (mundo real), los cuales percibimos de manera diferenciada (mundo conceptual), no a las descripciones de entidades de esos tipos y sus interrelaciones que pueden figurar en los sistemas de descripción archivística (mundo de las representaciones). Cuando en ocasiones se ha considerado necesario incluir determinada información sobre las descripciones que pueden formar parte de los sistemas de descripción archivística (principalmente para mostrar la

²⁹ subtipo de entidad. Categoría de un subconjunto de entidades pertenecientes al mismo tipo que poseen los mismos atributos y relaciones. También denominado subclase de tipo de entidad. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA se han identificado varios subtipos para tres tipos de entidad archivísticos: diez subtipos del tipo de entidad documentos de archivo (grupo de fondos, fondo, división de fondo/grupo de fondos, serie, subserie, fracción de serie/subserie, unidad documental, colección, división de colección y componente documental); tres subtipos del tipo de entidad agente (institución, familia y persona); cuatro subtipos del tipo de entidad función y sus divisiones (función, división de función, actividad/proceso y acción).

Las normas españolas de descripción archivística

conexión entre el mundo conceptual y el mundo de las representaciones), aquella figura habitualmente en notas a pie de página.

Este documento constituye un modelo conceptual formalizado expresamente con un método concreto: la técnica de modelado de datos entidad-relación. Incluye múltiples gráficos y diagramas, elaborados de acuerdo con esta técnica. Las convenciones de diagramación utilizadas son las siguientes:



Un rectángulo representa un tipo de entidad o un subtipo de entidad. En su interior figura el nombre del tipo de entidad (por ejemplo, "Documentos de archivo", "Agente", "Función y sus divisiones", etc.) o del subtipo de entidad (por ejemplo, "Fondo", "Serie", "Unidad documental", etc.).



← explicación →

Una línea con una única punta de flecha en sus extremos, que une un tipo/subtipo de entidad con otro tipo/subtipo de entidad (o con el mismo tipo/subtipo), representa un tipo de relación de uno a uno, lo cual significa que: cualquier entidad del tipo/subtipo contiguo al primer extremo de la línea puede estar relacionada con sólo una entidad del tipo/subtipo contiguo al segundo extremo de la línea; cualquier entidad del tipo/subtipo contiguo al segundo extremo de la línea puede estar relacionada con sólo una entidad del tipo/subtipo contiguo al primer extremo de la línea. En el interior de la línea figuran dos expresiones que explican el tipo de relación desde ambos lados de la misma.



← explicación →

Una línea con una única punta de flecha en su primer extremo y doble punta de flecha en su segundo extremo, que une un tipo/subtipo de entidad con otro tipo/subtipo de entidad (o con el mismo tipo/subtipo), representa un tipo de relación de uno a muchos, lo cual significa que: cualquier entidad del tipo/subtipo contiguo al primer extremo de la línea puede estar relacionada con una o más entidades del tipo/subtipo contiguo al segundo extremo de la línea; cualquier entidad del tipo/subtipo contiguo al segundo extremo de la línea puede estar relacionada con sólo una entidad del tipo/subtipo contiguo al primer extremo de la línea. En el interior de la línea figuran dos expresiones (o una sola expresión) que explican el tipo de relación desde ambos lados de la misma.

Las normas españolas de descripción archivística



Una línea con doble punta de flecha en sus extremos, que une un tipo/subtipo de entidad con otro tipo/subtipo de entidad (o con el mismo tipo/subtipo), representa un tipo de relación de muchos a muchos, lo cual significa que: cualquier entidad del tipo/subtipo contiguo al primer extremo de la línea puede estar relacionada con una o más entidades del tipo/subtipo contiguo al segundo extremo de la línea; cualquier entidad del tipo/subtipo contiguo al segundo extremo de la línea puede estar relacionada con una o más entidades del tipo/subtipo contiguo al primer extremo de la línea. En el interior de la línea figuran dos expresiones (o una sola expresión) que explican el tipo de relación desde ambos lados de la misma.



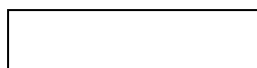
Un rectángulo de línea discontinua que agrupa varios tipos/subtipos de entidad indica que el tipo de relación representado por una flecha contigua a dicha línea puede aplicarse a cualquiera de los tipos/subtipos representados dentro del rectángulo



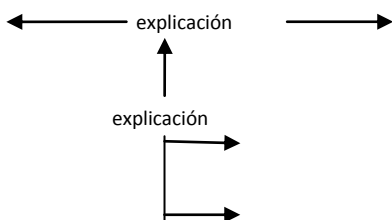
Dos números a y b (entre paréntesis y separados por coma) localizados en el primer extremo de una línea que representa un tipo de relación indican el número mínimo y máximo de entidades que pueden estar asociados en ese lado de la relación.

Dos números c y d (entre paréntesis y separados por coma) localizados en el segundo extremo de una línea que representa un tipo de relación indican el número mínimo y máximo de entidades que pueden estar asociados en ese lado de la relación.

En este documento se recogen múltiples ejemplos de entidades y de relaciones entre entidades, que también se presentan de manera gráfica:



Un rectángulo representa un ejemplo de entidad. En el documento puede aparecer aislado o bien con otras entidades, incluidas en un diagrama en que se representa una o varias relaciones entre ellas.



Los ejemplos de relaciones entre entidades se presentan en forma de diagramas que incluyen: dos rectángulos (o más) que representan entidades; una extremos que une dos entidades y que representa una relación entre ellas. En el interior de la línea figuran dos expresiones o una sola expresión que explican el tipo de relación desde ambos lados de la misma.

Es importante tener en cuenta que en cada ejemplo de entidad (rectángulo) sólo figuran los datos (atributos) que se han considerado necesarios para identificar la entidad concreta, o en ocasiones para ilustrar mejor una explicación del texto o un diagrama de relaciones. Sin embargo, esta información no aparece formalizada de acuerdo con unas reglas de contenido específicas, aplicables a elementos de datos de descripciones de documentos de archivo o vocabularios controlados (ficheros de autoridad, tesauros, etc.).

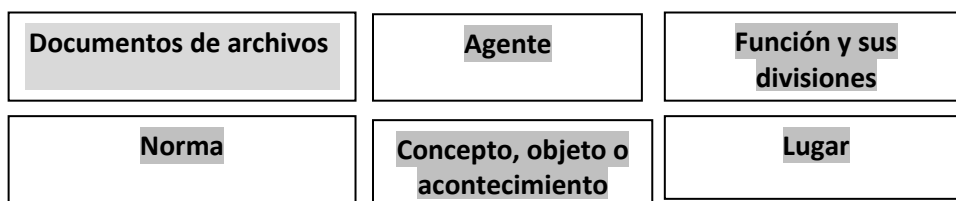
Los datos que figuran en los ejemplos de entidades y de relaciones se han elaborado teniendo en cuenta diferentes fuentes de información: descripciones archivísticas accesibles a través de Internet, informes con ejemplos proporcionados por Archivos y remitidos a la CNEDA, monografías, etc.

Continúa el documento con un **Glosario** que abarca hasta 57 términos y que, debido a su indudable interés, se reproduce como Anexo al final de este Trabajo.

A partir de aquí comienza la parte principal del documento, es decir, la que abarca los **Tipos de Entidad**. Empieza con una explicación técnica de cómo se desarrolla esta parte.

Así, desde el punto de vista de la técnica de modelado de datos entidad-relación, en este Modelo conceptual los tipos de entidad³⁰ constituyen clases de “objetos” de la realidad archivística (mundo real), percibidas como categorías claramente diferenciadas (mundo conceptual), las cuales pueden estar reflejadas en los sistemas de descripción archivística³¹ (mundo de las representaciones) de distinta manera, pudiendo incluso estar representadas en ellos por descripciones independientes, aunque interrelacionadas. En el Modelo se han identificado seis tipos de entidad principales (figura 3): documentos de archivo, agente, función y sus divisiones, norma, concepto, objeto o acontecimiento, y lugar³².

Figura 6. Gráfico de los tipos de entidad identificados en el Modelo

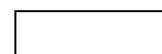


³⁰ tipo de entidad. Categoría de un conjunto de entidades que poseen los mismos atributos y relaciones. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA se han identificado seis tipos de entidad archivísticos: documentos de archivo, agente, función y sus divisiones, norma, concepto, objeto o acontecimiento, y lugar.

³¹ sistema de descripción archivística. Sistema de información orientado al control intelectual de los documentos de archivo, tanto en lo que respecta a la descripción por parte del archivero, como en lo referente a la búsqueda y localización por parte del usuario de los documentos que sean de su interés. Un sistema de descripción archivística siempre incluye representaciones de entidades del tipo documentos de archivo y, opcionalmente, de entidades de otro tipo (agentes, funciones, etc.).

³² Entre las observaciones remitidas a la CNEDA sobre el borrador final (09-06-2011) del Modelo conceptual, figuraban dos propuestas de añadir el tipo de entidad “evento/tiempo”. Se considera que esta adición no es necesaria, dado que en la tercera parte (atributos) del documento de Modelo conceptual deberá identificarse un atributo de fecha(s) para tres tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones) y para las relaciones.

En el gráfico de la figura 6 (y en todos los gráficos y diagramas incluidos en este documento), un rectángulo representa un tipo de entidad. En su interior figura el nombre del tipo de entidad, por ejemplo: “Documentos de archivo”, “Agente”, “Función y sus divisiones”, etc.



El primer tipo de entidad (**documentos de archivo**) se refiere al objeto tangible³³ de la gestión documental³⁴, el cual constituye, en general, el centro de atención de la Archivística. Para este tipo de entidad se han identificado diez subtipos, buena parte de los cuales constituyen las tradicionales agrupaciones documentales: **Grupo de fondos; Fondos; Serie; Subserie; Fracción de serie/subserie; Unidad documental; Colección; División de colección; Componente documental.**

En el Modelo todas las entidades documentales de estos diez subtipos siempre están interrelacionadas mediante relaciones “jerárquicas todo-parte”, de tal manera que, por ejemplo: un fondo puede integrar una o más divisiones de fondo; una división de fondo puede agrupar otra u otras divisiones de fondo; una división de fondo puede estar formada por una o más series; una serie puede integrar una o más subseries; una subserie puede agrupar una o más unidades documentales; etc.

Desde la perspectiva de esta interrelación jerárquica y de los subtipos que pueden ocupar el nivel superior de la jerarquía (denominados "subtipos superiores"), se considera que en cualquier contexto archivístico pueden existir cuatro supuestos no excluyentes, los cuales quedan reflejados en el Modelo:

- El fondo en el nivel superior de la jerarquía.
- El grupo de fondos en el nivel superior de la jerarquía.
- La colección en el nivel superior de la jerarquía.
- La serie en el nivel superior de la jerarquía.

Se considera que un "subtipo superior" (grupo de fondos, fondo, colección o serie) y los subtipos unidad documental y componente documental son obligatorios en el Modelo, porque siempre existen entidades de dichos subtipos en cualquier contexto archivístico, independientemente de que existan o no sus descripciones en el sistema de descripción archivística de dicho entorno.

³³ Consideramos que las entidades del tipo documentos de archivo constituyen objetos tangibles porque se pueden tocar o percibir de manera precisa, tanto si nos referimos a una agrupación documental concreta (por ejemplo, un fondo, una colección, una serie, una unidad documental compuesta, etc.) como si nos referimos a un documento de archivo (o unidad documental simple) o a un componente documental. En esta cuestión existe una diferencia clave con respecto al modelo FRBR, en el que dentro de los “productos de creación intelectual o artística” se contemplan entidades intangibles y tangibles (obra, expresión, manifestación y ejemplar)

³⁴ gestión documental. Conjunto de actividades/procesos técnicos aplicados a los documentos de archivo a lo largo de su existencia al objeto de mantener de manera continuada sus características esenciales (autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad) y constituir así testimonio del contexto en el que se originaron.

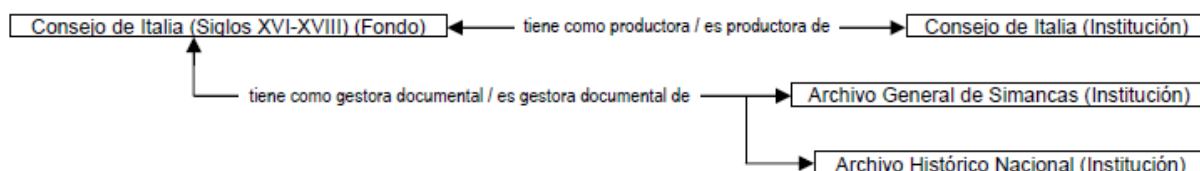
Las normas españolas de descripción archivística

Por lo que respecta a la conexión entre los diez subtipos de entidad con los denominados “niveles de descripción”, se considera que aquellos no se corresponden con diez posiciones fijas en la jerarquía que conforman los documentos de archivo de acuerdo con el tipo de relación “jerárquica todo-parte”. Por ejemplo, una serie concreta puede ocupar el nivel 1, 2, 3, ... n en una jerarquía concreta y no una posición fija.

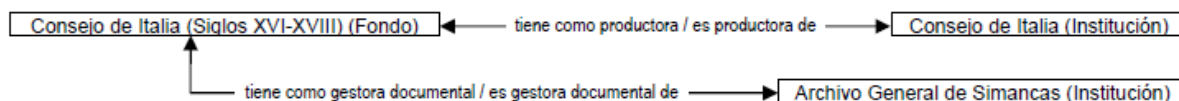
De otra parte, también hay que tener en cuenta el supuesto frecuente en el que una entidad documental (por ejemplo, un fondo) está dividida físicamente en dos o más partes o fracciones, cada una conservada por un agente (habitualmente una institución). Es importante resaltar que en estos casos el Modelo posibilita dos alternativas de análisis distintas, basadas en una perspectiva más o menos amplia del contexto de gestión documental:

- De acuerdo con una perspectiva amplia, se puede considerar que todas las partes (por ejemplo, fracciones de fondo) conforman una sola entidad documental (por ejemplo, un fondo) gestionada por varios agentes.
- De acuerdo con una perspectiva limitada, se puede considerar que cada parte (por ejemplo, una fracción de fondo) constituye una entidad documental (por ejemplo, un fondo) gestionada por un agente.⁷⁵

Así, en el siguiente ejemplo, de acuerdo con una perspectiva amplia, se ha considerado que las dos partes del fondo “Consejo de Italia”, conservadas en el Archivo General de Simancas y en el Archivo Histórico Nacional, conforman un fondo, producido por una institución y gestionado actualmente por dichos Archivos:



En el siguiente ejemplo, de acuerdo con una perspectiva limitada, se ha considerado que la parte del fondo “Consejo de Italia” conservada en el Archivo General de Simancas constituye un fondo, producido por una institución y gestionado por dicho Archivo:



El segundo tipo de entidad (**agente**) se aplica a los actores responsables o involucrados en la creación, producción, gestión documental, etc. de los documentos de archivo. Para el tipo de entidad agente se han identificado tres subtipos:

- **Institución.** Organización o grupo de personas identificado por un nombre propio y que actúa, o puede actuar, como una unidad, o bien un cargo institucional desempeñado por una persona.

Las normas españolas de descripción archivística

- **Familia.** Dos o más personas relacionadas por matrimonio, nacimiento, adopción u otra situación jurídica similar, o bien por presentarse ellos mismos como una familia.
- **Persona.** Individuo de la especie humana.

El tercer tipo de entidad (**función y sus divisiones**) se refiere a las funciones, actividades/procesos y acciones realizadas por los agentes, que quedan testimoniadas en los documentos de archivo. Para el tipo de entidad función y sus divisiones se han identificado cuatro subtipos:

- **Función.** Responsabilidad u objetivo principal asumido por la sociedad o realizado por un agente, e integrado por un conjunto de actividades o procesos.
- **División de función.** Cualquiera de las agrupaciones de actividades o procesos en que puede dividirse una función.
- **Actividad/proceso.** Conjunto de acciones o tareas realizadas por uno o varios agentes para cumplir una función determinada o parte de la misma.
- **Acción.** Acto, jurídico o no, realizado por uno o más agentes e integrado en una actividad o proceso

El cuarto tipo de entidad (**norma**) se aplica a las disposiciones que regulan la existencia de los agentes, las funciones que éstos realizan o los documentos de archivo.

El quinto tipo de entidad (**concepto, objeto o acontecimiento**) se refiere a las ideas o nociones abstractas, cosas materiales, eventos o sucesos de que tratan los documentos de archivo.

El sexto tipo de entidad (**lugar**) se aplica a los espacios determinados (de que tratan los documentos de archivo, en los que se otorgan los documentos de archivo, etc.).

Los tipos de entidad agente, función y sus divisiones, y norma, son considerados frecuentemente “tipos contextuales”, porque las entidades de estos tipos habitualmente proporcionan el contexto orgánico, funcional y normativo de la creación, producción, gestión, etc. de los documentos de archivo. Sin embargo, los agentes, funciones y sus divisiones, y normas, también pueden estar vinculados con las entidades documentales de acuerdo con un tipo de relación diferente al de “creación, producción, gestión, etc.”, al de “testimonio” (procedencia funcional) o al de “regulación”, por ejemplo de acuerdo con el tipo de relación de “materia”. Los ejemplares o casos concretos que pertenecen a un tipo de entidad constituyen entidades³⁵ de ese tipo. Por ejemplo:

- El fondo “Consejo Supremo de Aragón” y el fondo “Ayuntamiento de Guadalajara” son entidades que pertenecen al tipo de entidad documentos de archivo. Es decir, cada uno de

³⁵ entidad. Cualquier objeto real o abstracto que existe, ha existido o puede llegar a existir.

Las normas españolas de descripción archivística

estos casos constituye una entidad del tipo documentos de archivo o, simplemente, una entidad documental.

- El fondo “Consejo Supremo de Aragón” y el fondo “Ayuntamiento de Guadalajara” son entidades que pertenecen al tipo de entidad documentos de archivo. Es decir, cada uno de estos casos constituye una entidad del tipo documentos de archivo o, simplemente, una entidad documental.

- La “Diputación Provincial de Huesca”, la “Familia Téllez-Girón (Duques de Osuna)” y “Clara Campoamor (1888-1972)” son entidades que pertenecen al tipo de entidad agente. Es decir, cada uno de estos casos constituye una entidad del tipo agente, una entidad agente o, simplemente, un agente.

- El “Almojarifazgo”, la “Giralda (Sevilla)” y la “Guerra Civil Española (1936-1939)” son entidades que pertenecen al tipo de entidad concepto, objeto o acontecimiento. Es decir, cada uno de estos casos constituye una entidad del tipo concepto, objeto o acontecimiento, una entidad concepto, objeto o acontecimiento o, simplemente, un concepto, objeto o acontecimiento.

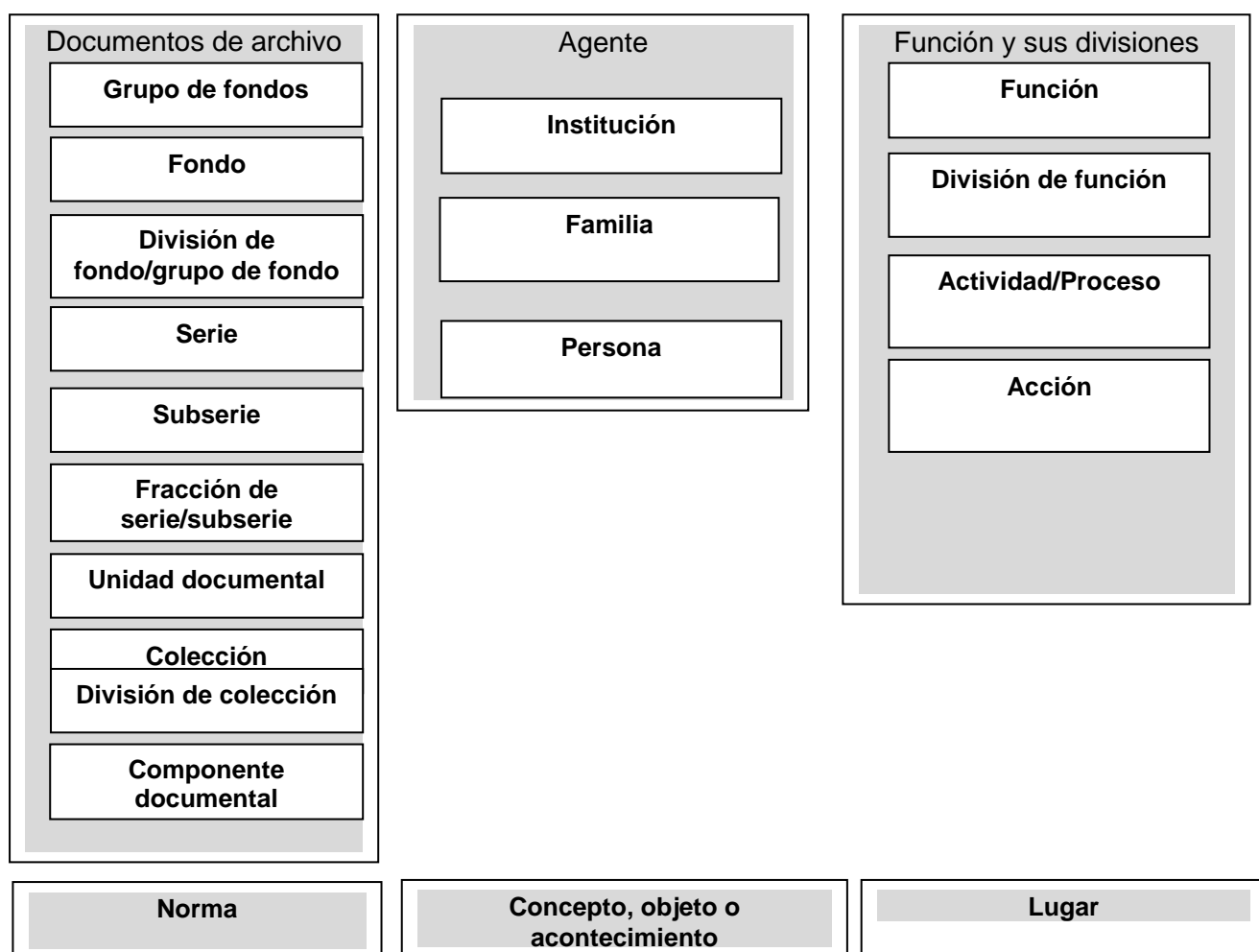


Figura 7. Gráfico de los tipos de entidad y subtipos de entidad identificados en el Modelo

Las normas españolas de descripción archivística

- La función “Relaciones internacionales” y la función “Gestión de la investigación” son entidades que pertenecen al tipo de entidad función y sus divisiones. Es decir, cada uno de estos casos constituye una entidad del tipo función y sus divisiones o, simplemente, una entidad funcional.

-Además, en el Modelo se han identificado determinados subtipos³⁶ para tres tipos de entidad (figura 7), es decir subclases diferentes de “objetos”:

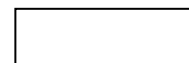
- Diez subtipos del tipo de entidad documentos de archivo: grupo de fondos, fondo, división de fondo/grupo de fondos, serie, subserie, fracción de serie/subserie, unidad documental, colección, división de colección y componente documental.

- Tres subtipos del tipo de entidad agente: institución, familia y persona.

- Cuatro subtipos del tipo de entidad función y sus divisiones: función, división de función, actividad/proceso y acción.

En el gráfico de la figura 4 (y en todos los gráficos y diagramas incluidos en este documento), un rectángulo también representa un subtipo de entidad.

En su interior figura el nombre del subtipo de entidad, por ejemplo: “Fondo”,



“Serie”, “Unidad documental”, etc.

Los ejemplares o casos concretos que pertenecen a un subtipo de entidad constituyen entidades de ese subtipo (además de entidades de un tipo concreto). Por ejemplo:

- La “Diputación Provincial de Huesca” es una entidad del tipo agente que pertenece al subtipo de entidad institución. Es decir, constituye una entidad del subtipo institución, una entidad institución o, simplemente, una institución.

- La “Familia Téllez-Girón (Duques de Osuna)” es una entidad del tipo agente que pertenece al subtipo de entidad familia. Es decir, constituye una entidad del subtipo familia, una entidad familia o, simplemente, una familia.

- “Clara Campoamor (1888-1972)” es una entidad del tipo agente que pertenece al subtipo de entidad persona. Es decir, constituye una entidad del subtipo persona, una entidad persona o, simplemente, una persona.

Se recomienda utilizar los nombres de los tipos y subtipos de entidad fijados en este documento. No obstante, en un contexto archivístico concreto pueden utilizarse otras denominaciones siempre que figuren en una norma aplicada en dicho ámbito y designen al

³⁶ subtipo de entidad. Categoría de un subconjunto de entidades pertenecientes al mismo tipo que poseen los mismos atributos y relaciones. También denominado subclase de tipo de entidad. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA se han identificado varios subtipos para tres tipos de entidad archivísticos: diez subtipos del tipo de entidad documentos de archivo (grupo de fondos, fondo, división de fondo/grupo de fondos, serie, subserie, fracción de serie/subserie, unidad documental, colección, división de colección y componente documental); tres subtipos del tipo de entidad agente (institución, familia y persona); cuatro subtipos del tipo de entidad función y sus divisiones (función, división de función, actividad/proceso y acción).

mismo tipo o subtipo de entidad, por ejemplo: “sección de fondo”, “subfondo” o “grupo de series” en vez de “división de fondo”.

Hay que resaltar que en el Modelo se han identificado seis tipos de entidad principales, así como determinados subtipos de entidad considerados necesarios en el mismo. Sin embargo, en una ampliación de este Modelo o en otros modelos es posible: contemplar más tipos de entidad³⁷; establecer varios subtipos para el tipo de entidad norma³⁸, concepto, objeto o acontecimiento³⁹, o lugar⁴⁰; considerar varios subtipos de entidad en vez de uno de los subtipos identificados en el Modelo⁴¹; etc.

De hecho, en este mismo Modelo, dentro del ámbito de las relaciones ha sido necesario considerar, en alguna ocasión, dos subtipos de entidad en vez de uno de los diez subtipos del tipo de entidad documentos de archivo. En concreto: los subtipos "división de fondo" y "división de grupo de fondos" en vez del subtipo "división de fondo/grupo de fondos"; los subtipos "unidad documental compuesta" y "unidad documental simple" (o documento de archivo) en vez del subtipo "unidad documental". Por esta razón, en algunos diagramas de tipos de relación figura como subtipo la "división de fondo", "división de grupo de fondos", "unidad documental compuesta" o "unidad documental simple".

Las entidades que pertenecen a alguno de los seis tipos identificados en este Modelo pueden estar representadas por descripciones independientes, aunque interrelacionadas, dentro de un sistema de descripción archivística. De esta manera, la descripción de una entidad concreta, aunque relacionada con otras descripciones, se crea y mantiene de forma separada, para evitar la repetición de información dentro del sistema, mejorar la búsqueda y recuperación de la información, etc.

Es decir, en un sistema de descripción archivística pueden existir diferentes tipos de descripciones:

- Descripciones de documentos de archivo, cuya estructura básica regula por ejemplo la ISAD(G)2, que constituyen representaciones de entidades documentales.
- Descripciones de agentes, cuya estructura básica regula por ejemplo la ISAAR(CPF)2 y la ISDIAH, que constituyen representaciones de agentes.

³⁷ Por ejemplo, podría establecerse además el tipo de entidad “unidad de instalación”.

³⁸ Por ejemplo, en UNE-ISO 23081-2 se establecen tres subclases para la clase “regulaciones”: “legislación”, “políticas” y “reglas de procedimiento”.

³⁹ Por ejemplo, para el tipo de entidad concepto, objeto o acontecimiento podrían establecerse: dos subtipos (“concepto u objeto” y “acontecimiento”); tres subtipos (“concepto”, “objeto” y “acontecimiento”); etc. En relación con esta cuestión, hay que recordar que en los modelos FRBR y FRAD de la IFLA “concepto”, “objeto” y “acontecimiento” constituyen tipos de entidad (no subtipos de entidad).

⁴⁰ Por ejemplo, para el tipo de entidad lugar podrían establecerse tres subtipos: “lugar de jurisdicción/actividad institucional”, “lugar natural” y “lugar artificial”.

⁴¹ Por ejemplo, en vez del subtipo unidad documental podrían establecerse dos subtipos: "unidad documental compuesta" y "unidad documental simple" (o documento de archivo).

Las normas españolas de descripción archivística

- Descripciones de funciones y sus divisiones, cuya estructura básica regula por ejemplo la ISDF, que constituyen representaciones de entidades funcionales.
- Descripciones de normas, que constituyen representaciones de normas.
- Descripciones de conceptos, objetos y acontecimientos, que constituyen representaciones de conceptos, objetos o acontecimientos.
- Descripciones de lugares, que constituyen representaciones de lugares.

Se ha adoptado la convención de designar con el término “descripciones archivísticas” a todas estas representaciones (no sólo a las descripciones de documentos de archivo). Sin embargo, hay que tener presente que los conjuntos de datos que conforman las representaciones de agentes, funciones y sus divisiones, normas, conceptos, objetos y acontecimientos, y lugares pueden constituir:

- Los datos relativos a una entidad concreta (forma autorizada del nombre, otras formas del nombre, etc.) que forman parte de los registros de autoridad de ficheros de autoridades.
- Los datos relativos a una entidad concreta (término preferente/descriptor, nota de aplicación, términos no preferentes/no-descriptores, etc.) que forman parte de los tesauros.
- Un simple término de indización elaborado de acuerdo con unas normas concretas.

Se considera que los seis tipos de entidad señalados son obligatorios en el Modelo, porque siempre existen entidades de dichos tipos en cualquier contexto archivístico, independientemente de que existan o no sus descripciones en el sistema de descripción archivística de dicho entorno.⁴²

Los siguientes epígrafes desarrollan los distintos tipos de entidades ya citados.

⁴² Se considera que en un sistema de descripción archivística sólo es obligatorio que exista una descripción de documentos de archivo (por ejemplo, una descripción de un fondo, de una colección, de una serie, etc.). La existencia de descripciones de agentes, funciones y sus divisiones, normas, conceptos, objetos y acontecimientos, y lugares, se considera opcional. No obstante, si en un sistema de descripción archivística existe una descripción de una serie ocupando el nivel superior de la jerarquía, se considera obligatorio que esté vinculada con una o más descripciones de agentes productores de dicha serie.

6.2.- Parte 3: Atributos

El 15 de Enero de 2016 la CNEDA hizo público el borrador de la Parte 3 de su Modelo Conceptual. Este texto es la parte correspondiente a los Atributos del documento titulado “Modelo conceptual de descripción archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones”, que constituye a su vez el resultado previsto de la actividad A1 del Proyecto NEDA-I. Por tanto, está concebido como una continuación del texto aprobado por la CNEDA en sesión del 18 de junio de 2012.

Ahora bien, al ser un borrador, el texto se encontraba sometido a un período de información pública de tres meses para recibir observaciones que pudieran resultar de interés para redactar la versión definitiva. Así pues, el documento estaba abierto a información pública hasta el día 20 de abril de 2016, y por consiguiente, sujeto a diversas modificaciones.

Ante esta perspectiva, convinimos que no merecía la pena adentrarse en el análisis de su contenido. Esta es la razón por la que en el presente TFG la Parte 3 simplemente aparece citada. Esperemos que en breve tiempo la CNEDA publique la versión definitiva, la cual todo parece indicar no debería parecerse demasiado al borrador que ahora conocemos. Esta opinión se fundamenta en las muchas críticas que está recibiendo por parte de la comunidad archivística, críticas constructivas que la CNEDA debería tener en cuenta.

7.- Comparación en la creación de distintos procesos normativos

Si comparamos el proceso de creación de las NEDA con el de otras normas internacionales o de comunidades autónomas podremos ver que ha sido muy similar

A continuación, se presenta una breve lista de cuáles fueron las actividades o directrices que se tuvieron en cuenta en varios países para elaborar los estándares citados.

Primer Paso:

Nombramiento de una institución de carácter nacional o autónomo para dirigir el proyecto de normalización de la descripción archivística.

- EE.UU (DACS) Society of American Archivists.
- CANADÁ (RAD2) Bureau of Canadian Archivists. Canadian Council of Archives. National Archives of Canada.
- GRAN BRETAÑA (RCNPLI) National Council of Archives.
- PORTUGAL (ODA) Instituto dos Arquivos Nacionais /Torre do Tombo. Direcção-Geral de Arquivos. BRASIL (NOBRADE) Conselho Nacional de Arquivos.
- ESPAÑA (NEDA) Ministerio de Cultura de España. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de los Archivos Estatales.
- CASTILLA Y LEÓN (MDM) Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural.
- CATALUÑA (NODAC) Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació. Servei d'Arxius.
- GALICIA (NOGADA) Junta de Galicia. Subdirección General del Patrimonio Cultural. Servicio de Archivos y Museos.

Además, en todos los casos analizados, los órganos rectores de los sistemas de archivos nacionales o regionales fueron los responsables de dirigir, supervisar y apoyar la realización de las normas de descripción archivística. Con excepción de EE.UU. donde el proceso fue controlado por una asociación profesional: Society of American Archivists. La conclusión es que la dirección de una institución rectora facilitó un mejor desempeño del trabajo pues estas instituciones patrocinaron los proyectos y los impulsaron en todo lo relacionado con cuestiones financieras, políticas y prácticas. Además, una vez finalizados los proyectos, los órganos directivos tuvieron la autoridad de convertir los proyectos en estándares oficiales para que pudieran ser utilizados en todos los tipos de archivos del país o de la región.

Segundo Paso:

Formación de un comité o grupo de normalización para la creación de la norma de descripción archivística.

La creación de un comité o grupo de trabajo responsable de la elaboración de la norma es una de las actividades fundamentales para la elaboración de cualquier estándar. En todos los casos analizados esta fue la primera acción que se realizó. La conclusión es que a formación de un equipo integrado por especialistas con experiencias en la normalización y en la práctica de la descripción fueron factores clave del éxito normativo. En todos los países los grupos fueron los coordinadores del proyecto y los responsables de la redacción, revisión, edición y publicación de la norma.

- EE.UU. DACS Technical Subcomité for Descriptive Standards
- CANADÁ RAD2 Canadian Committee an Archival Committee
- GRAN BRETAÑA RCNPLI Comité de Redacción del Fichero Nacional de Autoridades
- PORTUGAL ODA Grupo de Trabalho de Normalização da Descrição em Arquivo
- BRASIL NOBRADE Câmara Técnica de Normalização da Descrição Arquivística
- ESPAÑA NEDA Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística CNEDA
- CASTILLA Y LEÓN MDM Grupo de Trabajo para la Normalización de la Descripción
- CATALUÑA NODAC Grupo de Trabajo para la Normalización de la Descripción
- GALICIA NOGADA Grupo de Trabajo de Archiveros de Galicia

Tercer Paso:

Selección de especialistas de diversas instituciones y asociaciones vinculadas a las ciencias de la información para formar los comités de normalización.

En todos los procesos normativos analizados se seleccionaron profesionales de instituciones relacionadas con la archivística, la biblioteconomía y la ciencia de la información en general. En mayor número están representados los archivos, seguidos por las universidades y las bibliotecas; en menor medida, aparecen los museos y otras instituciones vinculadas al mundo de la información. Resulta interesante conocer cuáles fueron las tendencias seguidas en los países anglosajones, los de habla portugués y en España para constituir los comités de normalización. Los equipos de trabajo de los países anglosajones estuvieron formados por profesionales de archivos, bibliotecas, museos, universidades y otras instituciones, con mayor representatividad de los archivos y las bibliotecas. La presencia de un mayor número de profesionales del ámbito de las bibliotecas en estos países explica la gran influencia que han tenido del campo de la biblioteconomía los estándares anglosajones.

Las normas españolas de descripción archivística

En los países de habla portuguesa los grupos estuvieron formados por profesionales de archivos, museos, universidades y otras instituciones, dejando fuera especialistas del ámbito de las bibliotecas, en estos casos la mayor representatividad correspondió a los archivos seguidos de las universidades. De ahí la tendencia fuertemente archivística de los dos estándares. En el caso de España y las comunidades autónomas, que han desarrollado normas de descripción, los grupos han estado integrados por profesionales, en su mayoría, de los archivos. También formaron parte de las comisiones algunas universidades y otros centros, vinculado a las instituciones archivísticas. En España no se han incluido en los grupos profesionales del ámbito de la biblioteconomía, de ahí la escasa influencia en los estándares de esta área del saber.

Como conclusión se puede afirmar que para el éxito de una norma de descripción archivística, se necesita contar con la experiencia y los conocimientos de todos los especialistas vinculados con las ciencias de la información, dígase archiveros, bibliotecarios, museólogos, profesores, informáticos, lingüistas y demás profesionales vinculados al área.

Cuarto Paso:

Actividades desarrolladas por los comités de normalización para la creación de las normas.

En el marco operativo de los grupos de normalización se desarrollaron un conjunto de actividades cuyo alcance se señala seguidamente:

- Formación de grupos de trabajos para atender temas específicos.
- Redacción de un programa de trabajo con las actividades y objetivos a desarrollar.
- Realización de un estudio teórico y práctico de la normalización de la descripción archivística en cada país.
- Intercambio con la comunidad archivística para la construcción de la norma.
- Redacción de borradores antes de la publicación oficial de la norma. Para la redacción de las normas RCPPCN, RAD2, NOGADA y NEPAN se crearon grupos con el fin de trabajar en temas específicos. En el caso de RAD2 y NOGADA el objetivo de estos grupos fue el trabajo con documentos especiales (audiovisuales, gráficos, electrónicos y filatélicos, entre otros). En el caso de RCPPCN y NEPAN los grupos se formaron para trabajar en la creación de los puntos de acceso de nombres de instituciones, personas, familias, materias y lugares geográficos. En el resto de los estándares no se establecieron grupos independientes para su desarrollo. Respecto a los programas de trabajo, sólo en el caso de Portugal y Cataluña se contó con un documento que sirvió de guía y calendario para la ejecución del proyecto. Estos programas contaban con los objetivos y actividades que debía seguir el proceso de normalización y los tiempos de desarrollo de las etapas. Hay que destacar que la CNEDA dispone, en la actualidad, con un programa de trabajo bien definido para el desarrollo de cada una de las actividades de la norma española. En la actividad relacionada con el estudio de la normalización de la descripción archivística, se puede decir que en todos los procesos

Las normas españolas de descripción archivística

normativos antes de comenzar la redacción de la norma se realizaron estudios del tema. Se pudo constatar que se analizaron aspectos referentes a las normas internacionales, a las normas APPM, RAD y MAD y, también, se revisaron los principales conceptos y principios teóricos de la descripción archivística. En lo referente al intercambio con la comunidad archivística, en todos los casos se involucró en el proceso de elaboración de la norma a los profesionales vinculados con el tema, con la finalidad de lograr un consenso nacional o regional de las prácticas archivísticas existentes y poder aplicarla en todos los archivos. En todos los países y regiones, antes de la publicación final de la norma, se realizaron varias versiones de borradores, con el objeto de eliminar posibles errores teóricos - prácticos y poder, con ello, obtener una edición oficial corregida y revisada. Es importante analizar este conjunto de actividades antes de comenzar el desarrollo de una normativa nacional.

8. Conclusiones :

En el año 2007, cuando se constituyó la CNEDA, una de las cosas que los profesionales que la formaron tenían muy claro, era que la Archivística había cambiado para siempre, que el futuro ya había llegado y pasaba por la aplicación de las nuevas tecnologías.

Eran muy conscientes de que el desarrollo de las Tecnologías de las Comunicaciones, había posibilitado un intercambio de información cada vez más rápido y barato. Ello se había traducido en ventajas e inconvenientes para el usuario: podía acceder a través de la Web, sin limitaciones espaciales o temporales, a un creciente número de sistemas de información archivística. El usuario ahora tenía acceso, a distancia y en cualquier momento, a un creciente número de sistemas. En cada uno de ellos el usuario podía realizar, básicamente, muchas tareas que antes estaban reservadas a los archiveros. Sin embargo, ahora no contaba con la ayuda de los archiveros, por lo que era fundamental incorporar al sistema el conocimiento grabado en la memoria de los archiveros que no se registraba en los instrumentos de descripción tradicionales.

Sin embargo, este acceso se realiza de manera independiente para cada uno de los sistemas accesibles a través de la Web. Si antes los archivos eran entes físicos con su propios sistemas de información automatizados, ahora eran, además, entes digitales en la Web con sistemas de información que almacenaban un conocimiento difícil de compartir.

Por ello Abelardo Santamaría (2007) afirmó que "siendo el objetivo último que el usuario acceda de la manera más rápida, más fácil y menos costosa a los recursos archivísticos de su interés, en el contexto tecnológico actual estas normas no deben estar orientadas a regular la presentación de las descripciones de las entidades archivísticas en fichas o en los instrumentos de descripción publicados. "

Sin embargo, también parecía evidente que estas normas no deberían estar orientadas a regular la presentación de las descripciones de las entidades archivísticas en fichas o en los instrumentos de descripción publicados. Parecía evidente que , en este nuevo contexto social y tecnológico, la normas deberían orientarse a homogeneizar las entradas y salidas de datos en los sistemas de información archivística, para facilitar el intercambio y comunicación de información entre sistemas. Con ello se mejorarían los procesos de migración de datos de unos sistemas a otros y se posibilitaría la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos, integrados en sistemas unificados de información archivística.

Con esto, tanto los archiveros como los usuarios conseguirían mejorar los procesos de migración de datos de unos sistemas a otros y se lograría la construcción de bases de

datos y ficheros de autoridades colectivos, integrados en sistemas unificados de información archivística.

Además, estas normas deberían ser aplicables en cualquier tipo de centro de archivo y a cualquier tipo de recurso archivístico (documentos textuales, gráficos, audiovisuales y electrónicos). El objetivo último era que el usuario final accediera de la manera más rápida, más fácil y menos costosa a los recursos archivísticos de su interés.

8.1.-El papel de las NEDA

Las NEDA se desarrollan en el contexto del actual Sistema Archivístico Español, surgido a partir de la configuración del Estado de las Autonomías e integrado por diferentes Sistemas (Estatal y Autonómicos) y Redes Archivísticas. Consecuentemente, como en el desarrollo de la NEDA participó toda la Comunidad Archivística, es por tanto, una herramienta normativa consensuada por todas las partes afectadas, por lo que es asumida por todos los archivos. De igual forma, las NEDA están adaptadas al nuevo contexto social y tecnológico, para lo que se tuvieron en cuenta las normas internacionales en materia de archivos ya aprobadas (ISAD(G)2, la ISAAR(CPF)2, EAD) y en fase de desarrollo (EAC, ISAF, etc.), la práctica archivística española en los procesos técnicos de identificación y descripción de fondos y colecciones, la experiencia acumulada en el desarrollo de sistemas de información archivística, la normalización de la descripción bibliográfica a nivel internacional y nacional (FRBR, FRAR, Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, ISBDs, GARR, GSARE, MARC21, RC, RDA, etc.) y toda la documentación generada a lo largo del proyecto NEDA1 y sus resultados y otros esfuerzos normativos regionales y nacionales (MDM, NODAC, DACS, RAD2, etc.)

Desde el punto de vista de la entrada de datos en los sistemas, las NEDA abordan la normalización de la estructura de datos de las descripciones de los documentos de archivo. También abordan la necesidad de desarrollar a nivel nacional la estructura básica de la ISAD(G)2, estableciendo claramente cuál es nuestro juego de elementos, e incluso subelementos (cuando sea preciso), su nombre y su índice de frecuencia. Esto se hizo necesario ya que no existía un consenso previo en España sobre el modelo conceptual archivístico de entidades, atributos y relaciones, había una baja asimilación de los estándares de facto de estructura de datos EAD y EAC. Las NEDA abordan la regulación del contenido de datos. En este ámbito se hizo un enorme esfuerzo por parte de muchos profesionales que trabajaron muy duro en el Grupo de Trabajo Estatal y en los Grupos de Trabajo de las Comunidades Autónomas. Este esfuerzo dio como resultado que hoy contemos con un rico catálogo de casos problemáticos y propuestas de solución, en el ámbito de la regulación del contenido de datos, lo cual constituye un punto muy fuerte. El punto débil estaría en que estas reglas hayan bebido de esfuerzos normativos nacionales

(APPM2 de EEUU y RAD1 de Canadá), hoy superados por normas de segunda generación (DACS de EEUU y RAD2 de Canadá).

Desde el punto de vista de la salida de datos en los sistemas, la NEDA abordan la regulación de la presentación de datos en pantalla o en salida impresa, entremezclada con reglas de contenido de datos. Las NEDA establecen normas o recomendaciones de codificación para intercambio/comunicación de datos entre sistemas (EAD, EAC, MARC21, Dublin Core, etc.).

Las NEDA han abordado la regulación completa de las descripciones de los documentos de archivo y de las instituciones, personas y familias. En este ámbito, no se han limitado a la regulación de los seis elementos obligatorios de la ISAD(G)2. No sólo se pretende finalizar la regulación de estas descripciones, sino que, posteriormente, se quiere abordar la normalización de otras representaciones (funciones y actividades, custodios, lugares, temas, etc.), lo cual lleva implícito la búsqueda de un consenso previo en el modelo conceptual archivístico de entidades, atributos y relaciones.

Las NEDA no se han centrado principalmente en centros de archivos de carácter histórico, de titularidad y gestión estatal del Ministerio de Cultura, han abierto su campo de aplicación a los archivos administrativos y de todo tipo de titularidades (de la Administración Autonómica, de la Administración Local, personales y familiares, eclesiásticos, de empresa, etc.). Las NEDA tampoco se han centrado principalmente en documentos textuales tradicionales, igualmente han abierto su campo de aplicación a todo tipo de recursos archivísticos (gráficos, audiovisuales y electrónicos) y de cualquier fecha.

8.2.¿ Cumplen las funciones para las que fueron creadas?

Las NEDA que constituyen una herramienta normativa técnica, aplicable en cualquier tipo de centro de archivo y a cualquier tipo de recurso archivístico (textuales, gráficos, audiovisuales y electrónicos), cumplen dos objetivos generales:

- Favorecer la realización de prácticas archivísticas adecuadas y homogéneas en los procesos técnicos de identificación y descripción de los fondos y colecciones, orientadas a mejorar el acceso del usuario a los recursos archivísticos.
- Favorecer la homogeneización de las entradas y salidas de datos de descripción en los sistemas de información archivística, para facilitar el intercambio y comunicación de información entre sistemas, con la finalidad de:
 - Mejorar el acceso del usuario a los documentos de archivo.
 - Mejorar la gestión y conservación de los documentos de archivo y de la información descriptiva.
 - Mejorar la formación archivística profesional.

Las normas españolas de descripción archivística

- Mejorar los procesos de migración de datos de unos sistemas a otros (transferencia de información descriptiva a lo largo del ciclo vital del documento; cambio de unos sistemas por otros, etc.).
- Ayudar a la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos, integrados en sistemas unificados de información archivística.

Tiene varios objetivos específicos:

- Las NEDA proporcionan normas, de aplicación obligatoria, que establecen los tipos de representaciones o descripciones de las entidades que forman parte de los sistemas de información archivística, así como sus interrelaciones fundamentales, basadas en un modelo conceptual de datos de alto nivel consensuado, que identifique las entidades archivísticas, sus atributos y relaciones.
- Las NEDA facilitan normas, de aplicación obligatoria, relativas a la introducción de datos de descripción en los sistemas de información archivística, es decir:
 - Normas de estructura de datos para los distintos tipos de descripciones de las entidades archivísticas, basadas en el mencionado modelo conceptual de datos, suficientemente detalladas pero independientes de cualquier estructura o sintaxis particular de almacenamiento de datos.
 - Normas de contenido de datos para los componentes estructurales fijados en las normas anteriores.
- Las NEDA facilitan reglas, de aplicación opcional o recomendable, relativas a la salida de datos de descripción de los sistemas de información archivística, es decir:
 - Reglas de aplicación opcional de presentación de datos en pantalla o en salida impresa. Por ejemplo, para las descripciones de los documentos de archivo: etiquetado de acuerdo con la estructura en áreas y elementos de la ISAD(G); orden y puntuación de las ISBDs. Por ejemplo, para las descripciones de las instituciones, personas y familias: etiquetado de acuerdo con la estructura en áreas y elementos de la ISAAR(CPF); orden y puntuación de las GARR.
- Recomendaciones de codificación de datos para el intercambio o comunicación entre sistemas, empleando diferentes sistemas de metadatos (EAD, EAC, MARC21, Dublin Core). Hasta ahora la CNEDA no ha publicado ninguna recomendación sobre esta cuestión. Este hecho constituye otro de sus puntos débiles pues deberían incluirse recomendaciones de codificación según las normas de formatos existentes (EAD, MARC21, Dublin Core).

Sin embargo, en este sentido, precisamente este año 2016, la CNEDA si que ha publicado la **Recomendación NEDA 1/2016**⁴³ sobre modelos de descripción y modelos de presentación. Ofrece una reflexión sobre la teoría que se aborda en el Modelo Conceptual de Descripción Archivística, intentando clarificar las diferencias existentes entre sistemas

⁴³ [Recomendación NEDA 1/2006](#)

de descripción mono-entidad y sistemas de descripción multi-entidad. El sistema multi-entidad que propone el Modelo Conceptual de Descripción Archivística es un desarrollo teórico que no impide ninguna forma real de presentar las múltiples entidades y sus relaciones en un sistema determinado, lo cual dependerá de las posibilidades técnicas de cada organización.

En este documento se expone el hecho de que es posible desplegar un sistema multi-entidad mediante una presentación mono-registro, es decir usando un único registro o interfaz descriptiva para ofrecer datos sobre varias entidades. Pero implementar un sistema mono-entidad, aunque técnicamente sea posible, resulta administrativa y archivísticamente inviable. Va acompañada de dos casos prácticos en los que se presentan dos sistemas multi-entidad distintos pero igualmente válidos según el Modelo Conceptual de Descripción Archivística: Por un lado, el sistema desarrollado a partir de las Normas Técnicas de Interoperabilidad⁴⁴ y que se implementa a lo largo de las diversas políticas de gestión de documentos electrónicos⁴⁵ y por otro, el sistema descriptivo desarrollado en el Portal de Archivos Españoles (PARES).⁴⁶

El objeto de regulación del **Programa NEDA** son las descripciones de entidades pertenecientes a los siguientes seis tipos de entidad, las cuales pueden existir de manera independiente, aunque interrelacionada, en un sistema de descripción archivística:

Documentos de archivo.

Agente.

Función y sus divisiones.

Norma.

Concepto, objeto o acontecimiento.

Lugar

NEDAI, como se dijo anteriormente, sólo desarrolla los seis elementos obligatorios propuestos por ISAD(G). Estos elementos descriptivos pertenecen al área de identificación y al área de contexto de la norma internacional. En el caso específico del área contextual el único elemento que se regula es el nombre del productor. Los elementos presentan la siguiente estructura:

- Nombre del elemento
- Objetivos
- Reglas

⁴⁴ [Normas Técnicas de Interoperabilidad](#)

⁴⁵ [Políticas de gestión de documentos electrónicos](#)

⁴⁶ [Portal de Archivos Españoles](#)

- Aplicación
- Formalización
- Fuentes de información

Hay que destacar que este texto normativo presenta un articulado muy completo en cada elemento descriptivo propuesto. En la regulación del contenido de los datos se presentan los diferentes casos problemáticos con sus posibles soluciones (reglas y aplicación), lo cual constituye un punto fuerte de esta normativa. Además de ello, aborda la formalización de los datos para la presentación de la información en instrumentos de descripción impresos o electrónicos (formalización). Esto es algo novedoso, pues a partir de la propuesta internacional se desarrollaron un conjunto de elementos que se adaptan al sistema estatal de archivos españoles y al consenso alcanzado entre sus profesionales.

8.3. ¿Cuál es el futuro de las NEDA?

Como cualquier norma de trabajo "impuesta", las NEDA son y han sido objeto de ciertas críticas, no exentas de razón algunas de ellas. Sin embargo, como se explica en el trabajo, las normas están siendo elaboradas por un grupo de expertos, de reconocida competencia, los cuales forman la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística, quienes han tenido en cuenta el trabajo realizado anteriormente por otros grupos de trabajo ya existentes, han tenido en cuenta las normas internacionales similares y las opiniones de toda la comunidad archivística nacional. Se intentaba que la norma tuviera la mayor aceptación posible y un consenso más amplio dentro del grupo y en la comunidad de archiveros españoles. De ahí que se seleccionaran profesionales de diversas instituciones archivísticas y de información para formar parte de este equipo de trabajo.

España, gracias al trabajo de la CNEDA, es uno de los pocos países que ha desarrollado una base conceptual sólida a partir de la cual se elaborarán las pautas para la descripción de las diferentes entidades archivísticas. A pesar de críticas puntuales el modelo conceptual ha tenido gran impacto ha sido alabado por parte de la comunidad archivística nacional e internacional y así se ha manifestado en diferentes reuniones y eventos dentro y fuera de España. El modelo de trabajo seguido para la confección de estas reglas es muy positivo y creó una experiencia organizativa que puede servir de ejemplo a otros proyectos normativos. Como en otros países, la comisión ha estado integrado por especialistas de diversas instituciones, aspecto fundamental para el consenso entre los profesionales y la aceptación del estándar

La seriedad con la que la CNEDA ha abordado siempre el desarrollo de las NEDA es innegable. Desde el año 2007, el trabajo desarrollado por la CNEDA ha venido planificado de acuerdo al **Programa NEDA**, en el cual se establecen las líneas generales de un amplio programa de normalización que incluye diferentes proyectos. La idea es dotar a la

Las normas españolas de descripción archivística

comunidad archivística española de un conjunto de estándares nacionales en el ámbito de la descripción archivística. Ello exige una planificación a muy largo plazo, hablamos de un proyecto que puede alargarse más de 15 años, lo que conlleva que, por ejemplo, las personas que forman parte de la CNEDA vayan cambiando, que los documentos que se elaboraron al principio del proyecto puedan quedar obsoletos al cabo de poco tiempo, que el apoyo institucional decaiga, etc.

Las **NEDA**, es decir, el conjunto de estándares a desarrollar, pretendían en su origen un objetivo muy destacable, pero también muy ambicioso. Las NEDA serían aplicables a cualquier tipo de documento de archivo, en cualquier tipo de Archivo y sistema de descripción archivística, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, las diferentes normas internacionales y la práctica archivística española. Las normas que se definen como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, estarían orientadas, fundamentalmente, a la mejora continua del acceso a estos recursos y estarían integradas por el conjunto de normas elaboradas por la CNEDA con la participación activa de toda la comunidad archivística española.

Pero para poder llevar a cabo todo esto, para que el **Programa NEDA** fuera exitoso y se mantuviera en el tiempo, debía lograr los siguientes objetivos principales :

- Proporcionar un modelo conceptual de descripción archivística en el que queden identificados los seis tipos de entidad (documentos de archivo; agente; función y sus divisiones; norma; concepto, objeto o acontecimiento; lugar), las relaciones entre entidades de estos tipos, así como los atributos de dichos tipos de entidad y relaciones. Asimismo facilitar, de acuerdo con este modelo, unos requisitos de datos básicos para las descripciones de entidades de los seis tipos, que constituyan una base sólida para la regulación de estas representaciones y sus interrelaciones.

- Proporcionar normas relativas a la entrada y salida de datos en los sistemas de descripción archivística, aplicables a las descripciones de documentos de archivo, agentes, funciones y sus divisiones, normas, conceptos, objetos o acontecimientos, y lugares. Es decir, que debería elaborarse la siguiente normativa:

Reglas de estructura de datos.

Reglas de contenido de datos.

Recomendaciones de presentación de datos.

Recomendaciones de codificación de datos.

Los resultados que se esperaban conseguir tras la ejecución del Proyecto NEDA-I, por medio de los cuales se alcanzarán los objetivos señalados, se concretarían en la publicación digital en Internet de la versión definitiva de un primer conjunto de estándares, integrados en las NEDA, que constituirán una herramienta normativa de

Las normas españolas de descripción archivística

trabajo y formación, disponible en línea, escrita en un español llano, y de utilización fácil y eficiente. En su momento y, teniendo en cuenta los períodos necesarios para la elaboración de estándares de contenido en otros casos, se consideró que para completar la fase inicial se necesitarían unos cuatro o cinco años de desarrollo. Pero a día de hoy, de las nueve Actividades previstas aun no se ha completado la primera, puesto que la parte tercera (Atributos) que completa el Modelo Conceptual de Descripción Archivística se encuentra todavía en proceso de análisis de las propuestas remitidas al a CNEDA.

En su día, se propuso que las NEDA tuvieran un desarrollo en 3 fases:

- Fase 1: regulación de las descripciones de documentos de archivo y de las representaciones de instituciones, personas y familias. En esta fase también debería regularse la selección y formalización de determinados nombres geográficos, en tanto en cuanto pueden formar parte de los puntos de acceso de instituciones (bien como componente inicial de nombre de área jurisdiccional, bien como calificador geográfico).
- Fase 2: regulación de las representaciones de funciones y actividades, y de las descripciones de custodios, cuando estén maduros los estándares internacionales sobre estas descripciones: ISAF, DTD de XML de funciones y actividades, etc..⁴⁷
- Fase 3: regulación de otras representaciones (lugares, temas, tipos documentales y *tipos de materiales*, etc.).

Sin embargo, a día de hoy, y han pasado casi nueve años, aun no se ha completado la fase inicial. Este, el **retraso en la ejecución del Proyecto NEDA-I** es uno de los aspectos del funcionamiento de las NEDA que más críticas ha cosechado y uno de los problemas principales que amenazan su futuro. El Proyecto NEDA-I, dirigido al cumplimiento de los objetivos generales del Programa NEDA (**Reglas de estructura de datos y Reglas de contenido de datos**) se encuentra, en el mejor de los casos, a medias y, en mucho peor lugar, se encuentra el Proyecto NEDA-II, cuyo objeto de regulación eran las descripciones de los grupos de entidades archivísticas 1 a 4, y estará dirigido al cumplimiento de los objetivos generales del Programa NEDA (**Recomendación de presentación de datos y Recomendación de codificación de datos**), de las cuales solo hay publicadas unas recomendaciones sobre modelos de descripción y modelos de presentación, la Recomendación NEDA/16. Esta recomendación está muy relacionada con los metadatos para la descripción. Los metadatos son información descriptiva necesaria para llevar a cabo los fines de un sistema de gestión de documentos. Además, son considerados datos que informan sobre los documentos y su contexto. La CNEDA debería estudiar, describir y caracterizar los puntos coincidentes y divergentes entre el proceso archivístico de descripción y el de asignación de metadatos de

⁴⁷ la versión definitiva de la ISAF se presentó en el Congreso Internacional de Archivos de 2008

gestión documental para mejorar la capacidad de control y descripción de los documentos digitales, así como la preservación de su contexto, su autenticidad y veracidad. Igualmente, debería seguir los estándares internacionales ya existentes, tales como EAD/EAC/EAG. Este aspecto es una de las debilidades de la norma, puesto que en opinión de la mayoría de profesionales, la NEDA debería ser una norma de metadatos, una norma que garantice la descripción de las entidades archivísticas (documentos, productores, funciones y actividades) así como cualquier tipo de recurso archivístico, y que, además, sea compatible con los sistemas de metadatos existentes (EAD, EAC, MARC o Dublin Core).

Otro aspecto negativo, relacionado con el anterior sería la **lentitud del modelado conceptual**, lo que conlleva el riesgo de que, de seguir así, cuando este termine puede quedar obsoleto en breve plazo. Lo cierto es que la culpa de esta lentitud no la tienen los miembros de la CNEDA. Ello hacen lo que pueden con los escasos medios de que disponen. En el TFG se ha comparado la NEDA española con la ODA portuguesa, pero lo cierto es que, los portugueses han invertido mucho dinero, personal y recursos en su proceso normativo, lo que les ha llevado, lógicamente, a avanzar mucho más rápido que en nuestro país.

Otro aspecto negativo sería la **baja participación de la comunidad archivística**, evidentemente la CNEDA no ha conseguido implicar a los profesionales en la realización de este proyecto, lo que implica, por ejemplo, que las normas que redacten no cuenten con la aprobación mayoritaria de los que tienen que emplearlas. Es cierto que la CNEDA ha intentado desde el principio involucrar a la comunidad archivística pero esto, quizás, no haya sido suficiente. Se debería plantear una política mucho más amplia y ambiciosa en cuanto a difusión y formación del trabajo realizado y las metas que se persiguen. Hay que explicar y difundir lo que se está haciendo y lo que pretende hacer. No basta con dar la opción a que los profesionales se pronuncien, la CNEDA debería haber llevado la iniciativa en este sentido en vez de esperar a que sean los demás quienes participen. En este sentido, habría que fomentar iniciativas como los vídeos formativos que la CNEDA tienen en su página Web desde junio de 2013.

Estos vídeos, cuya duración supera la hora, se centran especialmente en explicar el desarrollo del Proyecto NEDA-I a fecha de junio de 2012, y su resultado que, como ya sabemos fue el documento titulado "*Modelo conceptual de Descripción Archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivos, agentes y funciones - Parte 1: Tipos de entidad - Parte 2: Relaciones*".

Índice de vídeos

[Presentación de la CNEDA \(3:55\)](#)

[Antecedentes de la CNEDA \(4:31\)](#)

[Creación de la CNEDA en 2007 \(6:19\)](#)

[Trabajo realizado por la CNEDA hasta 2012 \(13:53\)](#)

[Tipos de entidad \(12:20\)](#)

[Relaciones \(6:21\)](#)

[Tipos de relación desde la perspectiva del contexto de los documentos de archivo y su valor de relación \(5:38\)](#)

[Tipos de relación jerárquica "Todo-Parte" desde la perspectiva de la estructura de los documentos de archivo \(2:05\)](#)

[Tipo de relación de materia desde la perspectiva del contenido de los documentos de archivo \(1:01\)](#)

[Otros tipos de relación entre documentos de archivo \(2:12\)](#)

[Tipos de relación entre agentes \(2:19\)](#)

[Tipo de relación jerárquica "Todo-Parte" entre funciones y sus divisiones \(1:07\)](#)

[Trabajo pendiente y créditos \(2:17\)](#)

Como forma de alcanzar los objetivos planteados la CNEDA tiene **un plan de formación** que incluye, además de los videos ya citados, unos documentos de apoyo divididos en Presentaciones, Ponencias e informes (son tres documentos de Abelardo Santamaría Gallo que figuran en la bibliografía del TFG) y una Documentación retirada y obsoleta. Además, para poder comprender el contenido el Proyecto NEDA-I y más concretamente, el alcance del Modelo Conceptual de Descripción Archivística y su repercusión a nivel nacional o internacional, recomiendan seis lecturas que también se recogen en la bibliografía.

La CNEDA también participa o desarrolla diversos tipos de actividades distintas, como son la Celebración de reuniones (como la [última sesión ordinaria 1/2016 celebrada los días 14-15 de enero](#)). En estas reuniones, la CNEDA lleva a cabo deliberaciones específicas orientadas a la ejecución de las actividades definidas en el Proyecto NEDA-I. Sin ir más lejos, en la reunión antes citada se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Modificar el borrador de la Parte 3 añadiendo diversos cambios sobre la versión actual.
2. Difundir el documento abriendo un período de 3 meses de información pública tras haber realizado los cambios indicados en el anterior acuerdo.
3. Elaborar tablas de correspondencias entre los atributos de la Parte 3 del Modelo Conceptual y las principales normas y esquema de Descripción aplicables en España.
4. Preparar la siguiente documentación de cara a la próxima sesión de la CNEDA:
 - Un borrador completo de la Parte 4 de Requisitos de datos básicos para describir documentos, agentes y funciones.
 - Un listado de Preguntas Frecuentes para difundir en la Web

Las normas españolas de descripción archivística

- Un listado de consultas planteadas a la CNEDA sobre el conjunto del Modelo Conceptual para difundir en la Web.
- Un documento explicativo sobre la importancia de utilizar modelos de datos relacionales.

Igualmente La CNEDA, así como sus diversos componentes, participan en eventos profesionales con el objetivo de dar a conocer, explicar y sensibilizar sobre el Proyecto NEDA-I y, más concretamente, sobre el contenido del Modelo Conceptual de Descripción Archivística, por ejemplo la jornada celebrada en 2013 con el título "Normalización de la Descripción Archivística. Hacia un modelo conceptual."

Además, diversos miembros de la CNEDA participan en otros grupos de trabajo con un objetivo similar, ya sea a nivel nacional o internacional, facilitando la difusión de los esfuerzos desempeñados en el seno de la Comisión.

El plan de formación de la CNEDA también incluye su participación en actividades internacionales como la que tuvo lugar los días 13, 14 y 15 de abril de 2016 en París y en la que el Consejo Internacional de Archivos organizó una reunión presencial de [EGAD \(Grupo de Expertos en Descripción Archivística\)](#).

El [CIA](#) encomendó como objetivo principal a EGAD el desarrollo de un Modelo Conceptual de Descripción Archivística a nivel internacional, en el que se identifiquen los componentes esenciales de la Descripción archivística así como las relaciones entre ellos. Para poder llevar a cabo su objetivo, EGAD viene aprovechando los trabajos desarrollados por varios países a nivel nacional, entre ellos el desarrollo que la CNEDA viene haciendo para adoptar el Modelo Conceptual de Descripción Archivística como base sobre la que adoptar un modelo similar a nivel internacional.

En este sentido, varios miembros de la CNEDA participaron en la reunión celebrada en los Archivos Nacionales de Francia, con la finalidad de apoyar el trabajo encomendado a EGAD y colaborar en el establecimiento de un marco global para toda la Descripción Archivística, basado en la identificación de entidades archivísticas y relaciones. La difusión de los trabajos llevados a cabo en EGAD está prevista para el próximo [Congreso Internacional de Archivos](#) que se celebrará en Seúl este mismo año.

Otro aspecto mejorable que se puede plantear al trabajo de la CNEDA es su política en cuanto a la descripción de autoridades. La cuestión que se plantearon en su momento, y que se siguen planteando hoy día muchos profesionales ante la tarea de elaborar una norma que regulara de la descripción de autoridades, fue que si la Biblioteca Nacional de España (BNE) ya tenía elaborado un estándar (el Catálogo de Autoridades de la Biblioteca Nacional de España), ¿ porqué en Archivística no se seguía el mismo catálogo?.

Las normas españolas de descripción archivística

Esta opinión no se tuvo en cuenta y , al mismo tiempo que comenzó el proceso de formación de las NEDA, empezó el desarrollo de un estándar nacional para la elaboración de puntos de acceso normalizados de los nombres de instituciones, personas, familias, lugares y materias. La institución responsable de dirigir este proyecto normativo fue la Subdirección General de Archivos del Ministerio de Cultura . En noviembre del 2008, se creó un Grupo de Indización, con el objetivo de redactar una norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados para el sistema de descripción archivística de los Archivos Estatales españoles . Este grupo estuvo integrado por representantes de la Subdirección General de varios archivos estatales, y de otras instituciones vinculadas a la información y fue coordinado por la secretaria de dicho grupo, perteneciente a la SGAAEE. Se contó, además, con la colaboración de varios técnicos de los archivos estatales y de dos miembros de la Comisión Española de Descripción Archivística. La estructura organizativa del grupo fue la siguiente:

- Director: Subdirector General de los Archivos Estatales
- Secretario: Especialista de la Subdirección General de Archivos Estatales.
- Grupo de indización: 8 especialistas de los Archivos Estatales y del Centro de Información Documental de Archivos.
- Subgrupos de trabajo: Instituciones, personas, familias, lugares y materias.
- Comité de redacción: 4 especialistas de los Archivos Estatales y del Centro de Información Documental de Archivos.
- Colaboración: miembros de CNEDA.

El grupo sugirió la creación de varios equipos de trabajo específicos que se encargaran de la formación de las reglas de los nombres de cada tipo de entidad (instituciones, personas y familias, lugares y materias). Cuando estuvieron definidos los contenidos del estándar se constituyó en el seno del Grupo de Indización un Comité de Redacción que fue el responsable de editar y corregir el texto y supervisar su publicación final asegurando, así, la solidez de todas las reglas .

Lo que se perseguía con esta estructuración y organización era que la norma tuviera una mayor aceptación y un consenso más amplio dentro de la comunidad de archiveros españoles. De ahí que se seleccionaran profesionales de diversas instituciones archivísticas y de información para formar parte de este equipo de trabajo. La elaboración de este estándar duro dos años pues fue el resultado de un consentimiento entre los profesionales de diferentes instituciones archivísticas y de otras vinculadas a la información. Al igual que se haría después con el Modelo Conceptual de Descripción Archivística se publicó un borrador y se distribuyó entre todo el personal técnico de los archivos de titularidad estatal para que aportaran las sugerencias y comentarios que estimaran oportunos. La primera versión de la NEPAN fue publicada en la página web del Ministerio de Cultura el 2 de agosto de 2010. Esta norma surge con la finalidad de optimizar la búsqueda y recuperación de descripciones de documentos de archivo y facilitar el acceso de los usuarios al patrimonio documental. Con ella, se normalizarán los puntos de acceso del sistema de descripción archivística

Las normas españolas de descripción archivística

automatizado de los Archivos Estatales (Portal de Archivos Españoles (PARES)), gestionado por el Ministerio de Cultura y, como instrumento descriptivo se pone a disposición de toda la comunidad archivística para que pueda ser utilizado por otros archivos que lo deseen.

Para la elaboración de esta norma el grupo tuvo en cuenta una serie de textos normativos vinculados con el tema, tanto de bibliotecas como de archivos, tales como las siguientes: ISAAR(CPF), AACR2, DACS, RAD2, ODA, EAD, normas ISO y UNE, además de las experiencias nacionales desarrolladas en los temas de indización y encabezamientos autorizados.

Esta norma sirve de guía a los archivos estatales para la creación de estos tipos de encabezamientos. Las pautas recogidas en la norma facilitan la formación de lenguajes documentales controlados y el acceso de la información a los usuarios. La NEPAN, es pues junto a la NEDA, uno de los instrumentos descriptivos a utilizar en el proceso de descripción de los documentos archivísticos conservados en los Archivos Españoles. Desde el primer momento que se abordó la redacción de esta norma, se ha pretendido converger con los trabajos que está desarrollando la CNEDA.

La Norma para la Elaboración de los Puntos de Acceso Normalizados establece las pautas generales para la formación de los nombres de instituciones, personas, familias, lugares y materias, con todas las variantes que puedan existir para cada tipo de punto de acceso, seguido siempre de ejemplos prácticos que ilustran las reglas.

Está estructurada en cinco capítulos que regulan la creación de formas autorizadas para nombres de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales. El conjunto de reglas y recomendaciones que propone esta normativa también facilita la formación de registros de autoridades (instituciones, personas y familias) y tesauros (lugares y materias). La NEPAN presenta una introducción donde se analizan los objetivos, la finalidad y el ámbito de aplicación de la norma, así como algunas definiciones importantes sobre los puntos de acceso, los tipos, su identificación y elección. Cada capítulo (instituciones, personas, familias, lugares y materias) está compuesto por una serie de aspectos: introducción, definición y alcance, fuentes de información y elección del nombre y formalización que ayudan a regular el contenido de los puntos de accesos normalizados. Todas las reglas vienen acompañadas de ejemplos concretos. La norma se apoya en un glosario, anexos y un listado de referencias bibliográficas que sirven como fuente de consulta para los especialistas responsables de la descripción.

Como **aspectos positivos** que pueden asegurar un futuro sólido a las nuevas normas podríamos señalar que el Modelo Conceptual de Descripción Archivística proporciona

Las normas españolas de descripción archivística

ventajas para un desarrollo más sólido de las NEDA, además facilita otras ventajas para participar de manera más sólida en el esfuerzo de normalización de la descripción del CIA. Igualmente favorece el desarrollo de un modelo conceptual internacional con vistas a la revisión de las 4 normas de descripción y también sirve para apoyar el desarrollo de proyectos que contribuyan al crecimiento de la Web semántica (LODLAM). Por último, se consigue defender la base conceptual de la descripción archivística.

Sería más que deseable que las actuales normas de descripción estén en revisión constantemente para que se ajusten, en la medida de lo posible, a las nuevas y cambiantes realidades archivísticas. Conjuntamente, la CNEDA debería seguir desarrollando los estándares descriptivos para que sus estructuras de datos y contenido sean más completas. Uno de los mayores retos que tiene la CNEDA es el encaje de las NEDA con los documentos electrónicos. La CNEDA debe ser consciente que el futuro son las plataformas culturales digitales, tipo EUROPEANA. **Europeana** es la biblioteca digital europea, de acceso libre y gratuito, que reúne contribuciones digitalizadas de reputadas instituciones culturales de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Sus fondos incluyen libros, pinturas, periódicos, archivos sonoros, mapas, manuscritos y otros archivos.

La función principal de Europeana es facilitar el acceso al patrimonio cultural y científico europeo. Todos los contenidos de la biblioteca cuentan con la licencia Creative Common Public Domain (CCO), lo que significa que quedan sin derechos reservados y pueden utilizar todo el material para reproducirlo en cualquier soporte o para desarrollar nuevos contenidos. Los objetivos están recogidos en su Plan Estratégico 2011-2015:

- **Agregar** contenido cultural europeo para construir una fuente abierta y confiable del patrimonio europeo, representante de la diversidad cultural europea.
- **Facilitar** la transferencia de conocimiento apoyando al sector cultural a través de la innovación y la representación, compartiendo conocimientos entre profesionales de diferentes ámbitos culturales.
- **Comprometer** a los usuarios con nuevas formas para que la gente participe en el dominio del patrimonio cultural y promover la participación de los usuarios de una manera sencilla.
- **Distribuir** los bienes poniendo a disposición de los ciudadanos europeos el patrimonio allí donde estén y cuando quieran, actualizar y mejorar permanentemente el portal, personalizar los servicios, facilitando la obtención de los contenidos.

El funcionamiento de Europeana se basa en la colaboración con los agregadores. Un agregador es una institución que recopila los objetos digitales de un grupo de proveedores de contenido y los transmite a Europeana. Los contenidos digitales permanecen en las

Las normas españolas de descripción archivística

instituciones correspondientes y Europeana facilita el acceso a través de un portal único. En el caso de España el agregador nacional es la biblioteca digital Hispánica

Europeana sigue adaptándose a los cambios tecnológicos y para ello ha desarrollado una aplicación (app), que se puede descargar vía iTunes o Google Play, con una interfaz traducida a siete idiomas (español, inglés, alemán, francés, holandés, búlgaro y sueco) y permite acceder a 350.000 imágenes en alta resolución que pueden ser utilizadas libremente, incluso con fines de lucro.

Este es el futuro. Al igual que la aparición de los primeros ordenadores en los archivos supuso un tremendo cambio en la mentalidad de los profesionales, que debieron abandonar , paulatinamente, las venerables máquinas de escribir, las nuevas tecnologías nos imponen ahora los documentos digitales. Evidentemente, el documento en papel y el documento electrónico convivirán durante mucho tiempo, pero finalmente, se impondrá lo digital.

9. ANEXOS

ANEXO 1

Glosario

Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones Parte 1: Tipos de Entidad Parte 2: Relaciones (2012).

acción.

Acto, jurídico o no, realizado por uno o más agentes e integrado en una actividad o proceso. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la acción constituye un subtipo del tipo de entidad función y sus divisiones.

actividad/proceso.

Conjunto de acciones o tareas realizadas por uno o varios agentes para cumplir una función determinada o parte de la misma. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la actividad/proceso constituye un subtipo del tipo de entidad función y sus divisiones.

agente.

Institución, familia o persona responsable o involucrada en la creación, producción, gestión documental, etc. de documentos de archivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el agente constituye un tipo de entidad.

agrupación documental.

Conjunto de documentos agrupados por cualquier criterio archivístico. Son agrupaciones documentales el fondo, el grupo de fondos, la división de fondo/grupo de fondos, la serie, la subserie, la fracción de serie/subserie, la colección, la división de colección y la unidad documental compuesta.

Archivo (agente).

Institución responsable de las actividades y procesos de gestión de documentos de archivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA los Archivos constituyen entidades del subtipo institución del tipo de entidad agente.

archivo (documentos de archivo).

Conjunto de documentos de archivo gestionados por un agente.

atributo.

Característica o propiedad relevante de un tipo de entidad o de una relación.

autor.

Agente responsable del contenido intelectual de un documento de archivo (o unidad documental simple).

colaborador en la génesis.

Agente responsable de la articulación del contenido intelectual de un documento de archivo (o unidad documental simple), o bien implicado en su formación en calidad de escribiente material, confirmante, testigo, impresor, grabador, editor, etc.

colección.

Conjunto de documentos o de componentes documentales, de igual o distinta procedencia, reunidos por motivos de conservación, por su especial interés o por cualquier otro criterio subjetivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la colección constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

coleccionista.

Agente que reúne una colección.

componente documental.

Elemento de una unidad documental que no constituye un documento de archivo, esté o no físicamente separado por razones de conservación u otros motivos. Por ejemplo: un sello pendiente, una firma, el texto insertado de otro documento de archivo, etc. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el componente documental constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

concepto, objeto o acontecimiento.

Idea o noción abstracta, cosa material, evento o suceso del que trata un documento de archivo.

En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el concepto, objeto o acontecimiento constituye un tipo de entidad.

creador.

Agente que cumple el papel de autor o de colaborador en la génesis de un documento de archivo (o unidad documental simple).

descripción archivística.

Elaboración de representaciones de documentos de archivo y, en su caso, de otras entidades archivísticas (agentes, funciones, etc.). Este término también designa los resultados del proceso.

destinatario.

Agente a quien se dirige una unidad documental.

división de colección.

Conjunto de documentos o de componentes documentales de una colección, agrupados de acuerdo con cualquier criterio. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la división de colección constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

división de fondo/grupo de fondos.

Conjunto de documentos de un fondo o de un grupo de fondos, agrupados de acuerdo con un criterio orgánico, funcional, cronológico o geográfico. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la división de fondo/grupo de fondos constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

división de función.

Cualquiera de las agrupaciones de actividades o procesos en que puede dividirse una función. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la división de función constituye un subtipo del tipo de entidad función y sus divisiones.

documento de archivo.

Unidad de información mínima grabada en cualquier soporte, producida por un agente en el ejercicio de sus funciones, que constituye el testimonio material de una o varias acciones o hechos (de naturaleza jurídica o no). En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el documento de archivo (o unidad documental simple) pertenece al subtipo unidad documental del tipo de entidad documentos de archivo.

documentos de archivo (tipo de entidad).

Agrupación documental (fondo, grupo de fondos, serie, colección, etc.), unidad documental simple o componente documental. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA los documentos de archivo constituyen un tipo de entidad.

entidad.

Cualquier objeto real o abstracto que existe, ha existido o puede llegar a existir.

familia.

Dos o más personas relacionadas por matrimonio, nacimiento, adopción u otra situación jurídica similar, o bien por presentarse ellos mismos como una familia. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la familia constituye un subtipo del tipo de entidad agente.

fecha(s) de creación.

Fecha en que un documento de archivo es realizado por uno o varios agentes en calidad de autor(es) (denominada fecha de creación de un documento de archivo); Fecha o rango de fechas comprendido entre la fecha de creación del documento de archivo más antiguo y la del más reciente de una agrupación documental (denominada fecha(s) de creación de los documentos de archivo de una agrupación documental).

fecha(s) de acumulación.

Fecha en que un documento de archivo es incorporado en un fondo, grupo de fondos, serie o colección por uno o varios agentes en calidad de productor o coleccionista(s) (denominada fecha de acumulación de un documento de archivo); Fecha o rango de fechas en que se forma una agrupación documental por uno o varios agentes en calidad de productor(es) o coleccionista(s) (denominada fecha(s) de acumulación de una agrupación documental).

fondo.

Conjunto de documentos producidos por un agente en el ejercicio de sus funciones (productor de fondo). En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el fondo constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

fracción de serie/subserie.

Conjunto de documentos de una serie o subserie, normalmente correlativos, conservados en una o varias unidades de instalación. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la fracción de serie/subserie constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

función.

Responsabilidad u objetivo principal asumido por la sociedad o realizado por un agente, e integrado por un conjunto de actividades o procesos. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la función constituye un subtipo del tipo de entidad función y sus divisiones.

función y sus divisiones.

Función, división de función, actividad/proceso o acción, realizada por uno o varios agentes y testimoniada en los documentos de archivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la función y sus divisiones constituyen un tipo de entidad.

gestión documental.

Conjunto de actividades/procesos técnicos aplicados a los documentos de archivo a lo largo de su existencia al objeto de mantener de manera continuada sus características esenciales (autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad) y constituir así testimonio del contexto en el que se originaron.

gestor documental.

Agente responsable o implicado en la gestión documental.

grupo de fondos.

Conjunto de fondos -cada uno de ellos producido por un agente diferente (productor de fondo)-cuyos productores están vinculados por realizar unas funciones similares o por mantener relaciones familiares. El grupo de fondos no se aplica a las distintas clases que forman parte de los cuadros de clasificación de fondos y colecciones de los Archivos. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el grupo de fondos constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

institución.

Organización o grupo de personas identificado por un nombre propio y que actúa, o puede actuar, como una unidad, o bien un cargo institucional desempeñado por una persona. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la institución constituye un subtipo del tipo de entidad agente.

lugar.

Un espacio determinado. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA el lugar constituye un tipo de entidad.

modelo conceptual de descripción archivística.

Representación de la realidad a un alto nivel de abstracción en el que quedan descritos los tipos de entidad archivísticos, sus relaciones y atributos.

norma.

Disposición que regula la existencia de uno o varios agentes, las funciones que éstos realizan, o los documentos de archivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la norma constituye un tipo de entidad.

persona.

Individuo de la especie humana. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la persona constituye un subtipo del tipo de entidad agente.

procedencia.

Relación existente entre los documentos de archivo y los agentes productores (procedencia orgánica). También es la relación entre los documentos de archivo y las funciones que originan la necesidad de tales documentos (procedencia funcional).

productor.

Agente al que se asigna, en un contexto archivístico concreto, la responsabilidad de crear o recibir documentos de archivo, y de acumularlos, en el ejercicio de sus funciones. De acuerdo con la entidad producida, puede hablarse de productor de fondo, productor de división de fondo, productor(es) de serie, etc.

propietario.

Agente que tiene derecho o facultad de poseer documentos de archivo y puede disponer de ellos dentro de los límites legales.

relación.

Correspondencia, asociación o vinculación de cualquier tipo entre entidades.

remitente.

Agente responsable del envío de una unidad documental.

serie.

Conjunto de documentos, producidos por uno o varios agentes, que son testimonio continuado de una o varias actividades o procesos. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la serie constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

sistema de descripción archivística.

Sistema de información orientado al control intelectual de los documentos de archivo, tanto en lo que respecta a la descripción por parte del archivero, como en lo referente a la búsqueda y localización por parte del usuario de los documentos que sean de su interés. Un sistema de descripción archivística siempre incluye representaciones de entidades del tipo documentos de archivo y, opcionalmente, de entidades de otro tipo (agentes, funciones, etc.).

sistema de series.

Concepción archivística, de origen australiano, caracterizada principalmente por considerar a las series (interrelacionadas con los agentes y las funciones y sus divisiones) como las entidades documentales superiores en la jerarquía que conforman los documentos de archivo.

subserie.

Conjunto de documentos de una serie, agrupados de acuerdo con un criterio de clasificación (las modalidades de las actividades o procesos que testimonia la serie, geográfico, etc.). En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la subserie constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

subtipo de entidad.

Categoría de un subconjunto de entidades pertenecientes al mismo tipo que poseen los mismos atributos y relaciones. También denominado subclase de tipo de entidad. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA se han identificado varios subtipos para tres tipos de entidad archivísticos: diez subtipos del tipo de entidad documentos de archivo (grupo de fondos, fondo, división de fondo/grupo de fondos, serie, subserie, fracción de serie/subserie, unidad documental, colección, división de colección y componente documental); tres subtipos del tipo de entidad agente (institución, familia y persona); cuatro subtipos del tipo de entidad función y sus divisiones (función, división de función, actividad/proceso y acción).

tema.

Cualquier entidad que es materia de los documentos de archivo. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA cualquier entidad de los siguientes tipos puede constituir un tema: agente, función y sus divisiones, norma, concepto, objeto o acontecimiento, lugar, o documentos de archivo.

tipo de entidad.

Categoría de un conjunto de entidades que poseen los mismos atributos y relaciones. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA se han identificado seis tipos de entidad archivísticos: documentos de archivo, agente, función y sus divisiones, norma, concepto, objeto o acontecimiento, y lugar.

tipo documental.

Modelo de unidad documental que se distingue por tener unas características físicas o intelectuales comunes.

titular de derechos de propiedad intelectual.

Agente que tiene, de acuerdo con la legislación, derechos de autor u otros derechos conexos con respecto a una obra o prestación fruto de la creación intelectual, expresada en documentos de archivo.

unidad de instalación.

Contenedor o envase (caja, legajo, carpeta, paquete, volumen, etc.) en que se aloja uno o más documentos de archivo o componentes documentales (o parte de uno de éstos), destinado a proteger su contenido o facilitar su gestión.

unidad documental.

Elemento básico de un fondo, grupo de fondos, colección o serie, constituido por un documento de archivo (unidad documental simple) o por varios que formen una unidad documental compuesta. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la unidad documental constituye un subtipo del tipo de entidad documentos de archivo.

unidad documental compuesta.

Unidad de información integrada por varias unidades documentales interrelacionadas por un asunto común, producida por uno o varios agentes en el ejercicio de sus funciones, que constituye el testimonio material de una o varias actividades/procesos o de parte de una actividad/proceso. En el Modelo conceptual de descripción archivística de la CNEDA la unidad documental compuesta pertenece al subtipo unidad documental del tipo de entidad documentos de archivo.

unidad documental simple.

Véase: documento de archivo.

valor informativo.

Aquel que tienen los documentos de archivo cuyo contenido proporciona información relevante sobre agentes, funciones, normas, conceptos, objetos, acontecimientos, lugares u otros documentos, independientemente de su valor testimonial.

valor testimonial.

Aquel que tienen los documentos de archivo que proporcionan información sobre su contexto de creación o producción, independientemente de su valor informativo.

ANEXO 2

Composición de la CNEDA desde su origen hasta el presente

Orden CUL/1524/2007, de 25 de mayo, por la que se crea la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística.

Presidente: Don Abelardo Santamaría Gallo.

Vicepresidente: Don Ramón Martín Suquía.

Secretaria: Doña Isabel Ceballos Aragón

Vocales:

Doña Antonia Heredia Herrera.

Don Javier Barbadillo Alonso.

Don Alejandro Delgado Gómez.

Don Juan José Generelo Lanaspa.

Don Pedro López Gómez.

Doña María Josefa Villanueva Toledo.

Orden CUL/2173/2009, de 29 de julio, por la que se nombran vocales de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística

Presidente: D. Abelardo Santamaría Gallo

Vicepresidente: D. Ramón Martín Suquía

Secretaria: Dña. Isabel Ceballos Aragón

Vocales:

D. Javier Barbadillo Alonso

D. Alejandro Delgado Gómez

Dña. Beatriz Franco Espiño

Dña. Antonia Heredia Herrera

D. Joaquim Llansó Sanjuán

D. Pedro López Gómez

Orden CUL/2582/2011, de 14 de septiembre, por la que se nombran vocales de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística

Presidente: Don Abelardo Santamaría Gallo.

Vicepresidente: Don Ramón Martín Suquía.

Secretaria: Dña. Isabel Ceballos Aragón

Vocales:

Doña Antonia Heredia Herrera.

Las normas españolas de descripción archivística

Don Javier Barbadillo Alonso.
Doña María Luisa Conde Villaverde.
Doña Julia Rodríguez Barredo.
Don Alejandro Delgado Gómez.
Don Joaquim Llansó Sanjuán.
Don Pedro López Gómez.
Doña Elena Rivas Palá.
Doña Beatriz Franco Espiño.

Orden ECD/664/2014, de 16 de abril, por la que se nombran Vocales de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística.

Presidente: Don Javier Requejo Zalama.
Vicepresidente: Don Ramón Martín Suquía.
Secretario: Don Ricardo Pérez Alcázar
Vocales:
Doña Antonia Heredia Herrera.
Don Javier Barbadillo Alonso.
Doña María Luisa Conde Villaverde.
Doña Julia Rodríguez Barredo.
Don Alejandro Delgado Gómez.
Don Joaquim Llansó Sanjuán.
Doña Elena Rivas Palá.
Doña Beatriz Franco Espiño.

Bibliografía

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) (2006). *UNE-ISO 15489-1:2006. Información y documentación. Gestión de documentos. Parte 1: Generalidades*. Madrid: AENOR.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) (2006). *UNE-ISO/TR 15489-2:2006. Información y documentación. Gestión de documentos. Parte 2: Directrices*. Madrid: AENOR.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) (2006). *UNE-ISO23081-1:2006. Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos. Parte 1: Principios*. Madrid: AENOR.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) (2008). *UNE-ISO/TR 26122:2008 IN. Información y documentación*. Madrid: AENOR.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) (2011). *UNE-ISO23081-2:2011. Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos. Parte 2: Elementos de Implementación y conceptuales*. Madrid: AENOR.

Barbadillo, J. (2011). *Las Normas de Descripción archivística. Qué son y cómo se aplican*. Gijón: Trea.

Bonal, J. L. (2001). *La descripción archivística normalizada: origen, fundamentos, principios y técnicas*. Gijón: Trea.

Bonal, J. L., Generelo, J. J., Travesí, C. (2006). Manual de descripción multinivel : propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística. (2a. ed. rev.), [en línea]. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo. Disponible en: http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/NormasDescriptivas/MDM2_2006.pdf [2016, 18, de enero].

Canyelles, N., Capell, E., Ginebra, R., Lobato, D., Puig, P. y Retuerta, M.L. (2007). Norma de descripción archivística de Cataluña (NODAC), [en línea]. Barcelona : Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació. Disponible en:

http://cultura.gencat.cat/web/.content/dgpc/arxius_despublicada/norma_de_descripcio_arxivistica_de_catalunya/arxius/nodcast.pdf [2016, 19 de enero].

Carbajo, V. (1999). El proceso de la normalización: los trabajos desarrollados por el CIA. *Tabula*, 4, 31-39.

Carnicer, M. D., Generelo, J.J. (1999). Hacia una aplicación uniforme de ISAD G: Los niveles de descripción. *Tabula*, 4, 139-170.

COMISIÓN DE NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (2007). Proyecto NEDA-I, [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales. Disponible en: http://www.mcu.es/archivos/docs/MC/ProyectoNEDA_I_170907.pdf [2015, 22 de octubre]. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales.

COMISIÓN DE NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (2007). Anexo 1 - Visión general de las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I. Borrador 3, [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales . Disponible en: http://www.mcu.es/archivos/docs/MC/ProyectoNEDA_I_Anexo1_170907.pdf [2015, 22 de octubre].

COMISIÓN DE NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (2011). Modelo conceptual de descripción archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones – Parte 1: tipos de entidad – Parte 2: relaciones. Borrador final de la CNEDA, [en línea] . Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales. Disponible en: http://www.mcu.es/archivos/docs/NEDA_MCDA_P1_P2_20110609.pdf [2015, 22 de octubre].

COMISIÓN DE NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (2012). Modelo conceptual de descripción archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones – Parte 1: tipos de entidad – Parte 2: relaciones. Borrador final de la CNEDA, [en línea] . Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales. Disponible en: http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/NEDA_MCDA_P1_P2_20120618-pdf/NEDA_MCDA_P1_P2_20120618.pdf [2015, 22 de octubre].

Las normas españolas de descripción archivística

- COMISION DE NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA(2016). Modelo Conceptual de Descripción Archivística- Parte 3: Atributos. Borrador de la CNEDA, [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales. Disponible en:[Modelo Conceptual de Descripción Archivística Parte 3: Atributos Borrador](#) [2016, 15 de febrero].
- COMMITTEE ON DESCRIPTIVE STANDARDS (2013). Describing archives in context : a guide to Australasian, [en línea]. Sidney: Australian Society of Archivists. Disponible en :<https://www.archivists.org.au/documents/item/358> [2016, 9 de enero].
- CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (1992). *Declaración de Principios sobre la Descripción Archivística: Adoptada por la Comisión Ad Hoc sobre Normas de Descripción*. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales.
- CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (2000). ISAD(G) : Norma internacional general de descripción archivística (2a. ed.), [en línea]. Madrid : Ministerio de Educación y Cultura. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/recursos-profesionales/normas-archivisticas.html> [2015, 15 de octubre].
- CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (2004). ISAAR (CPF): *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias: Adoptada por el Comité de Normas de Descripción* (2a.ed.) Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales.
- CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (BRASIL) (2006). NOBRADE : Norma Brasileira de Descrição Arquivística, [en línea].Rio de Janeiro : Arquivo Nacional. Disponible en: <http://www.siga.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes/nobrade.pdf> [2016, 8 de febrero].
- Delgado, A. (2000). Normalización de la descripción archivística ¿ un debate sin sentido?. *El profesional de la información* [en línea]. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia. Disponible en: <http://www.elprofesionaldeinformacion.com/contenidos/2002/enero/10.pdf>
- Delgado, A. (2005). *Normalización de la descripción Archivística: introducción a Encoded Archival Description*. Cartagena: Concejalía de Cultura: 3000 Informática.
- Delgado, A. (2008). Novias de negro: La revelación de narrativas paralelas mediante la descripción de documentos de archivo. *Tábula*, 11, 145-154.

Delgado, A. (2007). *El centro y la equis : una introducción a la descripción archivística contemporánea*. Cartagena : Concejalía de Cultura : 3000 Informática .

DIRECÇÃO GERAL DE ARQUIVOS (2007). Programa de Normalização da Descrição em Arquivo; Grupo de Trabalho de Normalização da Descrição em Arquivo. Orientações para a descrição archivística. (2a.v.), [en línea]. Lisboa: Autor. Disponible en: http://antt.dglab.gov.pt/wp-content/uploads/sites/17/2008/09/oda1_2_3.pdf [2016, 17 de febrero].

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (2012).Análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos Jornada de difusión de Europea, [en línea]. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/principal/novedades/libro/2012/jornada-de-difusion-de-europeana.html>. [2015, 7 de diciembre].

DLM Forum Foundation (2011). MoReq2010®: modular requirements for records systems – Volume 1: core services & plug-in modules, [en línea.]Bruselas: DLM Forum Foundation. Disponible en: [http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/OtrasNormas-Modelos/MoReq2010\(Core+Plugin\)_v1.0.pdf](http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/OtrasNormas-Modelos/MoReq2010(Core+Plugin)_v1.0.pdf) [2016, 12 de marzo].

Duff, W. M. (2008). Normas de Descripción Archivística. *Tábula*, 11, 51-64.

Elvira, M. (2007). El procés d'elaboració d'una norma de descripció arxivística: la NODAC definitiva i actualitzada. Segona part. *Bid textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, [en línea], 18. Barcelona: Universitat de Barcelona, Facultat de Biblioteconomia i Traducció. Disponible en: <http://www.ub.edu/bid/18elvira.htm> [2016, 9 de enero].

ESPAÑA (2007). Orden de Cultura 1524-2007, de 25 de mayo, por la que se crea la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística, [en línea]. Madrid: Boletín Oficial del Estado. Disponible en: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-10871. [2015, 10 de septiembre].

ESPAÑA (2014). Orden ECD/664/2014, de 16 de abril, por la que se nombran Vocales de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística, [en línea].Madrid: Boletín Oficial del Estado. Disponible en: <http://boe.es/boe/dias/2014/04/29/pdfs/BOE-A-2014-4539.pdf> [2015, 10 de septiembre].

Las normas españolas de descripción archivística

- Fox, M. J. (2008). Resolviendo el rompecabezas de las normas de descripción. Encajando las piezas. *Tábula*, 11, 19-50.
- GRUPO DE ARQUIVEIROS DE GALICIA (2010). Norma Galega de Descripción Archivística (NOGADA),[en línea].Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral do Patrimonio Cultural. Disponible en: [http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/NormasDescriptivas/NOGADAcas_v1\(febrero2010\).pdf](http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/NormasDescriptivas/NOGADAcas_v1(febrero2010).pdf) [2016, 9 de enero].
- GRUPO DE TRABAJO DE AUTORIDADES DE ARAGÓN (GTAA) (2008). ARANOR : norma aragonesa para la descripción de autoridades de archivos ,[en línea]. Zaragoza : Gobierno de Aragón, Departamento de Educación Cultura y Deporte. Disponible en:http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/Documentos/docs/Areas/Jornadas/VIII_jornadas_aragonesas/07%20La%20Norma%20de%20Autoridades%20de%20Arag%C3%B3n.pdf [2016, 4 de enero].
- Grupo FORIS (2002) ¿Evolución o revolución?. Nuevas perspectivas en la gestión de documentos electrónicos. *Tábula*, 5 ,7-77.
- GRUPO FORIS (2002). Metadescripción: *Nuevos modelos de descripción archivística en los documentos electrónicos*. Cavalla, J.C., Ruiz, A., Actas de las V Jornadas de Archivos Electrónicos, 77-82. Priego de Cordoba: Patronato Municipal "Víctor Rubio Chávarri".
- Gueguen, G., Marques, V. M., Pitti, D.; Sibille, C. (2013). Toward an International Conceptual Model for Archival Description: A Preliminary Report from the International Council on Archives' Experts Group on Archival Description. *The American Archivist* (76) , 2,566-583.
- Heredia, A. (2010, junio). La CNEDA: un nuevo modelo conceptual de descripción archivística. *Revista Andaluza de Archivos*, [en línea] ,3, 164-168. Disponible en:http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/general/revista/numeros/Numero_3/Galeria/03_03_11_Antonia_Heredia.pdf. [2016, 23 de abril].
- Hernández , M., Hernández, A.(2003). Proyecto CUSTARD: La iniciativa americana para la descripción. *Archivamos*, 47-48, 22-25.
- Hernández, L. (2008). Ahogados en un mar de siglas: Estándares para la gestión, descripción y acceso a los recursos archivísticos. V Congreso de archivos de Castilla y León: Actas. *Tabula*, [En línea](11). Disponible en: <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2002/enero/10.pdf>

Las normas españolas de descripción archivística

[2016, 14 de enero].

Hurley, C. (1994). Data Systems, Management and Standardisation. *Archives and Manuscripts*, 22 ,338-359.

INTERNATIONAL COUNCIL ON ARCHIVES (1992). Statement of principles regarding archival description. *Archivaria*, [en línea], 34. Disponible en: <http://journals.sfu.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/11837/12789> [2016, 11 de enero].

INTERNATIONAL COUNCIL ON ARCHIVES (2002). Report of the Sub-committee on Finding Aids : guidelines for the preparation and presentation of finding aids, [en línea]. París: International Council on Archives, .Disponible en: <http://www.icacds.org.uk/eng/findingaids.htm> [2016, 11 de enero].

INTERNATIONAL COUNCIL ON ARCHIVES (2008). *Principles and functional requirements for records in electronic office environments – Module 1: overview and statement of principles*. Paris: International Council on Archives.

INTERNATIONAL COUNCIL ON ARCHIVES (2008). *Principles and functional requirements for records in electronic office environments – Module 2: guidelines and functional requirements for electronic records management systems*. París: International Council on Archives.

INTERNATIONAL COUNCIL ON ARCHIVES (2008). *Principles and functional requirements for records in electronic office environments – Module 3: guidelines and functional requirements for records in business systems*. París: International Council on Archives.

Llanes, D. (2011). *La representación normalizada de los documentos. Estudio comparado de normas de descripción archivística*. [en línea]. Salamanca: Universidad de Salamanca. Disponible en: gredos.usal.es/jspui/.../1/DBD_Llanes_Padron_D_LaRepresentacionNormalizada.pdf [2016, 15 de abril]

Llanes, D. (2014). La normalización de la descripción archivística en Gran Bretaña, EE.UU., Canadá, Portugal, Brasil y España después de ISAD(g): procesos y modelos de trabajo. *R.Ibero-amer*, [en línea], (7), 2, 1-2. Disponible en: <http://periodicos.unb.br/index.php/RICI/article/view/10594/8956>[2016, 23 de febrero].

Llanes, D. (2016). Las normas luso-brasileira de descripción archivística *Brazilian Journal of Information Studies: Research Trends*, [en línea], 27-38. Disponible en: <http://www2.marilia.unesp.br/revistas/index.php/bjis/article/viewFile/4938/3972>

- López, R. M.(2003). Castilla y León: el largo camino hacia la normalización. *Archivamos*, 47-48, 33-36.
- Martínez, L. (1999) Los principios de la descripción archivística. *Boletín de la ANABAD*, (49),1, 51-107.
- Mckemmish, S., Acland, G., Ward, N., Reed,B. (2006). Describing archives in context in the Continuum. The Australian Recordkeeping Metadata Schema, [en línea]. Melbourne: Monash University Information Technology. Disponible en: <http://www.infotech.monash.edu.au/research/groups/rcrg/publications/archiv01.html> [2016, 3 de febrero]
- Méndez , E. (2003). La descripción de documentos electrónicos a través de metadatos: una visión para la archivística desde la nueva e-administración. *Revista d'Arxius* (Associació d'Arxivers Valencians), 47-82.
- Modelo Conceptual de Descripción Archivística .Parte 3: Atributos Borrador de la CNEDA, [en línea]. Disponible en: http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/NEDA_MCDA_P1_P2_20120618-pdf/NEDA_MCDA_P1_P2_20120618.pdf [2016, 15 de febrero].
- Moyano, J. (2013). La descripción archivística. De los instrumentos de descripción hacia la web semántica. *Anales de Documentación*. (16),2,1-13.
- NATIONAL ARCHIVES OF AUSTRALIA (2015). Australian government recordkeeping metadata standard version 2.2, [en línea]. Canberra : National Archives of Australia. Disponible en: http://www.naa.gov.au/Images/AGRkMS-Version-2.2-June-2015_tcm16-47131.pdf [2016, 3 de enero].
- Runa, L. (2008). Orientações para a descrição arquivística: normalizar para partilhar e recuperar. IX Congreso Nacional de Bibliotecarios, Arquivistas e Documentalistas, [en línea]. Lisboa: Associação Portuguesa de Bibliotecarios Arquivistas e Documentalistas. Disponible en: <http://www.apbad.pt/Downloads/congresso9/COM98.pdf> [2016,12 de febrero].
- Runa, L. Penteado, P. (2008). Surfeando de Sigla en Sigla: La Dirección General de Archivos (DGARQ) y la Normalización de la Descripción en Portugal. *Tabula* ,11, 65-95.
- Santamaría, A. (2003). Nuestras normas nacionales de Descripción Archivística en el marco internacional. *Archivámos*, 47-48, 5-14.

Las normas españolas de descripción archivística

- Santamaría, A. (2006). La norma española de descripción archivística (NEDA) : análisis y propuesta de desarrollo, [en línea]. Madrid : Subdirección General de los Archivos Estatales. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/NedaAnalisis-pdf/NedaAnalisis.pdf> [2015, 22 de octubre].
- Santamaría, A. (2007). Desarrollo de las normas españolas de descripción archivística (NEDA),[en línea]. Madrid : Subdirección General de los Archivos estatales. Disponible en: http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/JT5_NEDA_text-pdf/JT5_NEDA_text.pdf [2015, 22 de octubre] .
- Santamaría, A. (2012). Report on the work of CNEDA (2007-2012): Toward a conceptual model for archival description in Spain. [en línea]. Madrid: Subdirección General de los Archivos estatales. Disponible en: http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/ReportCNEDA_11_07_2012-pdf/ReportCNEDA_11_07_2012.pdf [2016, 14 de marzo].
- Schellenberg, T. R. (1958). *Archivos Modernos . Principios y técnicas*. La Habana: Imprenta del Archivo Nacional.
- SOCIETY OF AMERICAN ARCHIVISTS (2002).EAD (Encoded archival description), [en línea]. Washington: The Library of Congress. Disponible en: <http://www.loc.gov/ead/> [2016, 12 de marzo].
- SOCIETY OF AMERICAN ARCHIVISTS (2010). Contexto Archivístico Codificado – Instituciones, Personas y Familias (EAC-CPF) Repertorio de Etiquetas (1a.ed.), [en línea]. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en : http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/centros/cida/portada/EACCPF2010TLSPA_2012/EAC_CPF2010TLSPA_2012.pdf [2016, 12 de marzo].
- SOCIETY OF AMERICAN ARCHIVISTS(2004) Describing archives : a content standard. (2º.ed.), [en línea].Chicago : The Society of American Archivist. Disponible en:http://files.archivists.org/pubs/DACS2E-2013_v0315.pdf [2016, 23 de enero].
- Travesí, C (1999). La normalización antes de la norma: los Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña. *Tabula*, 4, 11-31.